



Ayuntamiento de Cabra

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE MARZO DE 2026.

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón. (PP)

Concejales/as asistentes:

D^a. M^a Sierra Sabariego Padillo. (PP)
D. Alfonso Luís Vergillos. (PP)
D^a. M^a Carmen Cuevas Romero. (PP)
D. Guillermo González Cruz. (PP)
D. Francisco de Paula Casas Marín. (PP)
D^a. M^a Pilar López Gutiérrez. (PP) (Se incorpora antes de comenzar el punto 8 del Orden del Día)
D. Felipe José Calvo Serrano. (PP)
D^a. Sara Alguacil Roldán. (PP)
D^a. M^a José Romero Gómez. (PP)
D^a. M^a Rosario Lama Esquinas. (PP)
D^a. Antonia Jesús García Herrera. (PP)
D. Javier Fernández Díez de los Ríos. (PP)
D. Antonio Jesús Caballero Aguilera. (PSOE-A)
D. Jesús Chacón Castro. (PSOE-A)
D^a. Yolanda del Río Pérez. (PSOE-A)
D. Manuel Carnerero Alguacil. (UVEga)
D^a. M^a Sierra Guardado Guardado. (UVEga)
D. Francisco José Pavón Jurado. (UVEga)
D. Pedro José Palomeque Herencia. (VOX)

Interventor de Fondos Acctal.:

D. Antonio Ortiz García.

Secretaria Accidental:

D^a. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (19:30h) del día veintitrés de marzo de dos mil veintiséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron, en el Salón de Plenos de este ayuntamiento, los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 23 DE FEBRERO Y 6 DE MARZO DE 2026.
- 2.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.
- 3.- INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
- 5.- DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2027-2029 (GEX 2026/7576).
- 6.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE PARA APROBACIÓN Y PAGO DE FACTURAS A PREZERO (GEX 2026/5884).
- 7.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE CABRA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (GEX 2024/22931).
- 8.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX POR LA SEGURIDAD, RESPALDO Y PROTECCIÓN DEL PERSONAL SANITARIO Y DE SEGURIDAD DE CABRA (GEX 2026/7618).

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

9.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON MEDIDAS FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA. (GEX 2026/7582).

10.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA POSIBLE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO ANEXO COMPLEMENTARIO AL HOSPITAL INFANTA MARGARITA (GEX 2026/7585).

11.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOLICITANDO EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TARIFA REDUCIDA EN EVENTOS CULTURALES PARA PERSONAS EMPADRONADAS EN CABRA. (GEX 2026/7620).

12.-ASUNTOS DE URGENCIA.

13.-RUEGOS Y PREGUNTAS.



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos más arriba epigrafiados:

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 23 DE FEBRERO Y 6 DE MARZO DE 2026.

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 23 de febrero y 6 de marzo de 2026 y no habiéndose observado alteración alguna sobre las mismas, **la Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21 Concejales/as que de hecho y de derecho la componen), ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN a las actas de las sesiones celebradas el día 23 de febrero y 6 de marzo de 2026.**

2.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

A la Alcaldía han llegado las siguientes felicitaciones:

-Felicitación a Aceites Hacienda Doña Rosario por el reconocimiento obtenido en la prestigiosa Guía IberOleum 2026 y que le incluye entre los 10 mejores aceites de la variedad monorietal.

-Felicitación a D. Izá [REDACTED] por su participación en el Campeonato de España de Natación Inclusiva con la selección andaluza y con la que dicha selección se proclamó subcampeona.

-Felicitación a D. José [REDACTED] por la medalla de plata obtenida en las Olimpiadas Nacionales de Formación Profesional en la modalidad de fresado.

-Felicitación a Aceites Moteoliva por los premios y menciones obtenidos, entre ellos el premio al mejor aceite pajarero del mundo en el prestigioso Certamen de AOVE World Cup 48 kilates 2026.

-Felicitación al IES Aguilar y Eslava por haber resultado vencedor en la fase territorial cordobesa del 4º Torneo de Debates sobre Educación Financiera.

-Felicitación a D. David [REDACTED] por el 2º puesto obtenido en el Campeonato Funcional Fitness de Andalucía y clasificarse para el campeonato de España.

-Felicitación al Equipo Ciclista Team Grupo Serman Peña Ciclista Egabrense por los triunfos obtenidos en las distintas pruebas en las que ha participado este mes de marzo.

-Felicitación a D. Ismael [REDACTED] por proclamarse campeón de España de duatlón en la categoría de 35 a 39 años.

-Felicitación a D. Miguel Ángel [REDACTED] por proclamarse subcampeón de España en la prueba de 100km en la categoría Máster 55.

-E igualmente trasladamos la felicitación de toda la Corporación a la pregonera de la Semana Santa de Cabra por el maravilloso pregón con el que obsequió a la ciudad de Cabra en el día de ayer.

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

Preguntados los presentes si desean sumar alguna felicitación más a las ya referidas, el Sr. Chacón Castro toma la palabra para manifestar lo siguiente:

Sr. Chacón Castro: respecto a Ismael [REDACTED], también ha sido campeón de Andalucía en la última prueba celebrada.

Y luego, con respecto a balonmano, me gustaría recalcar que el equipo alevín ha sido subcampeón de la provincia de Córdoba y el equipo benjamín femenino ha sido campeón de Córdoba y estará además en el campeonato de Andalucía entre los 16 mejores equipos de esta categoría como primeras de Córdoba, que se disputará el fin de semana del 11 al 12 de abril en Puente Genil.

La Corporación FELICITA a las personas y entidades mencionadas

3.-INFORME DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

-El 24 de febrero firmé convenio para la cesión gratuita durante un periodo de 4 años de los espacios que la Asociación de Alzheimer Egabrense viene ocupando en el Centro Municipal Integrado.

-El día 27 informé de la aprobación por parte del Ayuntamiento de una importante licencia de obras para el desarrollo de una nueva inversión industrial en la ciudad a través de la empresa Green Cold que generará cerca de 50 nuevos empleos.

-Ese mismo día presenté, junto a la Delegada Municipal de Auditorio, la programación Donde Brillan las Estrellas 2026.

-El día 28 de febrero asistí, junto al resto de la Corporación Municipal, a los actos conmemorativos del Día de Andalucía como el Pleno institucional y el izado de la bandera y la posterior inauguración del busto de Blas Infante en la urbanización que lleva su nombre.

-El 3 de marzo visité, junto a la Delegada Municipal de Infraestructuras, el Arroyo el Chorillo para informar de una nueva escollera que se ha construido por parte del Ayuntamiento con un importe de 25.000€.

-El día 5 acompañé al delegado territorial de Desarrollo Educativo a la visita al Conservatorio Elemental de Música Isaac Albéniz para el anuncio de una nueva especialidad musical a partir del próximo curso.

-El mismo día 5 informé de la concesión de las ayudas correspondientes al programa municipal de adaptación funcional de viviendas que ha tenido un presupuesto de 70.000€ y del que se han beneficiado 39 familias egabrenses.

-El día 6 se llevó a cabo el Pleno extraordinario para la aprobación del presupuesto general municipal para el ejercicio 2026.

-El 8 de marzo asistí al acto institucional del Día Internacional de la Mujer.

-El 10 asistí, junto al Delegado del Gobierno en Córdoba, a la inauguración del nuevo Aula del Futuro en el IES Aguilar y Eslava.

-Ese mismo día acompañé al Viceconsejero de Inclusión Social de la Junta de Andalucía a visitar las futuras instalaciones de la nueva residencia que PROMI está construyendo en nuestra ciudad, que generará en torno a 80 puestos de trabajo, con una inversión superior a los 8 millones de euros.

-El 12 de marzo asistí a la inauguración de Giovanni Hombre, un nuevo comercio que ha abierto su actividad en Cabra.

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

-También el día 12 mantuve una reunión con las asociaciones de vecinos de La Villa, Los Silos y Junquillo para darles a conocer los proyectos, que por valor de 6,5 millones de euros, se van a realizar próximamente en dichos barrios.

-Ese mismo día mantuve una reunión con los responsables de redes de Endesa en Córdoba para tratar el proyecto de inversión de 1,6 millones de euros por parte de dicha compañía en la digitalización y refuerzo de sus infraestructuras eléctricas en Cabra.

-El día 13, con motivo de la festividad de San Rodrigo, presidí el acto de entrega del reconocimiento a agentes, voluntarios y ciudadanos por su trayectoria, colaboración o actuaciones relevantes vinculadas al ámbito de la seguridad y el servicio público. Previamente asistimos a la celebración de la eucaristía en honor al Patrón de Cabra y a la Policía Local.

-Ese mismo día visité el nuevo mural artístico que en la Puerta del Sol se ha creado, obra del artista Fabián Bravo y subvencionado por la Mancomunidad de la Subbética.

-También el día 13 visité el colegio Nuestra Sra. de la Sierra para comprobar el desarrollo de las obras que con cargo a la Diputación de Córdoba se está ejecutando en este centro y en el resto educativos de infantil y primaria de nuestra ciudad.

-El 14 de marzo asistí, junto a varios miembros de la Corporación, a la procesión de San Rodrigo Mártir, Patrón de Cabra.

-El 15 de marzo asistí, junto al resto de la Corporación Municipal, para el acto institucional de celebración del Día de Cabra.

-El día 16, junto al Delegado Municipal de Agricultura, mantuve una reunión en Sevilla con la presidenta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre varios asuntos de interés para nuestra ciudad, entre ellas la firma del convenio y la actuación sobre el Río Cabra.

-El día 19 asistí a la gala de la entrega de los premios de la calidad de la denominación de origen en Baena, acto presidido por el Presidente del Parlamento de Andalucía y en el que la Cooperativa Ntra. Sra. de la Sierra obtuvo un premio.

-El día 20 visité, junto al Delegado Municipal de Educación, las obras que se están acometiendo en el CEIP Juan Valera con cargo a la Diputación de Córdoba y en el que igualmente se anunció una inversión de 200.000€ por parte de la Junta de Andalucía para las cubiertas de dicho centro.

-El día 22 de marzo asistí al Pregón de la Semana Santa de Cabra junto a otros compañeros de la Corporación que brillantemente pronunció doña María de los Ángeles Rebolledo Cuevas.

Asimismo, desde el último Pleno, se han realizado las siguientes acciones a destacar entre las distintas Delegaciones Municipales del Ayuntamiento de Cabra:

-La Delegación Municipal de Educación ha puesto en marcha una nueva edición del Aula Viva, basada en este caso en la tradición oral de la antigua Semana Santa de Cabra.

-Las Delegaciones Municipales de Presidencia, Turismo, Feria y Fiestas, Seguridad, Limpieza y Servicios Municipales han mantenido una reunión con la Agrupación General de Hermandades y Cofradías y Policía Local para coordinar el Plan Capuchón 2026.

-La Delegación Municipal de Igualdad y Mujer ha celebrado el Día Internacional de la Mujer con un amplio programa de actividades.

-La Delegación Municipal de Servicios Sociales y la Fundación PROMI ha presentado el proyecto Caminos Compartidos, destinado a apoyar a familias de personas con discapacidad o dependientes.

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

-Desde la Delegación Municipal de Deportes se han presentado la Travesía de Resistencia Subbética Cordobesa y el Campus Élite de Andalucía Basket 2026, eventos deportivos en los que esta delegación presta una importante colaboración.

La Corporación TOMA CONOCIMIENTO del Informe de Alcaldía más arriba transcrito.

4.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

La Secretaria accidental que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último pleno ordinario celebrado el día 23 de febrero de 2026, comprendidos entre los números 2026/522 a 2026/1158, los cuales aparecen transcritos al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores Concejales que deseen consultarlo.

La Corporación municipal TOMA CONOCIMIENTO de las resoluciones de Alcaldía.

5.-DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2027-2029 (GEX 2026/7576).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2026, que emitió el siguiente dictamen:

"2.-DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2027-2029 (GEX 2026/7576).

La Comisión TOMA CONOCIMIENTO y eleva al Pleno el siguiente escrito de Alcaldía, fechado el 13-03-2026:

"DACIÓN DE CUENTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información, se da cuenta al Pleno de la aprobación y remisión del Plan Presupuestario a Medio Plazo 2027-2029.

*EL ALCALDE,
(Fechado y firmado electrónicamente).*

Igualmente TOMA CONOCIMIENTO del Decreto nº 2026/00000915, de fecha 13-03-2026, que se transcribe a continuación, así como de la documentación a que se refiere esta Resolución de Alcaldía:

"DECRETO.- En Cabra a la fecha de la firma electrónica.

Vista la Memoria del Concejal Delegado de Hacienda sobre el Plan Presupuestario para el Periodo 2027-2029.

Visto el Informe de Intervención relativo al Plan Presupuestario a Medio Plazo que comprende los ejercicios 2027 a 2029, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, redactado según el apartado diez del artículo primero de la L.O. 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

Conocido el plazo improrrogable para el suministro de esta información al Ministerio.

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

Resultando que la ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, no establece el órgano competente para la aprobación del Plan Presupuestario a Medio Plazo de forma expresa, por lo que ha de entenderse que, de forma residual, corresponde al Alcalde-Presidente.

En virtud de la atribución residual del art. 21.1.s) la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Plan Presupuestario a Medio Plazo informado por la Intervención Municipal en fecha 13 de marzo de 2026, con motivo del obligado suministro de información al Ministerio de Hacienda.

SEGUNDO.- Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda por los medios telemáticos habilitados al efecto.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo la Secretaria Acctal., certifico.””

La explicación del asunto viene dada por parte del Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

Sr. Calvo Serrano: gracias, Sr. Alcalde. Según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, las entidades locales deben elaborar anualmente un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el programa de estabilidad en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y de conformidad a la regla de gasto. Dicho plan debe abarcar un periodo mínimo de 3 años.

Tal como establece el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se ha remitido en tiempo y forma la información relativa a dichos planes presupuestarios a medio plazo. Consiste en realizar una previsión o estimación del presupuesto que resultará necesario confeccionar para los próximos 3 años, de 2026 a 2028.

El plan presupuestario de la entidad local se ha elaborado a nivel consolidado. Las proyecciones de ingresos y de gastos derivadas del plan presupuestario a medio plazo deberán constituir la base de la elaboración del presupuesto anual tomándose como referencia la experiencia adquirida por los ejercicios precedentes y las previsiones futuras.

Conforme a los datos cargados en la plataforma de la oficina virtual de entidades locales, los marcos presupuestarios elaborados cumplen con el objetivo de estabilidad presupuestaria, presentando una capacidad de financiación positiva ingresos financieros menos gastos financieros.

Por su parte, la ratio de deuda pública se mantiene dentro de los márgenes legamente establecidos.

No constan préstamos morosos concedidos por la Corporación.

Se trae este expediente para cumplir con la obligación de dar cuenta al Pleno de la Corporación. Muchas gracias.

La Corporación Municipal, TOMA CONOCIMIENTO del Plan Presupuestario a Medio Plazo para el periodo 2027-2029, informado por la Intervención, con motivo del obligado suministro de información al Ministerio de Hacienda.

6.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE PARA APROBACIÓN Y PAGO DE FACTURAS A PREZERO (GEX 2026/5884).

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2026, que emitió el siguiente dictamen:

“3.-PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE PARA APROBACIÓN Y PAGO DE FACTURAS A PREZERO (GEX 2026/5884).”

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía, fechada el día 12-03-2026, del siguiente tenor literal:

“Expte: 2026/5884

Asunto: Informe de fiscalización de RELACIÓN O/63

PROPUESTA DE ALCALDÍA.

Vista la relación de facturas O/63.

Visto el informe con omisión de fiscalización de la Intervención Municipal Gex n.º 2026/5884.

Visto el informe del órgano gestor del gasto en el que se justifica que son gastos correspondientes a servicios imprescindibles para el buen funcionamiento de la Corporación los cuales han sido prestados efectivamente.

Se propone la adopción del presente:

ACUERDO

PRIMERO.- Ordenar la continuación del procedimiento y aprobar el gasto, disponer y reconocer las obligaciones referentes a la relación de facturas anteriormente citadas, así como la ordenación de su pago, de la relación O/63 que se encuentra en el expediente GEX nº 2026/5884.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería y ordenar la continuación del procedimiento para el pago de los gastos.

(Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)

EL ALCALDE”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (4) así como con las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1), de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1), DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Terminada la lectura del dictamen emitido por la comisión y sometida la propuesta a votación, el Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (13) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1), de Unidad Vecinal Egabrense (3) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3), ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar la continuación del procedimiento y aprobar el gasto, disponer y reconocer las obligaciones referentes a la relación de facturas anteriormente citadas, así como la ordenación de su pago, de la relación O/63 que se encuentra en el expediente GEX nº 2026/5884.

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Accctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería y ordenar la continuación del procedimiento para el pago de los gastos.

7.-DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE CABRA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (GEX 2024/22931).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado como urgente, en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2026, que emitió el siguiente dictamen:

“8.-ASUNTOS DE URGENCIA.

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión y de conformidad con el art. 55. g del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA tratar por la vía de urgencia el siguiente asunto:

-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE CABRA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (GEX 2024/22931).

◇◇◇◇

8.-1 -PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE CABRA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (GEX 2024/22931).

Se dio cuenta del siguiente informe propuesta de Secretaría, fechada el día 16-03-2026:

“CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE CABRA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Expediente GEX: 2024/22931

INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA

AL AYUNTAMIENTO PLENO DE CABRA

En relación al EXPEDIENTE GEX 2024/22931, relativo al CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE CABRA, tramitado mediante procedimiento abierto, sujeto de regulación armonizada, varios criterios de adjudicación, emito el siguiente Informe – Propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes, con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:

PRIMERO.- *Que con fecha de 02.10.2024 se publicó anuncio previo de licitación para el contrato de referencia en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de dos mil veinticinco, adoptó el siguiente acuerdo:

“Iniciar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación para CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE CABRA (CÓRDOBA), incorporándose los pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que regirán la contratación y se proceda a seguir el procedimiento legalmente establecido”

TERCERO.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de dos mil veinticinco, adoptó el siguiente acuerdo:

“...PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES Y LIMPIEZA VIARIA, sujeto a regulación armonizada, varios criterios de adjudicación, para una duración de DIEZ AÑOS, sin posibilidad de prórroga, que asciende a la cantidad de 20.057.136,42 euros (IVA excluido), cantidad a la que hay que adicionar 4.011.427,28 euros (modificación máxima del contrato 20%), Valor estimado: 24.068.563,71 euros (IVA excluido), teniendo en cuenta la duración del contrato y la posible modificación máxima prevista en el art. 204. (máximo 20%).

Presupuesto base de licitación ANUAL:

Importe (IVA excluido): 2.005.713,64 euros

Importe (IVA incluido, 10%): 2.206.285,01 euros

Desglosado de la siguiente manera:

Concepto	Presupuesto anual
Costes Directos	
Personal	974.528,75 €
Amortización y financiación	341.583,00 €
Costes de explotación y mantenimiento	363.444,00 €
Otros costes	111.260,00 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	1.790.815,75 €
Costes Indirectos	
Gastos generales 6%	107.448,95 €
Beneficio Industrial 6%	107.448,95 €
PRESUPUESTO ANUAL CONTRATO sin IVA	2.005.713,64 €
PRESUPUESTO ANUAL CONTRATO + 10% IVA	2.206.285,01 €

Presupuesto para los diez años de contrato:

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

Concepto	Presupuesto anual
Personal	9.745.287,54 €
Amortización y financiación	3.415.829,98 €
Costes de explotación y mantenimiento	3.634.440,00 €
Otros costes	1.112.600,00 €
SUBTOTAL	17.908.157,52 €
Gastos Generales	1.074.489,45 €
Beneficio Industrial	1.074.489,45 €
PRESUPUESTO DURACIÓN CONTRATO sin IVA	20.057.136,42 €
Modificación máxima de contrato (art.204 LCSP)	4.011.427,28 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	24.068.563,71 €

SEGUNDO. Aprobar los preceptivos Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán el proceso de adjudicación y contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a 2025, por un importe anual de 2.005.713,64 €, ascendiendo a un importe total IVA incluido de 2.206.285,01 €.

Siendo un gasto plurianual, el mismo estará supeditado al compromiso la existencia de crédito presupuestario disponible en cada ejercicio de vigencia del contrato.

Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el "Diario Oficial de la Unión Europea", dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, así como el documento sobre ESTRUCTURA DE COSTES Y DE JUSTIFICACIÓN DE LA FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL NUEVO CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE CABRA.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

PRESIDENTE

- Delegado de Hacienda y Compras del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, D. Felipe José Calvo Serrano.

VOCALES

- Secretaria accidental del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, D^a. Ascensión Molina Jurado, su vocal suplente será quien legalmente le sustituya.

- Interventora de Fondos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, D^a. M^a Rosario Molero Chacón.

- Empleado administrativo adscrito a la Oficina de Compras de este Ayuntamiento, D. José Luque Valle.

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

VOCALES SUPLENTE

- Suplente de Interventora de Fondos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, D. Antonio Ortiz García, Funcionario administrativo de administración general de este Ayuntamiento, adscrito al Servicio de Intervención.
- Suplente del empleado administrativo adscrito a la Oficina de Compras de este Ayuntamiento, D. Ignacio Herrero Alcántara, Funcionario de este Ayuntamiento adscrito a la Oficina Técnica.

SECRETARIA DE LA MESA

- Funcionaria auxiliar administrativa, adscrita al Negociado de Contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, D^ª. Ana Isabel Luna Toro.

SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA

- Funcionaria interina administrativa, adscrita al Negociado de Contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra. D^ª. María Requena González.

OCTAVO. Facultar al Alcalde para la corrección de errores materiales y/o para las aclaraciones de los pliegos que sean precisas durante el periodo de presentación de ofertas.”

CUARTO. Que con fecha de 17.09.2025 se publicó Anuncio de licitación para el CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE CABRA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Expediente GEX: 2024/22931) tanto en el Diario Oficial de la Unión Europea como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio que fue rectificado con fecha 22.09.2025.

QUINTO.- Con fecha 8 de octubre de 2025, D. José María Baño León, actuando en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE LIMPIEZA PÚBLICA (ASELIP), presunta recurso contra el Pliego de Clausulas Administrativas que regía la licitación.

SEXTO.- Con fecha 17 de octubre de 2025, se recibe en este Ayuntamiento Resolución 634/2025 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía estimando el recurso presentado por la Asociación de Empresas de Limpieza Pública (ASELIP).

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. Anular la clausula 18.2 del pliego de clausulas administrativas, en su párrafo cuarto, en el sentido indicado por la Resolución del TARCJA:

Donde dice:

“18.2. Obligaciones del Contratista

..... • Continuar en la prestación del servicio una vez extinguido el mismo, hasta el momento en que el servicio comience a ser prestado por una nueva compañía o por la propia entidad local. El adjudicatario está obligado a organizar y prestar el servicio objeto de este contrato con estricta sujeción al contrato que se formalice y demás documentación complementaria que tengan carácter contractual, y deberá cumplir asimismo con las instrucciones que en el ejercicio de las potestades que le corresponda, le indique la Administración Municipal...

Debe decir:

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

“18.2. Obligaciones del Contratista.

.... • Continuar en la prestación del servicio una vez extinguido el mismo, de conformidad con el artículo 29.4 LCSP, cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación, producidas en el procedimiento de adjudicación y existían razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses, respecto de la fecha de finalización del contrato originario

En consecuencia, aprobar por el Pleno el pliego de cláusulas administrativas particulares modificado.

SEGUNDO. Aprobar expediente de contratación “SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE CABRA”. (Expte. 2024/22931).

TERCERA. Facultar al Alcalde para la corrección de errores materiales y/o para las aclaraciones de los pliegos que sean precisas durante el periodo de presentación de ofertas.

CUARTO. Publicar el acuerdo del Pleno conforme a lo descrito anteriormente, en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, apartado “Otros documentos publicados”.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el “Diario Oficial de la Unión Europea”, dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.”.../...”

OCTAVO.- Con fecha 24.10.2025 se realizó anulación del anuncio de licitación.

NOVENO.- Con fecha 30.10.2025, se realizó nueva publicación del anuncio de licitación para el CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE CABRA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Expediente GEX: 2024/22931) tanto en el Diario Oficial de la Unión Europea como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, abriendo plazo de presentación de proposiciones hasta el día 05-12-2025 (23:59 h.)

DÉCIMO.- Que durante el plazo abierto para presentación de proposiciones concurrieron las siguientes entidades:

ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L (██████████)
ALTHENIA S.L.U. ██████████
GRUPO PAPREC SLU (██████████)
PREZERO ESPAÑA, S.A (██████████)

UNDÉCIMO.- Se celebraron las siguientes Mesas de Contratación:

Código seguro de verificación (CSV):  8E98 780B 1C41 797D DBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

1. Con fecha de 10 de diciembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre electrónico nº 1 (Documentación administrativa) de las entidades licitadoras que han concurrido a la presente licitación, en el plazo abierto al efecto, concluyendo admitir a todas las entidades licitadoras.

En dicha sesión se procedió a la apertura del Sobre electrónico nº 2 (Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor) de todas las entidades licitadoras (ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L. [REDACTED], ALTHENIA, S.L.U. [REDACTED]), GRUPO PAPREC, S.L.U. ([REDACTED]) y PREZERO ESPAÑA, S.A. ([REDACTED])

En la misma sesión se acordó solicitar informe Técnico a D. Mateo Olaya Marín, Técnico de Medio Ambiente de este Ayuntamiento.

2. Con fecha 17 de febrero de 2026, se otorgaron las siguientes puntuaciones:

VALORACIONES criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor (Máx. 49 puntos)	PREZERO ESPAÑA S.A. (A82741067)	GRUPO PAPREC, S.L.U. (B06972830)	ALTHENIA S.L.U. (B92445493)	ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L. (B73727349)
Servicio de Recogida y transporte de residuos municipales y Ecoparque (Máx. 22 puntos)	17,77	21,81	13,91	12,16
Servicio de Limpieza Vial (16,40)	12,75	15,15	11,02	10,52
Medios Comunes (10,60 puntos)	7,51	9,85	7,99	6,99
TOTAL puntuación:	38,03	46,81	32,92	29,67

Se da cuenta en acto público de dichas puntuaciones, y se procede en la misma sesión en acto público a la apertura lectura de los archivos electrónicos que contienen los documentos relativos a oferta económica y otros criterios cuantificables automáticamente, otorgándose las puntuaciones siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

Puntuaciones oferta económica:

ENTIDAD LICITADORA	PRECIO	IVA	IMPORTE TOTAL	PONDERACION
ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L. (XXXXXXXXXX)	1.928.967,83	192.896,78	2.121.864,61 €	35,00
ALTHENIA S.L.U. (XXXXXXXXXX)	2.003.707,93	200.370,79	2.204.078,72	33,69
GRUPO PAPREC SLU (XXXXXXXXXX)	1.999.969,50	199.969,65	2.199.666,15	33,76
PREZERO ESPAÑA, S.A. (XXXXXXXXXX)	2.005.513,07	200.551,31	2.206.064,38 €	33,66

Puntuaciones criterios cuantificables automáticamente:

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE	PREZERO ESPAÑA S.A.	GRUPO PAPREC SLU	ALTHENIA S.L.U.	ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.
Puntuación: Incorporación de un peón de limpieza.	5	5	5	5
Puntuación: Dedicación de un equipo de limpieza de manchas exclusivo de lunes a viernes.	5	5	5	5
Puntuación: Incorporación de un equipo compactador para el cartón en el punto limpio.	2	2	2	2
Puntuación: Oferta Económica.	33,66	33,76	33,69	35,00
Puntuación: Campañas.	4	4	4	4
TOTAL puntuación	49,66	49,76	49,69	51,00

En la misma sesión se realizó la siguiente propuesta de adjudicación, tras la valoración y clasificación de ofertas presentadas por las entidades licitadoras, puntuadas según los Pliegos reguladores de la presente licitación:

Clasificación de ofertas:

Nº/Entidad licitadora	Puntuación total
1/GRUPO PAPREC SLU (██████████)	96,57
2/PREZERO ESPAÑA, S.A (██████████)	87,69
3/ALTHENIA S.L.U. (██████████)	82,61
4/ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L (██████████)	80,67

La Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE CABRA (CÓRDOBA), Expte. GEX 2024/22931, tramitado mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, varios criterios de adjudicación a la entidad licitadora GRUPO PAPREC SLU (██████████), que ha obtenido la mejor puntuación (96,57 puntos), por importe anual de 1.999.696,50 euros más 199.969,65 de IVA, sumando un importe total de 2.199.666,15 euros junto con el resto de compromisos presentados en su oferta (siendo una duración del contrato de diez años).

La Mesa con posterioridad, consideró correcta la documentación previa a la adjudicación.

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

— Los artículos 4 a 6, 18 a 24, 27 y 48 a 64 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (en adelante Directiva de Contratación).

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación al Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el artículo 6º.5 del Estatuto del Patronato Municipal de Bienestar Social.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación al Pleno y completado el expediente de contratación, se ha de dictar resolución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aceptar la siguiente clasificación de ofertas, otorgada por la Mesa de Contratación, según orden de puntuación:

Nº/Entidad licitadora	Puntuación total
1/GRUPO PAPREC SLU (██████████)	96,57
2/PREZERO ESPAÑA, S.A (██████████)	87,69
3/ALTHENIA S.L.U. ██████████	82,61
4/ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L ██████████	80,67

SEGUNDO.- Adjudicar el CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE CABRA, Expediente GEX 2024/22931, por Procedimiento Abierto, varios criterios de adjudicación, a favor de la entidad Grupo Paprec, S.L.U. (██████████), por ser la entidad licitadora que ha obtenido la mejor puntuación (96,57 puntos), según lo indicado en la Cláusula 13 (Criterios de adjudicación) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que

Código seguro de verificación (CSV):



8E98 780B 1C41 797D DBE4

8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

rige la presente licitación, siendo el importe ofrecido de 1.999.696,50 euros/ anuales, y 199.969,65 euros/ anuales de IVA, sumando un importe total de 2.199.666,15 euros/ anuales. La cuantía correspondiente a 10 años de duración del contrato es de 19.996.965,00 euros, IVA excluido, junto con los compromisos presentados en su oferta. Todo ello conforme a los Pliegos reguladores de la presente licitación.

Según lo prescrito en la Cláusula 5 (Duración del contrato) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la duración del contrato se fija en DIEZ AÑOS, a contar desde el día siguiente a la formalización de mismo (sin posibilidad de prórroga)

TERCERO.- Disponer el gasto plurianual preciso para la ejecución del presente contrato, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 1631-22799 Limpieza Viaria y 1621-22739 Residuos, con consignación suficiente y adecuada para realizar el citado gasto.

Que el competente para la aprobación y disposición del gasto, corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).

CUARTO.- Notificar la adjudicación a la entidad adjudicataria así como al resto de entidades licitadoras que no hayan resultado adjudicatarias con indicación de los recursos que procedan., así como publicar anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público

QUINTO.- Requerir a D. Sylvain Paul Gabriel Cortés, cuyos datos identificativos figuran en el expediente, en representación de la entidad GRUPO PAPREC, S.L.U., CIF B06972830 y domicilio en Paseo de la Castellana, nº 55, 5ª planta, CP 28046 de Madrid, correo electrónico contratacion@paprec.com y teléfono 913245614, interviniendo en representación de la entidad la citada entidad licitadora, para la formalización de contrato no antes de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, conforme a lo prescrito en los artículos 44 y 153 de LCSP y la Cláusula Vigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- Disponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, que la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será D. Mateo Olaya Marín, adscrito a la Oficina Técnica de este Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A LA FECHA DE LA FIRMA"

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (4) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1), de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción más arriba transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

Para la explicación del punto, el Sr. Alcalde cede la palabra el Sr. Calvo Serrano, dirigiéndose éste al Pleno en los siguientes términos:

Sr. Calvo Serrano: gracias, Sr. Alcalde. Bueno, ya que la tramitación de la licitación del contrato del servicio de recogida y transporte de residuos, gestión del punto limpio y limpieza es extensa, comentaré los puntos más relevantes de la misma.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2025, adoptó el acuerdo de iniciación del expediente de contratación.

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2025, adoptó varios acuerdos: aprobar el expediente de contratación por una duración de 10 años sin posibilidad de prórroga (que asciende a un valor estimado de 24.068.563€, IVA excluido), aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que regirán en el proceso de adjudicación y contrato. Bueno, se llevan a partir de ahí una serie de tramitaciones y publicaciones.

Con fecha 17 de septiembre de 2025 se publicó anuncio de licitación de dicho contrato tanto en el Diario de la Unión Europea como en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Con fecha 8 de octubre de 2025 la Asociación de Empresas Limpieza Pública presenta un recurso contra el pliego de cláusulas administrativas que regía en la licitación.

Posteriormente, con fecha 17 de octubre de 2025 se recibe en este ayuntamiento resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía estimando el recurso presentado por la Asociación de Empresas de Limpieza Pública.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2025, adoptó varios acuerdos: se modifica la cláusula 18.2 del pliego de cláusulas administrativas en el sentido indicado por la resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, luego se aprueba en Pleno el pliego de las cláusulas administrativas ya modificado, se siguen otra serie de trámites, de publicaciones y demás.

Con fecha 24 de octubre de 2025 se realiza la anulación del anuncio de licitación y con fecha 30 de octubre de 2025 se realiza nueva publicación del anuncio de licitación tanto del Diario oficial de la Unión Europea como de la Plataforma de Contratación del Sector Público, abriendo plazo de presentación de proposiciones hasta el 5 de diciembre de 2025.

Durante ese plazo se presentan 4 proposiciones en las cuales concurren Actúa Servicios y Medio Ambiente, Althenia SLU, Grupo PAPREC SLU y Prezero España S.A.

Se celebran varias mesas de contratación. En una se ve el sobre electrónico nº 1 (documentación administrativa), sobre electrónico nº 2 (documentación acreditativa de criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor).

Con fecha de 16 de febrero de 2026 se otorgan las puntuaciones a las empresas licitadoras, se da cuenta en acto público de dichas puntuaciones y se procede en la misma sesión en acto público a la apertura y lectura de los archivos electrónicos que contienen los documentos relativos a la oferta económica y otros criterios cuantificables automáticamente.

En la misma sesión se realizó la propuesta de adjudicación.

Posteriormente, la mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la entidad licitadora Grupo PAPREC SLU, la cual obtuvo la mayor puntuación, siendo el contrato de duración de 10 años.

La mesa, con posterioridad, consideró correcta la documentación previa a la adjudicación.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra de conformidad a la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Y bueno, para no repetir los puntos de acuerdo del informe propuesta de resolución, doy por reproducidos los puntos tal como ha explicado la Sra. Secretaria Acctal. del Ayuntamiento. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo de VOX.

Sr. Palomeque Herencia: de acuerdo.

Sr. Alcalde: Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: nosotros nos congratulamos que ya por fin se haya adjudicado inicialmente la recogida de residuos sólidos y limpieza viaria. Y lo que sí nos parecía adecuado, creo que lo comentamos en su

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

momento, es que sería conveniente que hubiese una comisión de seguimiento; una comisión de seguimiento porque una cosa es lo que se plantea en la licitación, en la adjudicación, y otra cosa es la ejecución del mismo. Entonces, a nosotros al menos nos parecería bastante acertado el que la hubiese por parte de todos los Grupos políticos presentes en el Ayuntamiento, no sé, cada 6 meses o algo así, para ver la ejecución de lo planteado en ese pliego, perdón, en esa adjudicación que se hace con lo que ha presentado PAPREC. Creemos que eso es acertado y es bueno porque, insisto, una cosa es lo presupuestado, entre comillas, y otra cosa es lo ejecutado. Entonces, creemos que cuanto más fiscalicemos esa ejecución pues será mucho mejor para todos. Y entonces entendemos que sería bastante oportuna esa comisión. Nuestro voto es a favor.

Sr. Alcalde: gracias. Por el Grupo Socialista.

Sr. Chacón Castro: a favor.

Sr. Alcalde: gracias. Pues con la abstención del Grupo de VOX y el resto de votos a favor queda aprobado este asunto.

El Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (13), Unidad Vecinal Egabrense (3) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y la abstención del Sr. Concejel del Grupo Político Municipal de VOX (1), ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la siguiente clasificación de ofertas, otorgada por la Mesa de Contratación, según orden de puntuación:

Nº/Entidad licitadora	Puntuación total
1/GRUPO PAPREC SLU ([REDACTED])	96,57
2/PREZERO ESPAÑA, S.A ([REDACTED])	87,69
3/ALTHENIA S.L.U. [REDACTED]	82,61
4/ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L [REDACTED]	80,67

SEGUNDO.- Adjudicar el **CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES, GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE CABRA**, Expediente GEX 2024/22931, por Procedimiento Abierto, varios criterios de adjudicación, a favor de la entidad Grupo Paprec, S.L.U. ([REDACTED]), por ser la entidad licitadora que ha obtenido la mejor puntuación (96,57 puntos), según lo indicado en la Cláusula 13 (Criterios de adjudicación) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, siendo el importe ofrecido de 1.999.696,50 euros/ anuales, y 199.969,65 euros/ anuales de IVA, sumando un importe total de 2.199.666,15 euros/ anuales. La cuantía correspondiente a 10 años de duración del contrato es de 19.996.965,00 euros, IVA excluido, junto con los compromisos presentados en su oferta. Todo ello conforme a los Pliegos reguladores de la presente licitación.

Según lo prescrito en la Cláusula 5 (Duración del contrato) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la duración del contrato se fija en DIEZ AÑOS, a contar desde el día siguiente a la formalización de mismo (sin posibilidad de prórroga)

TERCERO.- Disponer el gasto plurianual preciso para la ejecución del presente contrato, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 1631-22799 Limpieza Viaria y 1621-22739 Residuos, con consignación suficiente y adecuada para realizar el citado gasto.

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

Que el competente para la aprobación y disposición del gasto, corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).

CUARTO.- Notificar la adjudicación a la entidad adjudicataria así como al resto de entidades licitadoras que no hayan resultado adjudicatarias con indicación de los recursos que procedan., así como publicar anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público

QUINTO.- Requerir a D. Sylvain Paul Gabriel Cortés, cuyos datos identificativos figuran en el expediente, en representación de la entidad GRUPO PAPREC, S.L.U., CIF [REDACTED] y domicilio en [REDACTED] 28046 de Madrid, correo electrónico [REDACTED] y teléfono [REDACTED], interviniendo en representación de la entidad la citada entidad licitadora, para la formalización de contrato no antes de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, conforme a lo prescrito en los artículos 44 y 153 de LCSP y la Cláusula Vigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- Disponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, que la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será D. Mateo Olaya Marín, adscrito a la Oficina Técnica de este Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes.

8.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX POR LA SEGURIDAD, RESPALDO Y PROTECCIÓN DEL PERSONAL SANITARIO Y DE SEGURIDAD DE CABRA (GEX 2026/7618).

Se incorpora la Sra. López Gutiérrez antes del inicio del debate del presente punto del Orden del Día.

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2026, que emitió el siguiente dictamen:

"4.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE VOX POR LA SEGURIDAD, RESPALDO Y PROTECCIÓN DEL PERSONAL SANITARIO Y DE SEGURIDAD DE CABRA (GEX 2026/7618).

Se dio cuenta de la moción suscrita por el GPM de VOX, fechada el día 13-03-2026, del siguiente tenor:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX POR LA SEGURIDAD, RESPALDO Y PROTECCIÓN DEL PERSONAL SANITARIO Y DE SEGURIDAD DE CABRA

- **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la madrugada del 23 de febrero de 2026 se produjeron hechos de extrema gravedad en el área de Urgencias del Hospital Infanta Margarita, cuando vigilantes de seguridad fueron agredidos mientras desempeñaban sus funciones. Estos profesionales, encargados de velar por la seguridad de pacientes, acompañantes y del propio personal sanitario, sufrieron agresiones físicas que pudieron tener consecuencias aún más graves.

En el mismo episodio, una agente de la Policía Local y personal sanitario también se vieron implicados en una situación de riesgo que puso de manifiesto la vulnerabilidad a la que se enfrentan diariamente quienes trabajan en los centros sanitarios. Estos hechos no solo afectan directamente a las personas agredidas, sino

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

que generan una profunda preocupación entre los trabajadores y ponen en riesgo el correcto funcionamiento de un servicio público esencial.

La sanidad pública es uno de los pilares fundamentales del Estado del bienestar y quienes trabajan en ella realizan una labor imprescindible para garantizar la atención y el cuidado de la ciudadanía. Sin embargo, en los últimos años se ha venido constatando un aumento preocupante de episodios de agresiones, amenazas y situaciones de violencia contra profesionales sanitarios y personal de seguridad en centros de atención sanitaria.

Esta preocupación debe extenderse igualmente al personal que presta servicio en el Centro de Salud Matrona Antonia Mesa Fernández, donde médicos, enfermeros, personal administrativo y trabajadores sanitarios desarrollan su labor diaria en la atención primaria de los ciudadanos. Todos ellos forman parte esencial del sistema sanitario público y merecen el mismo respeto, protección y respaldo institucional.

El personal de los servicios sanitarios y de seguridad trabaja cada día con dedicación, profesionalidad y vocación de servicio, muchas veces en condiciones complejas, bajo presión asistencial y en situaciones emocionalmente difíciles. El hecho de que tengan que enfrentarse a agresiones físicas o verbales mientras cumplen con su deber resulta absolutamente inaceptable en una sociedad democrática y respetuosa.

Ningún profesional debería sentir miedo mientras desempeña su trabajo ni mientras protege la salud y la seguridad de los demás. Por ello, resulta imprescindible reforzar las medidas de prevención, protección y respuesta ante este tipo de situaciones.

El Ayuntamiento de Cabra, como institución más cercana a los vecinos, tiene la obligación moral y política de mostrar un respaldo claro, firme e inequívoco a estos profesionales, así como de reclamar a las administraciones competentes todas las medidas necesarias para garantizar su seguridad y la normal prestación de los servicios sanitarios.

Por todo ello, y con el objetivo de trasladar un mensaje de apoyo y de compromiso institucional con quienes trabajan diariamente al servicio de la salud y la seguridad de nuestros vecinos, se presenta la siguiente propuesta de acuerdos.

- **ACUERDOS**

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Cabra acuerda:

1. Condenar con la máxima firmeza cualquier agresión física o verbal contra personal sanitario y de seguridad, incluyendo vigilantes, Policía Local y trabajadores de los centros sanitarios de Cabra.

2. Expresar su solidaridad, reconocimiento y apoyo institucional a los trabajadores afectados y al conjunto del personal del Hospital Infanta Margarita y del Centro de Salud Matrona Antonia Mesa Fernández, destacando el valor humano y la dedicación de quienes trabajan cada día para garantizar la atención sanitaria de nuestros vecinos.

3. Instar a la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el ámbito de sus respectivas competencias, a:

-Reforzar la seguridad en el Hospital Infanta Margarita, especialmente en el área de Urgencias.

-Evaluar las necesidades de seguridad en el Centro de Salud Matrona Antonia Mesa Fernández.

-Revisar y actualizar los protocolos de actuación ante situaciones de agresión.

-Garantizar una coordinación eficaz entre los distintos cuerpos de seguridad y el personal sanitario.

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

4. Instar a la Junta de Andalucía, en coordinación con la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, a estudiar e implantar sistemas de alerta inmediata o “botones de pánico” en puntos sensibles del Hospital Infanta Margarita y del Centro de Salud Matrona Antonia Mesa Fernández, conectados directamente con los servicios policiales. Estos sistemas permitirían activar de forma inmediata una señal de emergencia ante situaciones de agresión o alteración grave del orden, facilitando una respuesta rápida por parte de las fuerzas de seguridad y evitando retrasos derivados de llamadas telefónicas en momentos de especial tensión o urgencia.

5. Dar traslado de esta moción a la Dirección del Hospital Infanta Margarita, a la Dirección del Centro de Salud Matrona Antonia Mesa Fernández, a la Junta de Andalucía y a las autoridades competentes en materia de seguridad para que se adopten las medidas necesarias que garanticen la protección de los profesionales sanitarios y de seguridad.

El Ayuntamiento de Cabra reafirma así su compromiso firme con la seguridad, el respeto y el reconocimiento a quienes cuidan de la salud y protegen a nuestros vecinos, dejando claro que ninguna agresión contra estos profesionales puede ser tolerada.

En Cabra, a 13 de Marzo de 2026.

Fdo.: Pedro José Palomeque Herencia
Concejal del Grupo Municipal VOX
V-13969043”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable del Sr. Concejal del Grupo Político Municipal de VOX (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción más arriba transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Las intervenciones del punto fueron las que a continuación se reflejan:

Sr. Palomeque Herencia: muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, los hechos ocurridos en la madrugada del 23 de febrero del pasado mes en el área de urgencias el Hospital Infanta Margarita deben ser condenados sin paliativos. Dos vigilantes de seguridad fueron agredidos mientras cumplían con su trabajo y también se vieron implicados profesionales sanitarios y un agente de Policía Local en una situación de riesgo que pudo tener consecuencias mucho más graves.

Según el parte de denuncia del vigilante de seguridad afectado, los hechos se produjeron tras la llegada de tres individuos de origen extranjero trasladados por la Guardia Civil al servicios de urgencias del hospital. Ya nos informó también el señor González en el último Pleno de que no eran de origen europeo. Tras la atención sanitaria y una vez finalizadas las pruebas, se había producido una situación de elevada tensión en la que dichas personas mostraron un comportamiento agresivo hacia el personal del centro, molestando, generando pánico en las familias allí presentes donde se encontraban menores.

Me consta que el personal de seguridad intentó mediar, intentó reconducir la situación sin suerte porque estos individuos se dedicaron a realizar diferentes actos incómodos y molestos en la sala de urgencias. Al ver esta situación, el personal de seguridad solicita la presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante el incremento de la tensión y en ese contexto se produjo una agresión directa primeramente contra uno de los vigilantes, que sufrió lesiones importantes tras la brutalidad con la que estos individuos golpeaban. Y posteriormente, con el otro compañero.

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

Y asimismo, durante el incidente, otros profesionales y agentes intervinientes también resultaron afectados y agredidos en el intento de contener la situación.

Hablamos de una realidad que desgraciadamente se repite con demasiada frecuencia en centros sanitarios de toda España, con agresiones, con amenazas, con situaciones de violencia que no pueden normalizarse bajo ningún concepto.

El Hospital Infanta Margarita y el Centro de Salud Matrona Antonia Mesa Fernández son pilares esenciales de la atención sanitaria de nuestra ciudad y todos ellos merecen algo básico en cualquier sociedad civilizada: poder trabajar sin miedo.

En este sentido, también queremos poner de manifiesto que en determinados momentos del funcionamiento del centro de salud como pueden ser la dispensación de medicación vinculada a programas de atención a adicciones, que se realizan habitualmente los jueves, se han trasladado en ocasiones situaciones de tensión que conviene analizar con especial atención y reforzar desde el punto de vista preventivo y organizativo siempre con el objetivo de garantizar esa seguridad tanto de los profesionales como de pacientes. Porque no es aceptable que quien acude a salvar vidas tenga que enfrentarse también a la violencia, no es aceptable que quien protege a los demás tenga que hacerlo bajo un riesgo constante y no es aceptable tampoco que la respuesta institucional en muchos casos sea insuficiente o tardía.

Por eso desde nuestro Ayuntamiento tenemos la obligación de dar un mensaje claro, apoyo absoluto a los profesionales afectados y tolerancia cero frente a cualquier tipo de agresión. Por ello instamos también a la Junta de Andalucía, a la Subdelegación del Gobierno de Córdoba a reforzar de forma inmediata la seguridad en el Hospital Infanta Margarita especialmente en urgencias, a evaluar también la situación el centro de salud de referencia de nuestra ciudad porque es imprescindible revisar y actualizar protocolos de actuación y mejorar la coordinación entre personal sanitario y Fuerzas de Seguridad. Además consideramos necesario la implantación de sistemas de alerta inmediata o botones del pánico en puntos sensibles conectados directamente con los servicios policiales para garantizar sobre todo una respuesta rápida y eficaz ante cualquier situación de agresión o emergencia. Existen otros sistemas disuasorios entre compañeros del mismo centro pero no una rápida conexión entre Policía Nacional, por ejemplo, y hospitales o centros de salud.

Este Pleno debe dejar claro que Cabra está con sus profesionales sanitarios y con quienes garantizan la seguridad porque protegerlos a ellos es proteger la sanidad pública, la convivencia y el derecho de todos los ciudadanos a ser atendidos en condiciones dignas y seguras. Hoy no estamos hablando sólo de seguridad laboral; estamos hablando de respeto, de autoridad y de la defensa de los servicios públicos esenciales. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo de UVEga.

Sr. Carnerero Alguacil: vamos a votar a favor porque los puntos que vienen hay que apoyarlos. Habla de la seguridad. Bueno ahora hablaremos de otras cosas, pero ¿por qué tiene siempre VOX que hablar de extranjeros? Habla de personas de fuera de Europa y siempre tiene que ser enmarcado en los que son fuera de Europa, bueno, extranjeros en general, diferenciándolos de los que han nacido aquí. De verdad, yo no lo entiendo porque al final lo que piensa uno es que la moción se ha hecho no por el tema de la seguridad de los sanitarios sino para incidir en esa xenofobia que siempre plantea VOX. Me parece absolutamente absurdo. Estaba pensando en no votar a favor porque incidir en ese tema, de verdad, nos parece absolutamente repudiable. Vamos a votar a favor pero insistiendo en que nos parece muy, muy lamentable que siempre estemos con el tema de los extranjeros. Y extranjeros que no tienen dinero, extranjeros pobres, porque no hablamos de los extranjeros ricos, estamos hablando de los que vienen aquí... De verdad, no lo entiendo.

Existe un problema. Existe un problema de las agresiones tanto verbales como físicas en nuestra sanidad. Es cierto. El año pasado, mil novecientos setenta y seis personas que ha habido y es un problema grave. Es un problema grave que se ha ido aumentando con el tiempo. En 2024 subió el veinticuatro por ciento, el año pasado el cinco y pico por ciento. Y a eso hay que ponerle coto. No sólo con la seguridad, con el aumento de la seguridad. Y no sólo en Cabra, porque estamos hablando en Cabra pero estamos hablando de un problema en

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

general de la sanidad en Andalucía y posiblemente en toda España. Y que no se solventa sólo con la seguridad, se solventa también como hay medidas y como hay también protocolos por parte de la Junta de Andalucía y de las autoridades sanitarias donde se tiene que hablar de sanidad pero se tiene que hablar también de formación, de formación de los profesionales en estos aspectos, se tiene que hablar del asesoramiento jurídico que tienen que tener estas personas también a la hora de ese problema, de intentar después ir a los juzgados y de una atención psicológica que deben de tener también las personas que sufren agresiones, tanto físicas como verbales, en la sanidad. Y después, todo esto hay que ver por qué, por qué suben tanto estas agresiones.

Los sindicatos todos, todos los sindicatos hacen declaraciones e informes sobre algo tan preocupante como es el tema de las agresiones, ya digo, verbales o físicas, a los sanitarios; sanitarios y personal que no es sanitario que está también en los hospitales. Yo voy a leer aquí un informe que hace Comisiones Obreras sobre la seguridad en los hospitales y centros de salud o centros sanitarios que dice, y esto lo confirman también otros sindicatos, y dice: "la falta de profesionales, la sobrecarga asistencial, las demoras en atención primaria y las listas de espera generan un contexto de tensión que acaba repercutiendo directamente en quienes sostienen el sistema". Esto es algo evidente. Yo creo que no se puede negar. Estamos ante un problema porque las personas que van a centros sanitarios no van por gusto, van por necesidad. Y cuando van por necesidad y se encuentran con problemas de nuestra sanidad pública, pues lógicamente se exacerban sus instintos más internos y no sé si es comprensible, pero como mínimo, nunca es comprensible la violencia de una manera u otra, pero lógicamente cuando se encuentran que la cita la tienen para in aeternum, para cuando sea, cuando se encuentran con muchos problemas sanitarios, pues pasa esto y va aumentando ese tipo de agresiones.

Vamos a votar a favor de la moción porque los puntos en concreto son adecuados. Habla de la seguridad, habla del botón del pánico, algo que se ha instalado en algunos sitios con mejor o peor fortuna, pero lamentamos de verdad que la moción no viene nada de eso, no viene nada de hablar de extranjeros y que siempre se tiene que hablar de extranjeros con si fuese, el hecho de ser extranjero supusiese un plus de la agresión a los sanitarios. La inmensa mayoría de las agresiones que hay son de las personas de aquí, que han nacido aquí y que viven aquí. Y de eso no hablamos. Pero cuando hay puntualmente agresiones de personas de fuera de España o que viven aquí pues insistimos en ello. No puede ser así. No puede ser así de ninguna de las maneras. De todas formas, nuestro voto va a ser a favor a los puntos que plantea la moción, pero con nuestro repudio a siempre tener que insistir en esa xenofobia que de verdad no entendemos que por parte de la ultraderecha, bueno, sí lo entendemos, porque es la ultraderecha si no, no lo usaría, y la verdad nos parece bastante lamentable, pero nuestro voto, insisto, va a ser a favor.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo Socialista, Sr. Chacón.

Sr. Chacón Castro: muchas gracias. Bueno, esto es una realidad que por desgracias, como bien dicen los compañeros, es cada vez más frecuente.

Nosotros queremos comenzar condenando las situaciones que vivieron por parte del personal de seguridad, por parte de la Policía Local y por el personal sanitario que sufrió las consecuencias, pero también nos sumamos a la condena del Grupo de UVEga ante ciertos comentarios que la verdad es que no tienen sentido porque a nosotros nos da igual que sean de origen europeo, que sean de fuera. Mire usted, yo soy sanitario, yo he estado de prácticas en varios hospitales y he visto situaciones lamentables de españoles, de europeos y de no europeos y a nosotros nos da igual de donde sean. Lo que no se puede permitir es este tipo de circunstancias. Entonces, a lo que hay que ponerle solución es a ese problema, no a quien lo genera, sino al problema. Y el problema ¿cuál es? ¿La inseguridad que estos trabajadores tienen? Pues vamos a darle o vamos a intentar darle una solución a ellos.

Nosotros tenemos eso, que condenar las distintas agresiones, tanto físicas como verbales, porque parece que una agresión verbal la tenemos más normalizada que una agresión física, que haya gente que llega a un mostrador a tratar a un administrativo con unos malos modos o con unas malas formas como si fuesen en algunas situaciones criados, pues eso no se puede permitir, no se puede consentir y nosotros estamos en contra de ese tipo de circunstancias. Por tanto, nosotros condenamos ese tipo de situaciones, pero sí que es

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

verdad que queremos matizar algo que ha dicho el compañero también de UVEga y es que cuando a ti te dicen una cita y estás a dos o tres años de esa cita vista la verdad es que te pones nervioso. Yo no quiero justificar ese tipo de circunstancias, pero cuando tienes un problema, cuando ves que el sistema no responde hay que darle ese tipo de soluciones para que el sistema sanitario que tenemos funcione mejor, para que esa violencia disminuya y sobre todo para que la crispación sea menor. Y con esto ya digo que no queremos justificar, ninguno, estoy seguro que el Grupo de UVEga tampoco quiere justificar la violencia porque esto ocurra, y nosotros lo que queremos es que por supuesto se tomen medidas oportunas por parte de la Junta de Andalucía, por parte de los gestores tanto del centro de salud como del hospital y por supuesto tratar de concienciar a la gente desde aquí porque entendemos que desde aquí es lo que tenemos que hacer: concienciar y no enfrentar, que por favor que esas son personas que están trabajando, que tienen una serie de labores que son su obligación, pero no por tratarlos mal o por ejercer una violencia contra ellos se va a hacer de otra manera. Por tanto, entendemos que si nos tratamos entre todos un poquito mejor posiblemente el sistema funcionaría mejor y nosotros como sociedad funcionaríamos también mejor.

Nosotros vamos a votar a favor, de hecho, a pesar de los distintos comentarios pero porque en el texto de la moción no aparece ningún cierto sesgo xenófobo y por lo tanto votamos a favor desde nuestro Grupo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: gracias. Por el Grupo Popular, Sr. González.

Sr. González Cruz: muchas gracias. En primer lugar queremos manifestar desde el Grupo Popular de forma clara y sin matices nuestra condena rotunda ante cualquier agresión, ya sea física o verbal, contra los profesionales sanitarios, miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y personal de empresas privadas que prestan sus servicios para el Servicio Andaluz de Salud. Hechos como los ocurridos en el Hospital Infanta Margarita son absolutamente inaceptables en una sociedad democrática. Asimismo, trasladamos nuestro reconocimiento y apoyo a los profesionales que desempeñan su labor en dicho centro así como en el Centro de Salud Matrona Antonia Mesa Fernández cuya dedicación resulta esencial para garantizar la atención sanitaria a nuestros vecinos; centro de salud al que todos los jueves acude la Policía Local para acompañar al personal sanitario en las actividades específicas que realizan en ese día.

Señor Palomeque, usted trae hoy aquí a este Pleno no sólo un hecho puntual, grave sin duda, sino una problemática de carácter estructural que afecta al conjunto del sistema sanitario en nuestro país y en el ámbito internacional, evidentemente lejos de nuestras competencias. Como bien recoge el Plan de Prevención y Atención de Agresiones para los Profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía, las situaciones de violencia en el ámbito sanitario constituye un fenómeno complejo, de carácter multifactorial que no admite soluciones simples ni respuestas únicas. Este mismo documento ya advertía hace años del incremento de este tipo de conductas y de su impacto tanto en la dignidad de los profesionales como en el correcto funcionamiento del sistema sanitario. Precisamente por la importancia de esta cuestión la Junta de Andalucía viene desarrollando desde hace años una estrategia basada en el principio de tolerancia cero frente a las agresiones. Prueba de ello es la aprobación del Decreto 141/2025, por el que se crea el Observatorio de Agresiones a los Profesionales del Sistema Sanitario Público Andaluz, reforzando así el análisis, seguimiento y respuesta ante este fenómeno. Además, ya se encuentran implantadas múltiples medidas entre las que cabe destacar: el análisis continuo de las causas de la violencia tanto física como verbal, la revisión permanente de los planes de prevención, la coordinación e intercambio de información a nivel nacional, la asistencia jurídica a los profesionales agredidos asumida por los letrados del sistema sanitario público, la atención psicológica especializada tras los incidentes, también la figura del profesional guía que acompaña al trabajador durante todo el proceso, la implantación del sistema de alerta rápida, incluyendo el denominado botón de pánico, la coordinación directa con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y también la formación específica para prevenir, detectar y manejar situaciones de conflicto junto con campañas de concienciación dirigidas a la ciudadanía.

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

Por tanto, debo señalar que los acuerdos que se plantean en esta moción ya se encuentran contemplados, desarrollados e incluso en ejecución por parte de las autoridades competentes. Compartimos el fondo, indiscutiblemente no puede ser de otra manera, pero entendemos que esa iniciativa no aporta nada nuevo, no aporta medidas nuevas ni actuaciones adicionales a las que ya existen dentro del marco del sistema sanitario público de Andalucía. Por ello, desde el Grupo Municipal del Ayuntamiento de Cabra reconocemos la importancia del asunto y el compromiso de todas las Administraciones en la lucha por la erradicación de las agresiones a profesionales sanitarios, resto de personal no sanitario y personal de empresas privadas que prestan sus servicios para el Servicio Andaluz de Salud. He de decir que nos abstendremos en la votación de esta moción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Para concluir, señor Palomeque.

Sr. Palomeque Herencia: muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, intentar reducir este debate al racismo es una forma de no afrontar la realidad, señor Carnerero. Le podría decir que son magrebíes pero no se lo había dicho. Pero la realidad es que las agresiones a sanitarios están aumentando y eso no lo dice este Grupo político ni lo digo yo. Según los datos del Observatorio de Agresiones de la Organización Médica Colegial publicados el pasado 10 de marzo, en España se alcanzó un récord de 879 agresiones a médicos en un solo año. Y esos mismos datos de 2025, cuando salga los datos de 2026 tendremos seguramente que escondernos, reflejan algo que no podemos ignorar: aproximadamente 1 de cada 2 agresores no tiene nacionalidad española. Y aquí lo tienen bien clarito. Ahí lo tienen bien clarito. Para que lo vean. Eso no lo estoy diciendo yo, eh. Eso son datos. ¿Qué significa esto? Significa que estamos ante un problema real, complejo y que requiere respuestas serias porque aquí importa quién agrede también. Y que cada vez también se agrede más. Negar los datos, ocultarlos, intentar taparlos con etiquetas ideológicas no protege a nadie. Hay que proteger a los profesionales sanitarios, a los vigilantes, a los policías que se enfrentan cada día a estas situaciones y nosotros no venimos a exigir tampoco medidas ni más seguridad ni más medios, simplemente lo que es justo. Quien quiera convertir esto en un debate ideológico tendrá que explicar también que prefiere discutir etiquetas en lugar de defender esos trabajadores que han sido agredidos. Yo desde luego desde aquí le mando un abrazo y las gracias por el valor que mostraron para evitar que ningún niño de los que había allí ni ninguna persona sufriesen las locuras de estos individuos.

El botón del pánico no se encuentra, señor González. Eso lo llevan empresas privadas.

En el último Pleno también quería aquí recordar que le pregunté al señor Alcalde si se había interesado por el estado del personal de seguridad del hospital. Usted me dijo que sí, pero según ellos no recibieron una llamada de preocupación por su parte 48 horas después de lo ocurrido. Yo le agradecería que lo hiciera. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: hay una petición de segundo turno.

Sr. Carnerero Alguacil: sí, simplemente una cosa: se nos acusa de reduccionismo a la cuestión ideológica. Bueno, vamos a votar en contra. Cambiamos nuestro voto y votamos en contra. Votamos en contra porque sí vemos que es que al final el único, el único fin que se tiene con esta moción es incriminar a las personas extranjeras, a los inmigrantes y no estamos dispuestos a eso, ni con datos falsos como ha dicho ahí, que no son ciertos en absoluto, ni no son necesarios porque todos estamos de acuerdo en que aumenta, en que se han aumentado por eso hemos dicho que íbamos a votar. No podemos estar de acuerdo con eso, no podemos ver que dicen barbaridades en este sentido y que lo que se intenta al final no es la seguridad sino que es incriminar, el desprestigiar a las personas inmigrantes y eso no lo podemos hacer. Nuestro voto va a ser al final en contra.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo Socialista.

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

Sr. Chacón Castro: bueno, nosotros también cambiamos el posicionamiento, pero nosotros no vamos a votar en contra, nosotros nos vamos a abstener. La verdad es que estos no son debates ideológicos, estos son realidades. Ha dicho uno de cada dos. O sea, el 50% son españoles y el otro 50% no. A mí me gustaría ver los datos reales y no de periódicos sesgados o de informaciones sesgadas por algunas ideologías. Nosotros ya digo que cambiamos nuestro voto, en lugar de a favor votamos una abstención.

Sr. Alcalde: señor González.

Sr. González Cruz: bueno, se ha dirigido a mí hablando del botón del pánico. En la mesa donde he trabajado durante muchos años en el Hospital Infanta Margarita en la parte inferior tenía el botón del pánico durante bastantes años. Gracias.

Sr. Alcalde: señor Palomeque, ¿quiere concluir? Entonces, con un voto a favor, catorce abstenciones y seis votos en contra decae la moción. Perdón, sí, ha dicho abstención. Con diecisiete abstenciones, tres votos en contra y un voto a favor, se rechaza la moción.

La Corporación, con un voto favorable del Sr. Concejales del Grupo Político Municipal de VOX, seis votos en contra de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense(3) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3), y catorce abstenciones de los Sres./as Concejales del Grupo Político Municipal del Partido Popular, RECHAZA la moción del Grupo Político Municipal de VOX por la seguridad, respaldo y protección del personal sanitario y de seguridad de Cabra.

9.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON MEDIDAS FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA. (GEX 2026/7582).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2026, que emitió el siguiente dictamen:

"5.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON MEDIDAS FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA. (GEX 2026/7582).

Se dio cuenta de la moción suscrita por el GPM de UVEga, fechada el día 12-03-2026, del siguiente tenor:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON MEDIDAS FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA.

Como todos sabemos, la dificultad del acceso a una vivienda digna (ya sea en propiedad o en alquiler) es uno de los problemas más importantes que tiene la sociedad española, no siendo menos en nuestro ámbito local. Somos conscientes de la dificultad que entraña dar solución a esta dramática situación, y más aún desde los escasos medios que puede aportar una administración local como, en nuestro caso, es el Ayuntamiento de Cabra.

Las competencias en materia de vivienda radican en las Comunidades Autónomas, aunque la Administración Central también debe ser partícipe de la búsqueda de oportunidades para solventar, aunque sea parcialmente, la casi imposible aventura de conseguir uno de los derechos que teóricamente ampara la Constitución Española:

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

Artículo 47: “Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos”.

Tanto el Gobierno de la Junta de Andalucía como el Gobierno Central han redactado leyes en pro de conseguir el objetivo marcado en nuestra Carta Magna (Ley 5/2025, de 16 de diciembre, de Vivienda de Andalucía o Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda) o han confeccionado planes de actuación en este sentido (Plan VIVE en Andalucía o proyecto de RDL para Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, ahora mismo en fase de tramitación), pero hasta la fecha ninguna de estas normas ha conseguido el propósito para el que se han aprobado.

La realidad es que los precios de la vivienda siguen subiendo de forma desacerbada e incluso con más ímpetu lo hacen los correspondientes al alquiler habitacional. En Cabra, como hemos comentado anteriormente, no somos ajenos a este grave problema. Muy al contrario, seguimos siendo la localidad de más de 20.000 habitantes con el precio de la vivienda más caro (según el portal inmobiliario más importante de nuestro país, “Idealista.com”, en sus datos correspondientes al mes de febrero de 2026). Insistimos en que los Ayuntamientos tienen una capacidad limitada para poner coto a la dificultad de acceso a la vivienda.

Desde Unidad Vecinal Egabrense hemos presentado varias propuestas destinadas a paliar este acuciante problema, sobre todo destinadas a la posible construcción de viviendas de carácter social (VPO, en sus diversos planteamientos, ya sea autoconstrucción de viviendas para jóvenes, las destinadas a personas mayores o a otros apartados). Por parte del equipo de gobierno se asumió nuestra propuesta de conceder ayudas al alquiler para jóvenes, algo que nos congratula aunque no coincidimos en la forma en que se desarrolla el proceso de adjudicación de estas ayudas. Igualmente, se van a construir por parte de nuestro Ayuntamiento seis viviendas de protección oficial y régimen especial en la zona del Junquillo, circunstancia que también nos satisface enormemente, pues se corresponde en su mayor parte con la propuesta que presentamos en mayo de 2025, destinada a personas mayores de nuestra localidad, pero que fue rechazada por el equipo de gobierno al considerar “entre otras cosas, que la inversión debía ser privada”.

Creemos que desde nuestra administración local debemos apostar por todas las medidas que puedan, en mayor o menor medida, mejorar el acceso a la vivienda de nuestros conciudadanos. En la propuesta que presentamos hoy vamos a hacer referencia a medidas de tipo fiscal (relacionadas con el Impuesto de Bienes Inmuebles) que, si bien no supondrán un cambio radical en el problema sobre el que incidimos, sí pensamos que pueden coadyuvar a mejorarlo, aunque sea puntualmente. En todo caso, son propuestas amparadas en la normativa legal vigente, como no podría ser de otra manera, y enmarcadas dentro de las competencias de las entidades locales.

En este sentido, en primer lugar, la Ley Reguladora de las Haciendas Locales nos dice en su artículo 73.2 (correspondiente a las bonificaciones obligatorias en el Impuesto de Bienes Inmuebles):

- *“Tendrán derecho a una bonificación del 50 por ciento en la cuota íntegra del Impuesto, durante los tres períodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva, las viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a éstas conforme a la normativa de la respectiva comunidad autónoma.*

Dicha bonificación se concederá a petición del interesado, la cual podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación de los tres períodos impositivos de duración de aquella y surtirá efecto, en su caso, desde el período impositivo siguiente a aquel en que se solicite.

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

Los ayuntamientos podrán establecer una bonificación de hasta el 50 por ciento en la cuota íntegra del impuesto, aplicable a los citados inmuebles una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior. La ordenanza fiscal determinará la duración y la cuantía anual de esta bonificación”.

Como hemos podido comprobar, se establece normativamente una bonificación de carácter obligatorio durante los tres primeros periodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva. Ahora bien, igualmente se determina una posibilidad de carácter potestativo por parte de las administraciones locales que permitiría aumentar estos periodos bonificados algunos años más. Consideramos que esta medida puede ser muy positiva para alentar y ayudar a nuestros conciudadanos a la hora de adquirir una vivienda de protección oficial (esperando, lógicamente, que se puedan construir más pronto que tarde promociones de este tipo de viviendas sociales en nuestra localidad). Esta medida fiscal ya existe en muchas ciudades, independientemente del color político del gobierno que las gestione. A nuestro entender, por ejemplo, creemos que la redacción dada por el Ayuntamiento de Granada a su ordenanza fiscal correspondiente al IBI puede ser muy acertada para ser tomada en cuenta por nuestro Ayuntamiento. Por ello, proponemos que en el momento que se produzca el debate sobre las ordenanzas fiscales en nuestra ciudad, se incluya el siguiente texto, o el que se estime oportuno, referido a las bonificaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles:

- *“Se establece una bonificación del 40% en la cuota íntegra del impuesto, aplicable a los citados inmuebles (hace referencia a las viviendas de protección oficial), para los dos años siguientes al de finalización del plazo establecido en el párrafo anterior (los tres años a los que obliga la Ley Reguladora de las Haciendas Locales). Esta bonificación se aplicará directamente por el Ayuntamiento a aquellos inmuebles que vinieren gozando de la misma con anterioridad, teniendo que ser solicitada, en caso contrario, por los sujetos pasivos antes del día 1 de marzo de cada uno de estos periodos impositivos para resultar beneficiario de la misma, aportando para ello, junto con la solicitud, la documentación prevista en el párrafo anterior.*

Esta última bonificación será del 50% durante un periodo de 5 años cuando el sujeto pasivo reúna alguno de los siguientes requisitos y siempre que junto con la solicitud presente la documentación acreditativa de su cumplimiento:

- a) Ser mayor de 65 años.*
- b) No superar los 40 años de edad.*
- c) Tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%”.*

También creemos que habría que incluir tanto en los periodos de bonificación obligatoria como en los potestativos a aquellas personas que, siendo inquilinos de viviendas públicas en régimen de alquiler, adquieran a AVRA (Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía) la vivienda que habitan, obviando la referencia temporal que se hace al otorgamiento de calificación definitiva de viviendas de protección oficial.

En segundo lugar, la citada norma (Ley Reguladora de las Haciendas Locales) también nos presenta en su artículo 74.6, refiriéndose a las bonificaciones potestativas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el texto que a continuación reproducimos y que fue incluido en esta norma en razón de la aprobación del Real Decreto Ley 7/2019, de 1 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia de Vivienda y Alquiler:

- *“Los ayuntamientos mediante ordenanza fiscal podrán establecer una bonificación de hasta el 95% en la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles de uso residencial destinados a alquiler de vivienda con renta limitada por una norma jurídica”.*

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

Proponemos que nuestro Ayuntamiento estudie la posibilidad de incluir esta posibilidad en la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, dándole la redacción consensuada que se estime oportuna. Esta bonificación beneficiaría, sobre todo, a las viviendas públicas en régimen de alquiler propiedad de AVRA pues los inquilinos desde hace unos años deben hacerse cargo del abono del Impuesto de Bienes Inmuebles, pese a no ser propietarios de las viviendas.

Por último, y teniendo como propósito que las viviendas vacías puedan ponerse en el mercado de alquiler o venta, creemos que tendríamos que hacernos eco de lo establecido en el artículo 72.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, he introducido a raíz de lo establecido en la Disposición Final tercera de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda.

Proponemos que se introduzca el siguiente texto como modificación en la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles de Cabra (lógicamente, adaptado a nuestro Ayuntamiento y tras ser consensuado en la forma que se estime conveniente):

- *Tratándose de inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente, los Ayuntamientos podrán exigir un recargo de hasta el 50% de la cuota líquida del impuesto.*

A estos efectos tendrá la consideración de inmueble desocupado con carácter permanente aquel que permanezca desocupado, de forma continuada y sin causa justificada, por un plazo superior a dos años, conforme a los requisitos, medios de prueba y procedimiento que establezca la ordenanza fiscal, y pertenezcan a titulares de cuatro o más inmuebles de uso residencial.

Dado lo anteriormente expuesto es por lo que proponemos al Ayuntamiento Pleno para su posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

- *El Ayuntamiento de Cabra estudiará la posibilidad de introducir las modificaciones citadas en el cuerpo de la presente moción en la aprobación de las ordenanzas fiscales correspondientes al próximo año, teniendo como objetivo facilitar en la medida de lo posible el acceso a la vivienda de nuestros conciudadanos.*
- *Las medidas propuestas, resumidamente, serían:*
 - *Ampliación de las bonificaciones obligatorias del IBI para propietarios de viviendas de protección oficial, aumentando el número de años en los que se beneficiarían de dichas bonificaciones. Igualmente, se podrán beneficiar de estas bonificaciones los inquilinos de viviendas públicas en régimen de alquiler propiedad de AVRA cuando adquieran dichas viviendas.*
 - *Establecimiento de bonificaciones en la cuota íntegra del IBI para los bienes inmuebles de uso residencial destinados a alquiler de vivienda con renta limitada por una norma jurídica.*
 - *Establecimiento de un recargo de hasta un 50% en la cuota líquida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para viviendas desocupadas permanentemente y pertenezcan a titulares de cuatro o más inmuebles de uso residencial.*

*Cabra, 12 de marzo de 2026
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL UVEga*

Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil"

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable de la Sra. Concejala del Grupo Político Municipal Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1), del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción más arriba transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

A continuación se reflejan las intervenciones que tuvieron lugar durante el debate el punto:

Sr. Carnerero Alguacil: muchas gracias. Sin duda alguna el acceso a la vivienda, tanto en propiedad como en alquiler, es uno de los problemas más graves que tiene la sociedad española y, como no puede ser de otra manera, también la sociedad egabrense. Y posiblemente en Cabra aún más puesto que, como hemos podido ver en los datos, en la moción nuestra viene recogido, año tras año nuestra localidad es, de la provincia de Córdoba y de similares características (en la moción se me olvidó poner Córdoba), la que tiene los precios de venta al público mayores. Y como hemos visto también en un informe de Pisos.com creo que se llama, que ha salido hace poco tiempo, increíblemente nuestra localidad tienen los precios de alquiler de los que han subido más de toda España en el último año. Y eso hay que verlo. Hay que ver cuáles son los motivos para ello e intentar poner medidas para que el acceso a la vivienda sea un poquito mejor como mínimo.

Nosotros hemos planteado muchas propuestas en este sentido para el acceso a la vivienda. Y lo que queremos plantear hoy, evidentemente, son medidas fiscales en el impuesto de bienes inmuebles y, lógicamente, eso no va a solventar nada, no va a solventar la posibilidad de que se pueda acceder a una vivienda con mucha más facilidad, pero sí puede ayudar, aunque sea poco, para facilitar el acceso de la ciudadanía egabrense a la vivienda, ya digo, en alquiler o en propiedad. En este sentido planteamos tres medidas; medidas referidas al impuesto de bienes inmuebles, medidas que efectivamente vienen recogidas en la norma. Son medidas que vienen recogidas en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y que son posibles realizar por parte del Ayuntamiento.

En primer lugar, la Ley Reguladora de Haciendas Locales plantea una bonificación del 50% del IBI para viviendas de protección oficial en los tres primeros años desde que se consigue la calificación definitiva de protección oficial. Eso es obligatorio, esa reducción. Ahora bien, la ley también establece como potestativo ampliar esos tres años obligatorios de reducción del 50% en el IBI a algunos años más. Nosotros, mirando, hay muchos sitios donde se ha aprobado esta bonificación potestativa y nosotros entendemos que sería muy positivo que se ampliase, hemos puesto como ejemplo la de Granada, Granada plantea dos años más al 40% y al 50% para personas que tengan determinadas características como puede ser tener menos de 40 años, más de 65 o ser personas con discapacidad. Creemos que sería positiva la ampliación potestativa a dos años más al menos para esa reducción del 50%. También entendemos, creemos que sería posible que las personas de AVRA, las personas que tienen viviendas de promoción pública propiedad de AVRA, de lo que era antes EPSA, cuando adquieren esas viviendas (hay decretos de la Junta que se van haciendo continuamente para poder adquirir la vivienda) en teoría no tienen ese beneficio del 50% puesto que ya han pasado esos tres años desde la calificación definitiva de vivienda de protección oficial y creemos que también deberían estas personas que adquieren la vivienda, hacen un esfuerzo, están de alquiler y adquieren la vivienda a AVRA, a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, pues que también se le redujese esa bonificación del 50%.

Luego, la Ley Reguladora de Haciendas Locales también plantea en su artículo 74.6, creo recordar, la posibilidad de bonificar hasta el 95% para las viviendas en régimen de alquiler, las viviendas que tienen un alquiler que está limitado por una norma. Esa bonificación posible hasta el 95% sobre todo podría afectar a las viviendas de promoción pública de la Junta de Andalucía, es decir, las que son propiedad de AVRA también, porque desde el año 2016 más o menos los propietarios normalmente son los que pagan el IBI. En este caso, la Junta de Andalucía debía mucho dinero a los Ayuntamientos porque no pagaban el IBI como propietarios. Entonces, acogiéndose a la Ley de Arrendamientos Urbanos, que posibilitaba que si en el contrato venía que se pudiese incluir el IBI en el contrato, pues se la pasó o traspasó la posibilidad, la posibilidad no, la obligación a los inquilinos de las viviendas de promoción pública que fuesen los que pagasen el IBI. Nosotros lo que

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

planteamos, ya digo, viene recogido en la ley, es que se plantee la posibilidad de bonificar a las viviendas de promoción pública en régimen de alquiler, propiedad de AVRA, (sí, estoy viendo que me queda muy poquito. Si me permite un poquito más, pero vamos, termino pronto) porque entendemos que estamos hablando de algo de carácter social, de personas vulnerables a los que se les traspasa el IBI y creemos que el Ayuntamiento debería bonificar, ya digo que hasta el 95% se podría hacer, y creemos que se debe hacer como se ha hecho en muchos sitios en Andalucía.

Y por último, hasta ahora hemos estado hablando de bonificaciones y lo tercero sería lo contrario, que sería aumentar el IBI en un tanto por ciento a las viviendas, que viene recogido también en la Ley Reguladora de Haciendas Locales en razón de la Ley de Derecho a la Vivienda de 2023, que es que a las personas que tengan, bueno, hay varios aspectos, yo he puesto uno nada más, pero hay varios, a los que tengan, resumiendo mucho, viviendas vacías, desocupadas en razón de lo que se estipula como vivienda desocupada en la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que no las utilizan y que tenga más de 4 viviendas en propiedad. Es muy resumido lo que he comentado porque ya se me ha pasado, lo siento, se me ha pasado el tiempo y lo que solicitamos es que se va para las próximas ordenanzas fiscales. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo de VOX, señor Palomeque.

Sr. Palomeque Herencia: muchas gracias, señor Alcalde. Señor Carnerero, yo no sé si usted se acuerda cuando Chávez dijo eso de “expropiarse, compadre”. Yo no sé si se acuerda cuando decía Chávez: “expropiarse, compadre”. Pues la moción trae tintes más o menos radicales igual de dañinos que los que trae el comunismo.

No hay evidencias de que funcionen estas medidas y donde se aplica no soluciona problemas, los genera: más presión fiscal, más intervención, más penalización al propietario. Porque conviene decirlo claro: el problema de la vivienda en España y también en Cabra no se soluciona castigando a quien tiene una vivienda ni mucho menos señalando a quien con su esfuerzo ha conseguido tener varias.

Ustedes aquí en esta moción hablan de facilitar el acceso a la vivienda pero lo que proponen en realidad es abrir la puerta a subir impuestos a determinados vecinos. Y lo hacen apoyándose en la legislación que permita aplicar recargos de hasta el 50% del IBI a viviendas que ustedes consideren vacías durante más de 2 años siempre que el propietario tenga 4 o más inmuebles. Y aquí es donde debemos de pararnos. ¿Quién decide que una vivienda está vacía, señor Carnerero? ¿El Ayuntamiento? ¿Con qué criterios? O ¿con qué medios? Porque no todo inmueble desocupado está abandonado ni tampoco responde a especulaciones. Puede haber herencias sin resolver, viviendas en reformas, problemas familiares, situaciones económicas complejas y por eso motivo de manera temporal no están ocupadas. Y se señala a quien tiene más propiedades como si fuera el culpable de la situación del mercado. La propiedad privada no es un problema, es un derecho y el que tenga más de una vivienda generada con esfuerzo y trabajo es para aplaudirle. Y permítame decirle algo con total claridad, ojalá en nuestro país y también ojalá en Cabra todo el mundo pudiera tener más de una vivienda. Eso sería señal de que hay trabajo, de que hay prosperidad, de que las familias pueden vivir con estabilidad y de que las cosas funcionan.

Además, también hay una realidad que ustedes no mencionan y que es clave para entender por qué muchas viviendas no salen al mercado del alquiler. Y es por la falta de seguridad jurídica para los propietarios. Hoy en día hay muchos vecinos que no alquilan sus viviendas por miedo; por miedo a encontrarse con inquilinos que dejan de pagar y que pueden permanecer durante meses o incluso años sin que el propietario pueda recuperar su vivienda, por miedo a situaciones de ocupación ilegal, donde el propietario se ve desprotegido y todo eso también es gracias a las leyes aprobadas por todos los partidos de izquierdas de este país que, por otro lado, amparan al delincuente. Y eso es una de las verdaderas causas de este problema y sin embargo no aparece en esta moción.

Siento decirle también que estas medidas, lejos de mejorar el acceso a la vivienda, generan el efecto contrario: allá donde se aumenta la presión fiscal o al inseguridad jurídica disminuye la oferta del alquiler. Y cuando baja la oferta, suben los precios.

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

En cuanto al tema de las bonificaciones de las que usted también habla y que propone, yo eso no se lo voy a discutir: se puede estudiar y, si es viable para el Ayuntamiento, sería perfecto.

Y finalizo con un dato muy curioso: sólo entre 10 ministros de Pedro Sánchez acumulan más de 30 casas en plena crisis de vivienda. El propio presidente alquila una de ellas por más de 1.000€ al mes y mientras tanto el 70% de los menores de 35 años no pueden comprar un piso en España. Óscar Puente, por ejemplo: 6 inmuebles en propiedad y el ministro Luis Planas, cinco, dos de ellas precisamente en Córdoba. Estos que van dándose golpes de pecho y son muy solidarios son los primeros que deberían de dar ejemplo y no lo hacen. Nuestro voto por supuesto que va a ser en contra. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias, señor Palomeque. Por el Grupo Socialista, señor Chacón.

Sr. Chacón Castro: bueno, es que esta moción aborda un tema que es bastante preocupante lo que pasa es que ha habido... Yo no me explico la defensa que ha habido después, pero bueno. Es un tema bastante preocupante sobre todo porque es un fracaso actual. No, no; no me refiero a la defensa, me refiero a la réplica. Es un fracaso actual tanto del Gobierno a nivel nacional como del Gobierno a nivel autonómico de la falta de promoción de viviendas para que los jóvenes puedan acceder a la vivienda. Y eso está generando un problema de emancipación, un problema de estabilidad en cuanto a la juventud en los distintos pueblos que al final lo que aumenta es eso, que genera una España vaciada a nivel nacional y no es un problema solamente local pero es verdad que a nivel local podemos hacer una serie de bonificaciones que entendemos que son positivas para que los vecinos se puedan quedar aquí pero que es un problema que se tiene que abordar.

Como bien se dice en la moción, las competencias de vivienda son autonómicas aunque debe de colaborar el Gobierno nacional. Y entendemos que los dos se tienen que poner manos a la obra en tratar de solucionar este problema porque aquí en Cabra tenemos un problema de la construcción de viviendas de protección oficial, tenemos un problema sobre todo de que antes había mucha cantidad de vivienda o cierta cantidad de vivienda en alquiler que por distintas circunstancias, entre ellas la universidad o los distintos ciclos formativos que hay a día de hoy o el hecho de que la gente prefiera quedarse en piso en lugar de ir a la residencia, por ejemplo, de estudiantes, pues todo eso al final lo que acaba es sumando y lo que acaba generando es una saturación de esas viviendas. También genera una saturación la falta de accesibilidad en algunos de los barrios como puede ser, por ejemplo, Pedro Garfias, que no tiene ascensor creo que en ninguno de los edificios. Entonces, eso, la persona que ya vaya teniendo una cierta edad y viva en un primero o en un segundo, pues se ve muy limitado y tiene que buscar ¿el qué?, pues un bajo o un local reformado u otra serie de alternativas.

Entonces, entendemos que la moción tiene un buen espíritu y por tanto nosotros vamos a votar a favor. Lo que sí pedimos es que, bueno, que algunos Grupos pues que digan qué porcentaje de inquilinos-okupas hay en Cabra porque es que no yo tengo conocimiento de nadie que tenga problemas de este tipo de circunstancias. ¿Qué porcentaje hay en Cabra como para que una persona que tenga una vivienda vacía no la quiera alquilar por esa inseguridad? De verdad que ese tipo de cosas no las comprendo. Pero es que por un lado hemos dicho que si tienes cuatro o cinco viviendas, que lo has ganado con tu trabajo, se alegra, pero si son de Pedro Sánchez o son de Óscar Puente son malísimos. Ahora, si son de Periquillo el de los Palotes, pues da igual, pero si son de Pedro Sánchez es que es seguro de algo ilegal. Seguro. O sea, por un lado decimos que es bueno tener cuatro o cinco viviendas, que es fruto del trabajo, del esfuerzo, pero por otro lado decimos que depende de quién venga, pues no. Nosotros nos alegramos mucho de que haya personas que tengan cuatro o cinco viviendas, de verdad, nos alegramos, pero que si las tienen vacías y hay una demanda muy grande de este tipo de viviendas, pues entendemos que puede haber medidas para incentivar que se puedan alquilar.

Y no hay un aislamiento a nivel judicial de que si una persona deja de pagar la renta no tenga medidas judiciales que se puedan ejercer sobre ella. Eso no es cierto. Las hay. Pero si una persona no puede pagarlo, no se le puede echar a la calle. Y eso lo vamos a defender nosotros aquí y donde haga falta. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo Popular, señor Calvo.

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

Sr. Calvo Serrano: gracias, señor Alcalde. Como bien se dice en la moción, las competencias en materia de vivienda son del Gobierno de España y de las Comunidades Autónomas. Son estas Administraciones las que tienen la obligación y la responsabilidad de legislar para facilitar la disposición de suelo con el objetivo de que se puedan construir viviendas de renta libre y en especial viviendas de protección oficial. Las Administraciones no deben intervenir los precios del mercado de venta o de alquiler de vivienda. Lo que sí deben hacer es legislar para promover que la construcción de viviendas se pueda realizar de una forma ágil y con poca burocracia para que exista una amplia oferta de vivienda en el mercado. Hasta tanto no ocurra esto, la oferta continuará siendo inferior a la demanda y en consecuencia los precios de compra y alquiler serán altos. Y aunque los Ayuntamientos no tienen competencias en materia de vivienda, este Equipo de Gobierno del Partido Popular es consciente de las dificultades que existen para acceder a una vivienda en todo el territorio español. Y de hecho, porque nos preocupan de manera muy especial nuestros vecinos de Cabra, desde que entramos en el Gobierno del Ayuntamiento en 2011, venimos concediendo varios tipos de ayuda a los egabrenses dirigidas a contribuir en los gastos de vivienda y para facilitar la posibilidad de tener acceso a una vivienda. Nada más que en el último mandato de 2023 a 2026 hemos dedicado en materia de vivienda las siguientes cantidades: 48.000€ de partida para las ayudas de desahucios de viviendas en bienestar social; 205.000€ en ayuda a la adaptación funcional de vivienda; 670.000€ en ayudas al alquiler para jóvenes entre 16 y 40 años y para la construcción de seis viviendas promovidas por el Ayuntamiento vamos a invertir la cantidad de 898.754€.

Como se puede comprobar, este Equipo de Gobierno está realizando un enorme esfuerzo en materia de vivienda dentro de la pequeña capacidad económica que posee en comparación con la Administración central y la Comunidad Autónoma. Pero es que además de lo anterior, venimos aplicando desde hace varios años una bonificación de entre el 50 y el 90% del IBI para familias numerosas, aumentando el porcentaje que existía en 2011, que era de entre el 30 y el 70%. Para el año 2026 se estima una cuantía de ahorro en las bonificaciones para las familias numerosas de 67.752€. Esta medida igualmente ayuda al derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, tal como propugna la Constitución española.

Entrando en los puntos de la moción, en lo referente a la primera medida de los puntos de acuerdo para el caso de la VPO, estaríamos de acuerdo dando en nuestra ordenanza fiscal idéntica redacción a la que tiene aprobada Granada para el ejercicio 2026. Pero para el caso de AVRA estaría condicionado a que previamente se emita informe por parte de Intervención y de Renta y Exacciones en el sentido de si es posible llevar a cabo la introducción en la ordenanza fiscal de esta medida y, si fuese posible, la redacción sería idéntica a la que se dé para regular las bonificaciones en el IBI de las VPO, tanto para el caso de la obligatoria como para la ampliación. Idéntica redacción. La idéntica redacción que se dé a la de la VPO sería para ésta, es decir, desde ahora en adelante, para todas aquellas personas que compren un piso de de AVRA, ¿vale? Eso es. Eso es a lo que me refiero.

Bien, en cuanto a la segunda medida de los puntos de acuerdo, tal como usted dice en la exposición de motivos de su moción, que dice: “en la propuesta que presentamos hoy vamos a hacer referencia a medidas de tipo fiscal relacionadas con el impuesto de bienes inmuebles que, si bien no supondrán un cambio radical en el problema sobre el que incidimos, sí pensamos que puede mejorarlo aunque sea puntualmente”, bueno, pues sobre este punto hay que tener en consideración varios asuntos. Básicamente, las únicas viviendas de estas características que existen en Cabra son de AVRA. Para la aplicación de esta medida es requisito imprescindible que previamente se declare por el Ayuntamiento Pleno que se trata de una actividad económica de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales que justifiquen tal declaración. AVRA viene presentando desde hace muchos años escritos de solicitud para que se le aplique una bonificación de hasta el 95% de la cuota íntegra correspondiente al IBI, solicitud que se ha venido denegando cada año por consejo de la Intervención municipal, ya que ocasionaría una disminución de la recaudación y perjudicaría las arcas municipales. De hecho, existen varios informes de la Intervención que desaconsejan la reducción de los ingresos y de manera relevante existe uno que se refiere al riesgo derivado de la posible reducción del tipo de gravamen del IBI de las viviendas. Por otro lado, en caso de que se adoptara esta medida, solamente supondría

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

una disminución de los ingresos del IBI para el Ayuntamiento. AVRA se beneficiaría de la bonificación y no existe certeza que se le descontase a su inclino de la renta sin que el Ayuntamiento pueda obligar a AVRA como arrendador para que reduzca la renta a los arrendatarios. Por tanto, entendemos que esta medida únicamente beneficia a AVRA y no constituye una medida que contribuya o ayude a mejorar el acceso a una vivienda para los egabrenses.

Sr. Alcalde: vaya concluyendo, señor Calvo.

Sr. Calvo Serrano: en cuanto a la tercera medida de los puntos de acuerdo, esta medida es extremadamente compleja, farragosa de gestionar administrativamente. Hay que tener en cuenta varias consideraciones. De entre ellas, para aplicarlo, el Ayuntamiento debe tener definido en ordenanza fiscal qué se considera vivienda vacía siguiendo los criterios del Estado, de las Comunidades Autónomas que además requiere un procedimiento administrativo individualizado para cada vivienda desocupada. No es automático para todas las viviendas. Además de causar una carga de trabajo inasumible para los empleados del Ayuntamiento, es una medida que va a ocasionar muchísimos problemas por amplitud de casuísticas que se van a dar sin que a ciencia cierta se pueda regular o recoger en las ordenanzas fiscales todos los casos que se puedan presentar, lo que sin duda generará una cantidad ingente de recursos y litigios. Por último, no es una medida que vaya a ayudar a facilitar el acceso de una vivienda ya que Cabra no es una gran ciudad donde existan grandes tenedores, ni bancos ni fondos que posean viviendas como sí puede ocurrir en grandes ciudades.

Por todo lo expuesto, nuestra propuesta es la votación por puntos tras hacer la siguiente modificación:

-respecto a la medida del punto primero de acuerdo, aceptar la ampliación de las bonificaciones de la VPO. Para la bonificación en el caso de AVRA condicionado previamente a que se emita informe por parte de la Intervención y Rentas y Exacciones en el sentido de que si es posible llevarlo a cabo, introducirlo en la ordenanza fiscal. Y si fuese posible, la misma redacción, como he explicado antes.

-Y referente a las medidas dos y tres de los puntos de acuerdos, retirarlos en su totalidad. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Señor Carnerero, tiene la palabra para concluir y pronunciarse sobre si acepta la votación por puntos.

Sr. Carnerero Alguacil: sí. Hombre, lamento sobre todo el segundo, que no se tenga en cuenta, pero bueno, si conseguimos que el primero se consiga, pues bueno.

En contestación a las intervenciones que ha habido, bueno, no sé, el señor Palomeque es VOX y no sé, lo que planteamos son bonificaciones que benefician a las personas más humildes, a las personas que tienen, y no sé cómo puede votar en contra, de verdad, a las personas más vulnerables de nuestra sociedad. Estamos hablando sobre todo de personas que tienen una vivienda de protección oficial, estamos hablando de las personas que están en las viviendas de régimen de alquiler público que, por cierto, ha habido una sentencia no hace mucho, el año pasado, donde se decía que no se podía transferir, en las viviendas de alquiler, lo que pasa que de iniciativa privada, las viviendas que estuviesen en régimen de alquiler, pues no se podían, estamos hablando de vivienda de protección oficial, que no era legal el que se transfiriese a los propietarios el IBI, el impuesto de bienes inmuebles, y casi con toda seguridad pronto también va a ser para cuando estamos hablando de propietarios públicos. La sentencia es para propietarios privados.

Bueno, ya no voy a hablar más porque, bueno, ya se han dicho aquí muchas cosas que no tienen sentido.

El en el segundo punto lo único que queremos es que como se ha pedido, por ejemplo, el Partido Popular lo pide eso en su momento en Sevilla cuando está gobernando Juan Espadas igual que el Partido Socialista u otros cuando está gobernando PP también lo piden. No tiene lógica que el Partido Popular lo pida

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

en Sevilla por ejemplo y en otros sitios cuando están fuera y cuando están otros, pues sea al revés. Lo único que estamos diciendo, no tiene por qué ser 95%, es que estamos hablando simple y llanamente de lo que dice la ley. Y la ley dice, la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que se puede hasta el 95% no solo cuando se declara de utilidad pública, sino cuando existe, que esto es de hace 2 años o 3 años, cuando existe un alquiler reglado por una normativa, que estamos hablando. Eso es lo que estamos hablando en las viviendas de AVRA, que es un alquiler reglado y por eso es por lo que se permite esa posibilidad. ¿Qué pasa? Que el IBI en este caso no lo tiene el propietario, lo tienen desgraciadamente las personas vulnerables que son las que están en las viviendas de promoción pública. Por eso entendemos que sería muy razonable que se hiciese así. Ya digo que eso lo pide el Partido Popular en todos sitios donde no gobierna y al revés. Entonces, lamentamos que eso no se lleve a cabo.

Y en el tema de las viviendas vacías; las viviendas vacías, decía ¿cuándo la vivienda está vacía? Viene regulado. Es que eso viene regulado, cuando se entiende que es una vivienda vacía. Cuando se dice aquí que cuándo es una vivienda... No, no. Igual que... Y bueno, y otras cosas que han dicho de ocupaciones y cosas de esas. En Cabra no hay ninguna. Según la última Junta Local de Seguridad no había ninguna, por ejemplo. Pero que en lo que se refiere a que lo único que se pretende es que se pongan viviendas en disposición de alquiler y eso creemos que es razonable. ¿Que a lo mejor son pocas? Pues sí, son pocas. Cuando hablamos de más de cuatro, pues normalmente serán los bancos. Los bancos hasta hace poco tenían, varios bancos que no voy a nombrar el nombre, no voy a decir el nombre, pero que tenían muchas viviendas aquí y tenían viviendas que no estaban ocupadas. ¿Y por qué no van a pagar los bancos más?

Que, en fin, aceptamos la votación por puntos. Entendemos sobre todo que el punto segundo sería bastante razonable porque ya digo que es algo que solicita también el Partido Popular cuando está en la oposición y, bueno, aceptamos por puntos y al menos pues la primera que salga adelante. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. ¿Votos a favor del punto primero? Veinte votos a favor. ¿Abstenciones? ¿Votos en contra? Uno. Queda aprobado.

¿Votos a favor del punto segundo? Son seis votos. ¿Abstenciones? ¿Votos en contra? Quince. Queda rechazado.

¿Votos a favor del punto tercero? Seis. ¿Abstenciones? ¿Votos en contra? Quince. Queda rechazado. Muchas gracias.

Efectivamente, estamos hablando de un debate que a día de hoy es la primera preocupación para todos los ciudadanos españoles como es el acceso a la vivienda. Y siendo conscientes de las competencias y de las limitaciones que tienen las Administraciones locales en esta materia, sobre todo desde el punto de vista no solamente competencial, sino también de recursos económicos, yo quiero poner en valor lo que se está haciendo en Cabra por mejorar el acceso a la vivienda y por facilitar que nuestros jóvenes y también nuestros mayores puedan acceder y permanecer en viviendas en nuestra ciudad. Parece claro y compartido por todos o casi todos que el gran problema que tiene la vivienda... Hoy al mediodía he tenido yo una reunión con todos los agentes que tienen que ver con materia de vivienda en la provincia de Córdoba y todos han coincidido en algo fundamental y es que para que haya un mayor acceso o un mejor acceso a la vivienda hace falta más oferta. Pero claro, eso es totalmente contrario al espíritu de la Ley de Vivienda del Estado. Y ellos mismos lo ponían sobre la mesa. Concretamente han dicho: "la nueva Ley Estatal de Vivienda del año 2023 no garantiza a los particulares una seguridad jurídica a la hora de poner en el mercado su vivienda y, por lo tanto, lo que hacen es retraer la oferta". Y se está viendo y demostrando desde la puesta, desde la entrada en vigor de esa ley. La función social de la vivienda no puede recaer en los propietarios, debe de recaer en la Administración, en el conjunto de las Administraciones públicas, pero no en aquella persona que con todo el esfuerzo de una vida entera de trabajo ha comprado un apartamento o una vivienda para tener después un suplemento en su pensión a través del alquiler. La función social de la vivienda la debe de garantizar la Administración no un pequeño propietario que tenga una o dos viviendas.

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

¿Hay problemas de ocupación en Cabra, como se ha dicho? No es cierto, pero sí existe otro problema, que es el de la iniquipación. Y de eso sí tenemos, que son personas que entran en una vivienda y dejan de pagar. Y eso también supone una falta de seguridad jurídica para las personas que tienen que poner en el mercado esa vivienda y, por lo tanto, si la Ley de Vivienda del Estado no da seguridad a los propietarios de la vivienda, no van a poner la vivienda en el mercado porque todos sabemos que en Cabra hay pisos vacíos, como se ha dicho aquí, que si esos propietarios tuvieran seguridad y garantías a la hora de tener garantizada su renta o también de que no le van a destrozar la vivienda, esa vivienda estaría en el mercado y, por lo tanto, pues también bajarían los precios.

El mercado se ha retraído por los miedos que los propietarios tienen a todas esas circunstancias: a los impagos, a que te destrocen la vivienda, a no iniquipar. Y por lo general las viviendas que hay, sobre todo la vivienda que hay en Cabra, no son de fondos buitres. Aquí se está hablando de grandes tenedores de vivienda. En Cabra no existe eso. En Cabra las viviendas que existen son pues de pequeños ahorradores o de familias normales que con mucho esfuerzo han conseguido comprar su vivienda y a lo mejor una segunda vivienda.

Y la intervención de los precios por supuesto es el gran fracaso donde se está aplicando. Ahí tienen el ejemplo de Barcelona, donde es donde más ha subido el precio del alquiler por el hecho de topar los precios del alquiler.

Existen muchos problemas y nosotros tenemos desde el Partido Popular catorce medidas muy claras para intentar solucionar el problema de la vivienda a nivel nacional, que pasan por diferentes medidas, no solamente fiscales, sino también burocráticas y administrativas y sobre todo pues poner a disposición los suelos que las Administraciones tienen. No me voy a detener en decirlas, pero sí me voy a detener en decir que este Equipo de Gobierno, que este Ayuntamiento, y yo creo que con el acuerdo de todos, sí está haciendo una política de vivienda ambiciosa en el ámbito de nuestras competencias, ¿no? Y no solamente es que estemos hablando de 900.000€ que por primera vez vamos a invertir en construcción de vivienda social por parte del Ayuntamiento, sino que es que tampoco se había dado antes nunca ayudas para el alquiler a nuestros jóvenes. Seiscientos setenta mil euros en tres años en ayudas, soportados por las arcas municipales, que esto no son ayudas que vengan de otras Administraciones, o también para que nuestros mayores puedan permanecer en sus viviendas, ¿no? Como decía antes el señor Chacón, existen problemas, hay personas que tienen problemas de movilidad, etcétera. Bueno, pues el Ayuntamiento está ahí para ayudarles a que no tengan que salir de su vivienda, con 205.000€ en ayudas en estos tres últimos años. O aquellas personas que no puedan hacer frente al pago de la vivienda, también con esas ayudas para evitar desahucios por 48.000€.

Pero no solamente nos hemos quedado ahí, es que queremos ser totalmente transparentes con las adjudicaciones de las viviendas sociales y por eso se creó una mesa y cuando se adjudican esas viviendas se convoca a todos los Grupos políticos que estén presentes, hemos realizado bonificaciones importantes en el ICIO a propuesta también de otros compañeros de la Corporación como para los jóvenes en régimen de autoconstrucción, hemos puesto en marcha la mayor bonificación del IBI que se ha hecho aquí nunca para familias numerosas y otros colectivos, hasta el 95%, estamos trabajando en convenios público-privados con la Fundación Pública de la Construcción también para facilitar alquileres a precio más bajo que el de mercado, estamos también modificando el PGOU, ¿no?, vamos a iniciar la modificación del PGOU para facilitar también la promoción de viviendas. Por cierto, hay algunas limitaciones que establece el planeamiento que están imposibilitando los desarrollos de algunos suelos.

Hay que mejorar la accesibilidad en el parque público de vivienda. Hablaba el señor Chacón de los ascensores. Bueno, yo he tenido ya en la última semana varias reuniones con la Junta de Andalucía y con AVRA y le puedo decir que va andando por muy buen camino la instalación de un primer ascensor en uno de los edificios de viviendas sociales de nuestra ciudad, concretamente en el asilo, en el antiguo asilo.

Tenemos que seguir mejorando la gestión del parque público de viviendas y la mejora de su entorno urbano para que esas viviendas estén plenamente integradas y ahí están las obras que hemos hecho no solamente a los propios edificios a través de AVRA en Pedro Garfias, sino también todas las obras de urbanización, de apertura del barrio hacia el resto del casco urbano que hemos realizado en Pedro Garfias, nos hemos adherido al decreto de la Junta de Andalucía del fomento de la vivienda protegida, la modificación

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

urbanística para facilitar la conversión de locales a vivienda.... En definitiva, un bloque de medidas importantes que está poniendo en marcha este Ayuntamiento y que antes no se habían puesto en marcha. Y tenemos un reto colectivo todos, toda la sociedad para atender a esta gran dificultad que tienen muchas personas para acceder a esa vivienda. Pero hay que ser justos también, ¿no?, y decir que este Ayuntamiento está reaccionando, está actuando en la medida que tiene competencias y posibilidades y recursos económicos.

Y lo último que quería decir es que por supuesto estamos de acuerdo en esa ampliación de las bonificaciones del IBI que hemos votado a favor, pero a lo que se refería el señor Calvo es que reducirle el IBI a AVRA, que podríamos estar todo el mundo de acuerdo, tiene solamente un inconveniente y es que hay informes de la Intervención diciendo que puede repercutir en la estabilidad económica del Ayuntamiento y por lo tanto no podemos poner en peligro el equilibrio económico del Ayuntamiento con medidas que quedan muy bien decirlas, pero, señor Carnerero, me va a usted a permitir que se lo vuelva a decir: cuando usted gobernó llevó esta materia. Jamás la puso en práctica.

Tras la aceptación del Grupo proponente de la votación por puntos, la Corporación municipal, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (3) del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y del Partido Popular (14) y el voto en contra del Sr. Concejales del Grupo Político Municipal de VOX, ACUERDA:

-Estudiar la posibilidad de introducir las modificaciones citadas en el cuerpo de la presente moción en la aprobación de las ordenanzas fiscales correspondientes al próximo año, teniendo como objetivo facilitar en la medida de lo posible el acceso a la vivienda de nuestros conciudadanos.

Las medidas propuestas, resumidamente, serían:

- Ampliación de las bonificaciones obligatorias del IBI para propietarios de Viviendas de Protección Oficial, aumentando el número de años en los que se beneficiarían de dichas bonificaciones.
- Para la bonificación en el caso de AVRA, condicionado previamente a que se emita informe por parte de la Intervención y Rentas y Exacciones en el sentido de que si es posible llevar a cabo la introducción en la ordenanza fiscal de esta medida. Y si fuese posible, la redacción sería idéntica a la que se dé para regular la ampliación de bonificación de las Viviendas de Protección Oficial.

10.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA POSIBLE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO ANEXO COMPLEMENTARIO AL HOSPITAL INFANTA MARGARITA (GEX 2026/7585).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado por en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2026, que emitió el siguiente dictamen:

“6.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA POSIBLE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO ANEXO COMPLEMENTARIO AL HOSPITAL INFANTA MARGARITA (GEX 2026/7585).

Se dio cuenta de la moción presentada por el GPM de UVEga, fechada el día 12-03-2026, que presenta la siguiente literalidad:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON LA POSIBLE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO ANEXO COMPLEMENTARIO AL HOSPITAL INFANTA MARGARITA

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

El 25 de enero de 2011 tuvo lugar el acto de colocación de la primera piedra del parking público que se iba a construir junto al Hospital Comarcal "Infanta Margarita". Dicha instalación fue promovida por la extinta empresa provincial PROVICOSA (Promotora Provincial de Viviendas de Córdoba S.A.), ejecutándose en suelo cedido por el Ayuntamiento de Cabra para tal fin.

No fue fácil la ejecución de este proyecto, pues fue adjudicado inicialmente a la empresa Grupo Construcciones Vera S.A., pero no fue capaz de conseguir la financiación suficiente para llevarlo a cabo, viéndose obligada la empresa provincial a volver a licitar esta importantísima obra, aunque con un importante recorte sobre el proyecto primigenio, consistente en la eliminación de tres plantas previstas en alzado y su sustitución por una plaza pública. Las tres plantas previstas originalmente tenían como objetivo la instalación en este nuevo edificio de varios departamentos administrativos del Hospital "Infanta Margarita", ampliando las instalaciones existentes de una manera bastante notable.

El 13 de julio de 2012, ya con un nuevo equipo de gobierno en nuestro Ayuntamiento, se produjo la inauguración de este inmueble, cuya gestión fue adjudicada a la empresa "Martín Casillas" a cambio de una concesión administrativa para su explotación durante 40 años y con el abono de un canon anual de 13.200 euros, aunque recientemente ha asumido esta concesión la empresa "Telpark".



Aunque la construcción del edificio anexo al que nos hemos referido anteriormente venía incluida en el Plan de Modernización previsto por el gobierno autonómico de entonces, nunca se llegó a ejecutar, pese a la existencia incluso de un compromiso de la Consejería competente en materia de Sanidad con el Ayuntamiento de Cabra para la construcción de este necesario inmueble. Por ello, la estructura del parking público subterráneo preveía en el proyecto de obra que fuera lo suficientemente resistente como para albergar la ejecución de las tres plantas diseñadas en un principio.

La imprescindible ampliación de nuestro Hospital Comarcal viene demandándose desde hace años por parte de muchos sectores de la sociedad egabrense y de localidades vecinas. Así, por ejemplo, las plataformas por la Sanidad Pública lo han reivindicado reiteradamente; desde los Sindicatos de ámbito sanitario también ha sido constante el llamamiento a las autoridades autonómicas para tomar como objetivo prioritario la citada ampliación. Así, podemos hacer mención a la reclamación que hacía el Sindicato de Enfermería SATSE hace aproximadamente dos años y que fue recogida por muchos medios de comunicación.

SATSE afirmaba que el Hospital Infanta Margarita requiere de una actuación urgente que permita planificar y desarrollar la actividad asistencial a los 160.000 habitantes a los que da cobertura, así como para la gestión de los más de 3.200 profesionales que constituyen la Macro Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba, que integra al Hospital egabrense, junto a los de Montilla y Puente Genil, así como a los 29 Centros de Salud

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

pertenecientes al Distrito Sanitario Sur de Córdoba que abarca una población de 285.000 habitantes. Igualmente, nos informaban que las actuales instalaciones ya no dan más de sí y son incapaces de dar respuesta a las necesidades asistenciales y de gestión. Por ello, reivindicaban que se sacase del cajón del olvido el proyecto de construcción del edificio anexo al Hospital proyectado muchos años atrás, siendo apremiante su ejecución. Describían que este nuevo edificio posibilitaría “desplazar al nuevo edificio las actuales áreas de Dirección, las unidades administrativas, docencia, formación e investigación; permitiendo recuperar espacio asistencial en el actual Hospital, para reordenar los actuales servicios, redimensionar las unidades asistenciales y dar cabida a ampliaciones de cartera de servicios”. Por último, insistían en que el Hospital de Día Oncológico y el área de cuidados paliativos no disponen de espacio suficiente actualmente, por lo que la construcción de la edificación anexa sería “necesaria como pulmón adicional que dé oxígeno a las limitaciones graves de espacio que presenta el Hospital egabrense”.

La reivindicación de la ejecución de este edificio anexo al Hospital Infanta Margarita también la podemos encontrar en diversos posicionamientos o propuestas desde el ámbito político. En este sentido, podemos recordar la reclamación realizada por el actual Alcalde de Cabra a finales de 2010, exigiendo la construcción de este inmueble que, pese a aparecer en el proyecto original del parking público, fue descartado posteriormente. Igualmente, en sesión plenaria de 28 de septiembre de 2020, dentro de una propuesta del Grupo Municipal del PSOE-A denominada “Instar a la Junta de Andalucía al refuerzo de la atención primaria y hospitalaria en Cabra”, aparecía en su punto de acuerdo tercero demandar al Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma la realización del edificio anexo al que hemos hecho referencia continuamente en el cuerpo de la presente moción. Del mismo modo, el Grupo Municipal de Ciudadanos presentó una moción en términos similares en la sesión plenaria celebrada el 30 de mayo de 2022 (en este caso, sólo con esta reivindicación como punto de posible acuerdo). En ambos casos, 2020 y 2022, las propuestas fueron aprobadas por unanimidad de los presentes.

Como podemos comprobar, ha sido unánime la demanda de ejecución de este edificio, ya sea por asociaciones, sindicatos o partidos políticos. Pero, desgraciadamente, su necesaria construcción se ha quedado en agua de borrajas. Desde su inclusión en el Plan de Modernización en la primera década de este siglo, no ha existido una voluntad explícita de hacer realidad lo que se había reclamado tan ampliamente por diversos sectores de la sociedad egabrense y de nuestra Comarca, pese a que las distintas formaciones políticas que han gestionado nuestra Comunidad Autónoma han reivindicado en múltiples ocasiones la bondad de este proyecto.

Dado lo anteriormente expuesto es por lo que proponemos al Ayuntamiento Pleno para su aprobación el siguiente punto de acuerdo:

- El Ayuntamiento de Cabra, como ha hecho en reiteradas ocasiones, aunque de manera infructuosa, vuelve a instar a la Junta de Andalucía para que elabore un estudio de viabilidad relacionado con la posible ejecución de un edificio anexo al Hospital “Infanta Margarita”, que se ubicará sobre la actual plaza denominada “Paco Carmona”, tal y como venía planificado en el Plan de Modernización 2003-2008 para este establecimiento sanitario de carácter público, permitiendo la imprescindible ampliación de las instalaciones existentes. En este estudio de viabilidad se tendrá en cuenta, lógicamente, la opinión de los profesionales sanitarios, sindicatos del ámbito relacionado con la salud, asociaciones en defensa de la Sanidad Pública, Ayuntamiento de Cabra y demás sectores sociales que se entienda puedan aportar propuestas para el correcto desarrollo del proyecto.

Cabra, 12 de marzo de 2026
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE UVEga

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable de la Sra. Concejala del Grupo Político Municipal Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) así como con las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1), y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción más arriba transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

La explicación de este punto es a cargo del Portavoz de UVEga, Sr. Carnerero:

Sr. Carnerero Alguacil: muchas gracias. Me va a permitir una matización simplemente. Cuando ha dicho que cuando estábamos nosotros en el Gobierno no se tomaron medidas en el tema de AVRA, es por una sencilla razón: entonces no se había repercutido a los inquilinos. Después se repercutió. Después, alrededor del 2016 aproximadamente. Con lo cual era muy complicado que, si no lo tenían los vecinos, que nosotros tomásemos medidas en este sentido, como es obvio.

Bueno, en el 2011, en enero de 2011 se puso la primera piedra del aparcamiento que está en frente del hospital. Y se puso esa primera piedra porque se entendió que era necesario y, creo que por todos los que estábamos en aquel momento en el Ayuntamiento que éramos responsables representantes de la ciudadanía, que había que hacer un aparcamiento para todas las personas que iban al hospital, que eran muchísimas. Se tenía que haber hecho antes. Se tenía que haber hecho antes, pero resulta que Provicosa, que es la empresa extinta ya de la Diputación, que se encargaba de la vivienda, pues lo licitó. Pero la empresa curiosamente que se quedó o fue adjudicataria no encontró la financiación suficiente, cosa que yo no entiendo porque una empresa lo primero que tiene que hacer es buscar la financiación antes de presentarse o tener por lo menos los avales antes de presentarse. La cuestión es que en ese primer proyecto venía recogida la construcción de un edificio de tres plantas para la administración del hospital. Cuando digo administración me refiero a administración, gestión, todo lo que es el tema de formación, por ejemplo también, e investigación. Pues se iba a hacer allí por acuerdo con la Junta de Andalucía. Venía recogido en un plan de modernización, creo recordar, de 2003 a 2008 ó 2003 a 2007, y cuando se hizo la segunda licitación, porque se había quedado sin adjudicatario o la adjudicación que hubo no se llevó a cabo por la falta de financiación, pues se quitaron las tres plantas de la ejecución de ese edificio. Se quitó, yo entiendo que se quitó para posibilitar que hubiese una empresa que se presentase para la ejecución de este edificio.

Nosotros entendemos, y como entendía el señor Alcalde de ahora en 2010, que era absolutamente necesaria la ejecución de esas tres plantas que no se pudieron hacer en aquel momento. Después, todos los Grupos políticos, y en la moción se recoge, en su momento el Partido Socialista presentó una propuesta en este sentido para que se recuperase de ese cajón olvidado ese edificio de tres plantas, que es absolutamente necesario porque estamos hablando de que todo lo que sería administrativo y demás, todos esos pabellones irían allí. Y sería una ampliación que permitiría lo que sería el tema asistencial (la ampliación de camas, la ampliación de la carta de servicios) pues se pudiese llevar a cabo en nuestro hospital que está, como es evidente, bastante colapsado. Y así lo dicen todos los sindicatos, así lo dicen las plataformas sanitarias y yo creo que todos los partidos políticos estamos de acuerdo en que sería necesaria esa ampliación. En su momento, ya digo, lo presentó el Partido Socialista. En aquel momento evidente con un marco que había, que era el de la COVID, y que estaba absolutamente repleto en nuestro ayuntamiento. Después, Ciudadanos también lo planteó en el año 2022 y hasta ahora no se ha hecho nada en este sentido. Y estamos hablando de que algo que de una manera unánime todos creemos que es necesario para nuestro hospital, desgraciadamente no se ha llevado a cabo. Por ello, creemos que el que después nos unamos todos, a ser posible, con esa necesidad de ampliación de nuestro hospital, creemos que es absolutamente necesario para recordarle a la Junta de Andalucía, independientemente de quien esté gobernando, que hace falta esa ampliación de nuestro hospital.

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

Bueno, cuando digo nuestro, no me refiero a Cabra, me refiero en general porque es de todos, es un hospital de la sanidad pública de toda la comarca. Y lógicamente creemos que es absolutamente necesaria esa ampliación que viene determinada por la posibilidad, que la hay porque lo que es toda la estructura, todo lo que es la cimentación se hizo de manera reforzada para que pudiese sostener esas tres plantas que venían en un principio recogidas. Por ello, y creemos que asumimos lo que es la voluntad de todos, decirle a la Junta de Andalucía: por favor, por lo menos haced un estudio de viabilidad para llevar a cabo la ampliación del hospital tan necesaria como es hoy día y como lo ha sido desde hace muchos años. Ya digo, pueden ver todo lo que son las reivindicaciones de todos los sindicatos e incluso de todos los partidos políticos como he comentado, tanto Ciudadanos, el PSOE, (Ciudadanos no está ahora), PSOE como el Partido Popular a través del señor Alcalde, pues todos han dicho en su momento que era absolutamente necesario, por lo cual pedimos el voto a favor de la moción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo de VOX, señor Palomeque.

Sr. Palomeque Herencia: gracias, señor Alcalde. Bueno, nuestro voto va a ser a favor porque lo que hoy se nos trae aquí vuelve a ser lo de siempre; una petición de estudio sobre un proyecto que lleva bastantes años dando vueltas y que al final genera desilusión y también frustración. También es verdad que esto no es cosa de un solo Gobierno, que ha pasado el Partido Socialista por la Junta y no se ejecutó y ahora que está el Partido Popular seguimos con la misma situación. No vamos ni mucho menos a oponernos a que se siga reclamando la mejora del hospital porque además creemos que es necesario. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo Socialista.

Sr. Chacón Castro: muchas gracias. Bueno, nosotros en el 2011, los compañeros que había en aquel momento ya lo veían oportuno. En aquel momento no se hizo por los distintos motivos económicos de la crisis que asechaba nuestro país y nuestro Grupo lo volvió a solicitar en el año 2020. La creación de este edificio lo que permitiría sería ampliar los recursos disponibles con los que cuenta nuestro hospital, ampliar sobre todo los espacios disponibles que pueden permitir que a espacios que están ocupados a día de hoy en el hospital pues se puedan dar otra utilidad con más personal y con muchos más medios. No lo vimos con malos ojos en aquel momento, tampoco lo vemos con malos ojos a día de hoy, de hecho, creemos que es algo muy positivo, y sobre todo, escuchando las palabras del señor Molina, que hoy ha dicho que va a procederse a la construcción a lo largo del año 2027 de un hospital de especialidades en Lucena, la verdad es que entendemos que la prioridad tiene que ser el hospital comarcal antes de que se construya ese hospital de especialidades. Y sobre todo recordarle al señor Molina también que las urgencias de Cabra en horario nocturno sigue encerradas más de un año y pico, bueno, casi dos años después. Todo lo que sea mejorar las instalaciones, mejorar las condiciones laborales de los trabajadores sanitarios y sobre todo mejorar la eficiencia sanitaria en nuestra localidad, pues bienvenida sea. Así que nuestro voto es a favor.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo Popular, señora Lama.

Sra. Lama Esquinas: muchas gracias, señor Alcalde. Desde el Equipo de Gobierno del Partido Popular queremos comenzar esta intervención dejando clara nuestra posición. Vamos a votar a favor de la moción, como no puede ser de otro modo, porque entendemos que cualquier iniciativa que suponga mejorar la sanidad pública y reforzar los servicios del Hospital Infanta Margarita es positiva para Cabra y para toda su comarca.

La posible construcción de un edificio anexo complementario no es una cuestión menor. Es una actuación que permitirá ampliar servicios, descongestionar áreas existentes, mejorar la atención a los pacientes y ofrecer mejores condiciones de trabajo a los profesionales sanitarios. Por tanto, desde la responsabilidad que tenemos como Equipo de Gobierno apoyamos la moción.

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

Ahora bien, dicho esto, también creemos que este Pleno merece un ejercicio de memoria. Como bien dice en el punto, Sr. Carnerero, en el punto de acuerdo, se iba a realizar como venía planificado en el plan de modernización 2003-2008, por lo que debemos tener coherencia y rigor político. Ya en el año 2008, como bien le recuerdo, cuando gobernaba el Partido Socialista se aprobó esta iniciativa en esta misma línea. Se habló entonces también de necesidades, de ampliaciones, de mejoras exactamente igual que hoy, pero la diferencia entre aquel momento y éste es clara: aquello se quedó en nada, por lo que tenemos que decir que han pasado dos décadas desde entonces. Y ¿cuál ha sido el resultado? Ninguno, por lo que el Gobierno de la Junta de Andalucía de Juanma Moreno desde que llegó en 2019 está precisamente haciendo obras de infraestructura, reformas que estaban pendientes, ampliaciones que eran necesarias desde hace mucho tiempo y que los anteriores Gobiernos del Partido Socialista tenían guardadas en un cajón. Hay que decir que se han hecho muchas mejoras e inversiones en nuestro hospital, con un importe de más de 6 millones de euros desde el 2019 hasta nuestros días:

- reforma del bloque quirúrgico, con 4 millones de euros. Esta ha sido la inversión más significativa. Incluyó la renovación integral de los quirófanos para mejorar la seguridad y eficiencia de las intervenciones porque los techos estaban que se caían.

- Equipamiento quirúrgico con 2 millones y medio de euros destinados específicamente a dotar de tecnología avanzada a las nuevas áreas de quirófano.

- La construcción del nuevo ascensor exterior que supuso una inversión de más de 10.000€ mejorando la accesibilidad.

- Reformas en maternidad y neumología.

- Mejoras de infraestructuras con una inversión de 789.000€, un plan previo destinado a seis obras menores de mejora en diferentes áreas del hospital para optimizar la atención al paciente.

También tenemos que tener en cuenta que no solo con ladrillos se cura y que la sanidad en Andalucía con el Gobierno de Juanma Moreno gasta 1.764€ por habitante, un 51% más que en 2018; se ha ampliado la plantilla del SAS con 4.371 profesionales más; nuevos profesionales para atención primaria, atención hospitalaria, salud mental, cribado del cáncer, trasplantes, terapias avanzadas, cuidados paliativos, diabetes, salud bucodental,... El Gobierno de Juanma Moreno está invirtiendo en los avances de la digitalización en sanidad, la nueva estrategia de salud digital de Andalucía a desarrollar en 5 años, con una inversión de 316,5 millones de euros; pone en marcha la tarjeta sanitaria virtual y desde el primer trimestre de este año los andaluces pueden hacer todas sus gestiones sanitarias desde el teléfono móvil.

Desde el Partido Popular entendemos la política de otra manera, aunque hay que decir que todo no se puede realizar con la rapidez que quisiéramos. Para nosotros aprobar una moción no puede ser un simple gesto simbólico, no puede ser una herramienta para quedar bien de cara a la galería, tiene que ser el compromiso riguroso y constante hasta que esa iniciativa se convierta en realidad. Por eso, nuestro voto, como he dicho en el principio, no es un cheque en blanco, es un voto a favor con exigencia; exigencia de compromiso real por parte de este Equipo de Gobierno instando a la Junta de Andalucía para la ejecución de este proyecto. Cabra no merece más promesas incumplidas, merece hechos para una sanidad y atención digna y desde este Equipo de Gobierno seguimos trabajando para que esos hechos lleguen. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Para concluir, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Bueno, creo que todos han votado a favor, ¿no? Eso sería lo más importante, que todos hemos votado a favor. Yo, lógicamente, cuando ahora, bueno, con el Partido Popular gobernando, cuando uno plantea una moción de sanidad, como en este caso de ampliación del hospital, lo que uno se espera es, bueno, esto no se ha hecho, pero hemos hecho esto, esto, esto, todo eso. Si se va a uno a las hemerotecas, yo lo he hecho, hace años, cuando gobernaba el Partido Socialista, también se hacían cosas y también se planteaban muchas cosas. Ya digo, yo me he traído, no lo voy a leer, las cosas que se hacían en aquel momento y cuando se decía que era todo maravilloso porque se hacían muchísimas cosas. Y es cierto que se hicieron muchas cosas. Tanto lo hizo Partido Socialista como lo hizo Partido Popular. ¿Quién ha hecho

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

más? ¿Quién ha hecho menos? ¿Quién debería haber hecho más o menos? No sé, es que no debemos entrar, la verdad, en eso. Yo creo que todos los que están gobernando gestionan y gestionan con los intereses o intentando mejorar los intereses de los ciudadanos, pero no podemos ver nunca ese pequeño mundo de nosotros hemos hecho y los demás no han hecho. No, los demás también han hecho. Lo han hecho todos. Y no solo ver lo bueno. También hay muchas cosas malas de la sanidad en Andalucía y no voy a insistir en ello, ¿no?, pero yo creo que tenemos que tener una visión un poquito mayor y no ver nuestro micromundo de lo nuestro es bueno y el resto es malo. El Partido Socialista hizo muchas cosas buenas y algunas no tan buenas. El Partido Popular está haciendo muchas cosas buenas en sanidad y muchísimas también que no son buenas. Entonces, veamos lo que estamos planteando en la moción, que estemos todos de acuerdo con que se debe de ampliar nuestro hospital. Igual yo también creo que se tiene que hacer el CHARE de Lucena porque yo creo que apoyar el CHARE de Lucena es apoyar la sanidad pública nuestra también, de la comarca, y eso es muy importante. Pero en este caso lo único que me queda por decir es que muchas gracias a todos por apoyarla y, por favor, dejemos de ver nuestro micromundo nada más, que las cosas son mucho más amplias y las cosas no son blancas o negras, que tienen muchos matices. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Pues se aprueba por unanimidad. Una vez más y yo quiero decir que ha sido una reivindicación de este Alcalde desde hace tiempo el planteamiento de la ampliación del hospital sobre el aparcamiento. Y es más, incluso he estado reunido en Sevilla con este tema y se planteaban algunas alternativas porque las necesidades asistenciales que hoy tiene el hospital son distintas a las que había ya en el año 2003-2008, que se supone que tendría que haber estado hecho ese edificio. Por cierto, ha dicho el señor Chacón que no se hizo por la crisis. Bueno, en el año 2003-2008, según el señor Zapatero, estábamos en la Champions League de la economía, no estábamos en la crisis, por lo tanto, podrían haberlo hecho si hubiera habido voluntad política.

Yo, señor Carnerero, comparto con usted que aquí lo importante es que estemos de acuerdo y que instemos a que se haga esa ampliación, pero también me resulta curioso que cuando las inversiones o las mejoras vienen de parte del Partido Popular se intentan ocultar o no quieren que se digan y yo creo que eso es profundamente injusto porque lo cierto es que el Gobierno de Juanma Moreno en la Junta de Andalucía ha invertido en el hospital de Cabra y en el centro de salud más de 10.866.000€ en los últimos 7 años, más de 10 millones de euros en los últimos 7 años en mejoras y sin contar algunas otras cuestiones, como la ampliación de algunos servicios que no se prestaban en el Infanta Margarita de algunas especialidades y el refuerzo de plantillas. Por lo tanto, bueno, la sanidad es una cuestión que siempre admite ámbito de mejora, que, como hemos dicho reiteradamente aquí, como dice el propio Presidente de la Junta de Andalucía, hay que seguir reforzando porque existen problemas no solamente en Andalucía, sino en el conjunto de España, principalmente la falta de especialistas y médicos de familia. Y no es que no se cubran por recortes o no es que no se cubran por falta de convocar las plazas porque si ustedes ven los procesos selectivos, pues continuamente se están convocando esas plazas, por lo tanto, no va por ahí la cosa, pero la cuestión está en que necesitamos, ¿no?, necesitamos pues implicación por parte de todos los Gobiernos y también por parte del Gobierno de España, claro que sí, porque si tuviéramos una financiación acorde a la población andaluza, pues seguramente habría también más recursos para sanidad, para dependencia, para educación y para otras muchas cosas.

Yo quiero decir que este Ayuntamiento va siempre a reivindicar todo lo que sea bueno para Cabra. Lo hemos hecho y lo vamos a seguir haciendo. Queremos la ampliación del infanta Margarita y también a la misma vez creo que es de justicia reconocer que en estos últimos 7 años se han hecho inversiones históricas. Se pone como ejemplo los quirófanos. Pero es que los quirófanos se han debatido aquí mucho en este Salón de Plenos y se presentaron mociones en este Salón de Plenos para instar a la Junta de Andalucía del PSOE a que por favor invirtiera en los quirófanos del hospital porque es que se caían los techos en mitad de las operaciones. Es que era tercermundista. Y por lo tanto, eso que ahora fue también una de mis reivindicaciones prioritarias con la Junta de Andalucía, ya es una realidad. Entre quirófanos y equipamiento han sido más de 6 millones de euros de inversión. Por lo tanto, bueno, creo que hemos ido dando pasos hacia delante y quedan

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

muchos por hacer y desde luego los egabrenses saben que tienen un Equipo de Gobierno totalmente concienciado y convencido de que tenemos que seguir luchando por la mejora de la prestación de servicios públicos básicos en nuestro municipio, como es el caso de la sanidad, oye, o como es el caso de la educación, donde también se está realizando un esfuerzo muy importante y donde hemos invertido en los últimos 2 años más de 2 millones y medio de euros en la mejora de nuestros centros educativos. Creo que también es una cifra histórica en educación pública, también de mano de la Junta de Andalucía, también de mano del propio compromiso del Ayuntamiento.

La Corporación municipal, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA:

- El Ayuntamiento de Cabra, como ha hecho en reiteradas ocasiones, aunque de manera infructuosa, vuelve a instar a la Junta de Andalucía para que elabore un estudio de viabilidad relacionado con la posible ejecución de un edificio anexo al Hospital “Infanta Margarita”, que se ubicará sobre la actual plaza denominada “Paco Carmona”, tal y como venía planificado en el Plan de Modernización 2003-2008 para este establecimiento sanitario de carácter público, permitiendo la imprescindible ampliación de las instalaciones existentes. En este estudio de viabilidad se tendrá en cuenta, lógicamente, la opinión de los profesionales sanitarios, sindicatos del ámbito relacionado con la salud, asociaciones en defensa de la Sanidad Pública, Ayuntamiento de Cabra y demás sectores sociales que se entienda puedan aportar propuestas para el correcto desarrollo del proyecto.

11.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOLICITANDO EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TARIFA REDUCIDA EN EVENTOS CULTURALES PARA PERSONAS EMPADRONADAS EN CABRA. (GEX 2026/7620).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2026, que emitió el siguiente dictamen:

“7.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA SOLICITANDO EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TARIFA REDUCIDA EN EVENTOS CULTURALES PARA PERSONAS EMPADRONADAS EN CABRA. (GEX 2026/7620).

Se dio cuenta de la moción presentada por el GPM del PSOE-A, fechada el día 13-03-2026, cuyo tenor literal dice lo que sigue:

“MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TARIFA REDUCIDA EN EVENTOS CULTURALES PARA PERSONAS EMPADRONADAS EN CABRA

El acceso a la cultura constituye un derecho reconocido en el artículo 44 de la Constitución española, que establece que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura.

Los Ayuntamientos desempeñan un papel fundamental en la promoción cultural mediante la organización de espectáculos, programación escénica, conciertos, festivales y otras actividades que enriquecen la vida social y cultural de los municipios.

En el caso de Cabra, el Ayuntamiento desarrolla a lo largo de todo el año una programación cultural diversa que supone un importante esfuerzo económico, sostenido en gran medida por los recursos municipales procedentes de los impuestos y tasas que abonan los vecinos y vecinas empadronados en nuestra localidad.

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

Por este motivo, numerosos municipios españoles han incorporado a sus ordenanzas de precios públicos bonificaciones o tarifas reducidas para personas empadronadas, como forma de reconocer la contribución fiscal de la ciudadanía, incentivar la participación cultural y fortalecer el vínculo entre la población local y la programación cultural municipal.

La implantación de una tarifa reducida para personas empadronadas no supone una medida discriminatoria, sino una política de retorno social, que permite favorecer el acceso de los vecinos a las actividades culturales financiadas en parte con recursos públicos municipales.

Además esta medida puede contribuir entre otras cuestiones a las siguientes:

- Incrementar la participación del público local en la vida cultural del municipio.*
- Facilitar el acceso a la cultura a jóvenes y familias.*
- Reforzar el sentimiento de pertenencia a la comunidad.*
- Dinamizar la actividad económica local asociada a los eventos culturales.*

En virtud de lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción, para su debate y aprobación, con los siguientes puntos de acuerdo:

1.- Iniciar los trámites necesarios para estudiar la implantación de una tarifa reducida o bonificación en el precio de las entradas de los eventos culturales organizados o promovidos por el Ayuntamiento de Cabra para personas empadronadas en el municipio, y que con carácter orientativo, esta reducción pueda situarse entre el 10 y el 25 por ciento, respecto al precio general, sin perjuicio de la determinación que resulte del estudio técnico correspondiente.

2.-Analizar la posibilidad de aplicar esta medida de manera progresiva comenzando por los eventos organizados directamente por el Ayuntamiento de Cabra.

3.-Que por parte de los servicios económicos y jurídicos municipales la elaboración de un informe técnico que analice la viabilidad de esta medida y, en su caso, proponga las modificaciones necesarias en las ordenanzas o precios públicos vigentes.

En Cabra a diez de marzo de dos mil veintiséis

Jesús Chacón Castro

Portavoz Grupo Municipal"

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable de la Sra. Concejala del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (1) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1), de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Popular (4), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita más arriba y la eleva al Pleno para su aprobación."

La explicación la ofrece el Sr. Chacón, Portavoz del GPM del PSEOE-A:

Sr. Chacón Castro: muchas gracias. Bueno, nuestro Grupo lo que propone es un estudio y una puesta en marcha o no de una reducción del precio de los eventos culturales para las personas empadronadas en Cabra. Antes de que salga la palabra ilegalidad o que es ilegal quiero comenzar aclarando que esto es algo que ya se lleva a cabo en otras localidades y ahora después pondremos algún ejemplo como le acabamos de repartir al

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

resto de Portavoces y al señor Alcalde una copia de las partes de las ordenanzas de otro pueblo en el que ya se lleva a cabo.

Esta medida lo que supone es generar una economía circular en la que, ya que el propio Ayuntamiento es el que invierte el dinero en esa serie de actuaciones, pues que ese dinero le venga de vuelta. Y le venga en forma de un descuento en el precio y le repercuta al ciudadano en su bolsillo. Esto es una demanda social muy extendida y que ha generado una gran expectativa.

Nuestro Grupo lo que propone es que, por ejemplo, los eventos que se llevan a cabo en el auditorio, pues que se tenga una rebaja por el hecho de tener el empadronamiento en nuestra localidad. Nosotros lo que queremos dejar claro es que lo que se pide en esta moción, y en los puntos de acuerdo así se dice, es iniciar los trámites necesarios para estudiar, ver, analizar la posibilidad de aplicar o por parte de los servicios económicos y jurídicos municipales la elaboración de un informe técnico. En esta moción no estamos diciendo en ningún momento que se lleve a cabo ya. Lo que queremos ver es la viabilidad de que se instauren o no se instauren esta serie de tasas, que sean los técnicos municipales, los técnicos de esta Casa los que digan si sí o si no.

Como he dicho, no seríamos el primer sitio en el que se lleva a cabo porque, por ejemplo, como pueden comprobar los compañeros en un pueblo como es Illescas, con 40.000 habitantes, ya se lleva a cabo. En este caso, pues en el documento que tienen ustedes es el de las actividades deportivas. Sé de primera mano porque he hablado con la Secretaría de ese Ayuntamiento y además con el Primer Teniente de Alcalde que se lleva a cabo en el resto de eventos que organiza el Ayuntamiento, tanto culturales como de cualquier tipo. En este sitio tuvieron, como bien van a poder decir algunos, alguno de los Grupos, que tuvieron un procedimiento judicial en el que le dijeron que eso no se podía hacer y fue el propio juez el que le indicó cómo tenían que hacer esa bonificación para que se pudiese llevar a cabo. Esta bonificación comenzó a aplicarse en el año 2020 y a día de hoy se sigue aplicando. Y, ya digo, que es algo que es evidente que se está realizando. Es un pueblo más grande que el nuestro y es algo que nosotros entendemos que nuestra moción lo que estamos proponiendo es que se estudie la posibilidad. En esta localidad lo que hicieron fue aumentar el precio de las entradas, de los precios públicos y que los propios empadronados allí pues tuviesen un descuento del 50%, que es lo que viene en las ordenanzas, en cualquier tipo de evento, de instalación o de acceso a algo que dependiese a nivel municipal.

Nada más. Nosotros lo que pedimos, como he dicho, es el estudio para ver la posibilidad de que esta medida se implante. Así que dentro de esto no hay nada ilegal. Así que nada, muchas gracias y esperamos el apoyo del resto de Grupos.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo de VOX.

Sr. Palomeque Herencia: muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, nuestro voto va a ser la abstención. Entendemos el objetivo de reforzar ese vínculo entre el vecino y la oferta cultural municipal, pero nosotros creemos que debe hacerse con criterios mucho más objetivos, evitando posibles agravios comparativos y sin generar distorsiones. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo de UVEga, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: la verdad, lo sentimos mucho pero es que no podemos votar a favor de lo que se plantea aquí. Es que aunque se ha dicho que podía ser ilegal, es que es ilegal, es que hay sentencia de 2023 del Tribunal Supremo, esto que es 2020, ¿no?, bueno, es igual lo que se plantee porque en cuanto lo denuncien van a declararlo ilegal. Es que el Tribunal Supremo en 2023 dijo que era inconstitucional por un principio de igualdad todo lo que fuesen las bonificaciones por razón de de nacimiento, de empadronamiento. Y eso lo dijo el Tribunal Supremo en sentencia de 2023. ¿Por qué? Bueno, después ha habido sentencia de agosto de 2025 del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria donde dice lo mismo y dice que es ilegal porque está en contra de lo que es el artículo 14 de la Constitución, que es la igualdad, que es uno de los fundamentos de nuestra Constitución. Y no solo eso, sino que también el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales habla de

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

igualdad, que tiene que ser igual y permite, que ahí sí es donde entiendo yo que sería lo lógico, permite que por razones económicas, es decir, por vulnerabilidad, por cuestiones económicas, personas que tengan dificultades económicas sí se tenga una bonificación, no por donde nacen, sino por las dificultades económicas que tengan. Eso lo dice el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales en su artículo 150.2, si no estoy equivocado. Pero es que el Defensor del Pueblo, bueno, el Defensor del Pueblo que hay ahora, Gabilondo, también ha determinado lo mismo: recomienda (recomienda porque no puede modificar leyes), que no se establezcan ordenanzas o precios públicos, mejor dicho, donde sea el criterio del empadronamiento porque es algo que va en contra de la Constitución y va en contra también, como he dicho antes, del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales. Eso Gabilondo. Pero es que en el 2015 también una Defensora del Pueblo, en este caso del Partido Popular, ahí es del Partido Popular y Gabilondo del Partido Socialista, también decía lo mismo, recomendaba que no se hicieran esos precios públicos basados en el empadronamiento porque entendía que iba en contra el artículo 14 de la Constitución y no nos parece, no entendemos que pueda ser así. Sí entendemos, y es nuestra propuesta, que en la ordenanza que tiene nuestro Ayuntamiento donde se habla de actividades culturales, entre comillas, que, por cierto, son muy pocas las actividades culturales que el Ayuntamiento cobra, muy pocas, muy pocas, salvo los conciertos, entre comillas, del auditorio, en todas las ordenanzas de los pueblos de más de 20.000 habitantes de la provincia de Córdoba, en ninguna viene recogido evidentemente esto del empadronamiento, entre otras cosas porque se lo echarían para atrás en cualquier tribunal. Pero sí viene recogido lo que viene, lo que hemos dicho antes, en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, que es ¿qué bonificamos? Pues bonificamos lógicamente en razón de las cuestiones sociales, de las posibilidades económicas que tienen los ciudadanos. Y si vemos Lucena, Priego (Priego, no lo he encontrado) Lucena, Puente Genil, Palma del Río, Montilla, en todos.... ¿Perdón? Aquí no viene en la ordenanza, en la ordenanza actividades culturales. Otra cosa es en las cuestiones deportivas, pero en la ordenanza que tenemos aquí en Cabra, que es la Ordenanza Reguladora del Precio Público para Espectáculos, Conciertos y Actividades Análogas, que es ésta, aquí no viene bonificación ninguna, que es la misma que está en Lucena por ejemplo con el mismo nombre: Ordenanza Reguladora del Precio Público para Espectáculos, Conciertos y Actividades Análogas, que sí vienen bonificaciones. Pero en el nuestro no. Sí viene en las deportivas. En las deportivas sí vienen, pero en ésta que es la que estamos hablando de actividades culturales no vienen recogidas. Que esto es lo que viene en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Entonces, nosotros sí proponemos que venga recogido en esta ordenanza que tenemos, que se vengán recogidas esas bonificaciones que se plantean. ¿Por qué? Porque son en razón de la capacidad económica que tenga un ciudadano, que eso es absolutamente lógico. El que sea por lugar de nacimiento, de verdad... Es que incluso yo tengo aquí una moción del PSOE en Castilla la Mancha, que es de donde viene eso, donde le dice al Alcalde que es ilegal que se pongan esas bonificaciones en razón de empadronamiento. De todas maneras, nuestro voto va a ser la abstención porque, bueno, si se va a estudiar, pues bueno, que se estudie, pero lógicamente no se corresponde en absoluto con la posibilidad legal que se puede tener en razón, ya digo, del Tribunal Supremo, de las sentencias de la jurisprudencia que existen del Tribunal Supremo de Justicia de Cantabria, por ejemplo, de los informes de los Defensores del Pueblo de Andalucía y del Estado. Dicho esto, sí proponemos que haya esas bonificaciones en nuestra ordenanza y nuestro voto pues va a ser abstención porque, bueno, que se estudie lo que se tenga que estudiar.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo Popular, señora Sabariego.

Sra. Sabariego Padillo: gracias, señor Alcalde. El Ayuntamiento de Cabra, la Delegación de Cultura, es consciente del poder transformador de la cultura en todos los ámbitos de nuestra sociedad. La cultura supone un motor de cambio social, económico y personal: transforma vida al fomentar el pensamiento crítico, fortalece la cohesión social y se convierte en una herramienta fundamental para la construcción de la paz y la felicidad de las personas. Además, cómo no, sirve para seguir cuidando nuestras tradiciones culturales y por tanto nuestra identidad. La cultura en Cabra es tan dinámica, rica y diversa que gracias al trabajo de su Ayuntamiento, de su personal, especialmente el del área de Cultura, y de toda la sociedad egabrense la agenda

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

cultural cubre la práctica totalidad de todos los días del año: teatro, cine, jornadas de todo tipo, ya sean históricas, literarias, visigodas, fotográficas, incluso de misterio, presentaciones de libros, exposiciones, galas, conciertos de todo tipo, cinestudio, cine de verano, festival de cine infantil, Certamen de Creación Audiovisual, TitiriCabra, talleres, auditorio, biblioteca conforman una agenda cultural que es admirada, valorada, respetada y refrendada tanto en nuestro municipio como fuera de él. Y casi todas las actividades citadas anteriormente con carácter gratuito y universal para los asistentes sin necesidad de estar o no empadronados en Cabra ya que creemos, como he dicho, en la universalidad de la cultura para todos, sean o no empadronados en nuestra ciudad. Las únicas entradas, así por poner algunos ejemplos, que deben abonarse y con carácter además también gratificante, como digo, son el cine con los precios que voy a indicar y que son módicos porque pretendemos acercar el séptimo arte a toda la ciudadanía. Sí están bonificados, aún puede que no esté contemplado en la ordenanza, trabajaremos para que se contemple así y quede constancia de manera legal, pero sí que están bonificadas en la práctica. Con carácter general la entrada a nuestro cinestudio o cine de verano es de 3,50€ y está bonificado para discapacidad, entrada infantil o Carnet Joven con un precio medio de en torno a los 2€ por entrada. También hay muchísimas actividades como espectáculos, teatro, ópera que vienen a nuestra ciudad y que con un esfuerzo presupuestario por parte de este Ayuntamiento reciben los promotores una aportación económica para que precisamente las entradas sean más asequibles y tengan unos precios más módicos. Del mismo modo, el auditorio, cuando el espectáculo que se ofrece no es gratuito, como digo, gracias a un esfuerzo y a una apuesta decidida presupuestaria por este Equipo de Gobierno, se limita al precio de las entradas a los promotores de modo que podemos disfrutar de artistas que en otras latitudes celebran el mismo concierto o espectáculo con una entrada mucho mayor.

Y una cuestión que tampoco debemos olvidar y que creo que tenemos que sentirnos orgullosos y sacar pecho de ello y que no es menos importante, y es que con el fin de que la cultura sea asequible y esté al servicio de todos somos de los pocos municipios que no cobramos tasa por la cesión de espacios públicos para colectivos, asociaciones, centros educativos, cofradías, artistas, músicos que pueden mostrar su trabajo y su arte sin coste alguno. Insisto, basta con ver nuestra agenda cultural para ver que la mayoría de los espectáculos de todo tipo que se realizan en Cabra son gratuitos y además con carácter universal.

Efectivamente, he estado viendo esta ordenanza que nos ha dado el señor Chacón ahora mismo relativa a actividades deportivas, pero según indica extrapolable a otras de cultura, pero que el Ayuntamiento de Illescas la haya implementado no significa, como además ha apostillado el señor Carnerero, que sea legal. De hecho, hay sentencias del Tribunal Supremo que indican que este tipo de ordenanzas son nulas ya que discrimina injustificadamente a los no empadronados y viola el principio de igualdad.

Sabemos que, bueno, esta moción pues tiene una predisposición buena para acercar la cultura y que sea bonificada para los empadronados en nuestra ciudad, pero nosotros es cierto que tenemos muchísimas dudas respecto a la legalidad o no de la misma y entendemos que son los servicios técnicos y jurídicos de los Ayuntamientos, del Ayuntamiento de Cabra en nuestro caso, quienes nos indique si es posible o no llevarla a cabo. Nuestro voto, nuestro sentido de voto va a ser, por tanto, la abstención.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Para concluir, Chacón.

Sr. Chacón Castro: muchas gracias. Pues gracias a las abstenciones sale adelante porque al fin y al cabo el espíritu de la moción era que no lo digamos nosotros, que lo digan los informes técnicos y jurídicos.

Lo que me gustaría aclararle al señor Carnerero es que lo que le he pasado es una modificación de las ordenanzas fiscales porque las tuvieron que modificar por esa denuncia que tuvieron en ese Ayuntamiento. De hecho, el partido que gobierna allí es el Partido Socialista. Tuvieron una denuncia y fue el propio juez el que les dijo cómo tenían que hacerlo. Que nosotros, ya digo, que lo que hemos pedido es esa elaboración de los informes y ya está. ¿Que no se puede aplicar? Pues no pasa nada, pero que sean unos informes técnicos y jurídicos los que lo tienen que decir.

También hemos preguntado en otros pueblos porque la propuesta más fácil o el ejemplo más sencillo que tenemos es el de la mezquita, que ¿por qué no se cobra a la entrada? Efectivamente, cuando el evento lo

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

organiza una entidad privada se puede negociar con esa entidad privada para que haya una bonificación en el precio de las entradas. Sí se puede hacer. Entonces, en ese sentido pues también se puede tratar de mediar porque cuando se hacen los eventos en un auditorio, por ejemplo, es una empresa privada la que los gestiona, entonces, de esa manera sí que se podría hacer y eso no es ilegal porque no lo hace el propio ayuntamiento, sino que lo está haciendo el descuento una empresa. Así que sí que se podría ser. Muchas gracias y nada, esperamos esos informes. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Se trata de que refrenden los técnicos si es abordar la cuestión de legalidad, pues se aprueba con los tres votos a favor del Grupo Socialista y las abstenciones del resto de Grupos.

Bueno, lo cierto es que le vamos a dar la bienvenida al Grupo Socialista a que vea con buenos ojos las bajadas fiscales y las rebajas fiscales. Yo creo que es una noticia de primer nivel porque lo cierto es que cuando gobiernan lo que hacen es todo lo contrario, subir los impuestos, los precios y las tasas públicas, desde el Gobierno de España hasta cuando estuvieron aquí gobernando, ¿no? Pero no deja de ser curioso que no paran ustedes de pedir más gasto público para todo, para miles de cosas y a la vez piden bajar los impuestos. Deberían de ponerse de acuerdo. Mire usted lo que decía su compañero el martes pasado en el Senado. Lo decía en la tribuna del Senado del Partido Socialista: “no se puede pedir más gasto público y a la vez menos ingresos públicos. Eso no es política seria. Eso es simplemente demagogia. Nosotros los socialistas creemos que los impuestos son necesarios y que con ello se debe destinar todos los recursos necesarios para el mantenimiento de las infraestructuras y servicios”. En fin, bienvenido en cualquier caso a la política que lleva aplicando el Partido Popular en este Ayuntamiento desde que llegamos, que es precisamente la contención fiscal, las bonificaciones y las rebajas fiscales año tras año.

Hay dos cuestiones que sí me preocupan y que me preocupa que usted las vea bien, y es que para hacer esas bonificaciones en caso de que fueran legales, usted mismo lo ha reconocido: hay que subir los precios. Por lo tanto, eso también tiene una desventaja para el conjunto de la ciudad porque todos aquellos que vienen a Cabra a recibir cualquier servicio público que preste este Ayuntamiento les van a costar el doble. Posiblemente dejen de venir. Que dejen de venir a recibir servicios a nuestra ciudad, eso es pobreza para todos también, eh, señor Chacón. Eso es gente que no entra a los bares, gente que no se queda a dormir, gente que no se queda a comprar. Eso también es bastante preocupante que ustedes lo defiendan.

Y habla usted de que negociemos con las empresas que prestan determinados servicios culturales en Cabra. Se lo ha dicho mi compañera Sabariego: es que se hace. Es que se hace. Es que las entradas del auditorio, si usted compara los artistas que vienen aquí, las entradas que tienen en Cabra y tienen en otros sitios, gracias a esa aportación o colaboración municipal, también son entradas mucho más económicas que en otros lugares.

La Corporación Municipal, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y las abstenciones de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de VOX (1), Unidad Vecinal Egabrense (3) y del Partido Popular (14), ACUERDA:

1.- Iniciar los trámites necesarios para estudiar la implantación de una tarifa reducida o bonificación en el precio de las entradas de los eventos culturales organizados o promovidos por el Ayuntamiento de Cabra para personas empadronadas en el municipio, y que con carácter orientativo, esta reducción pueda situarse entre el 10 y el 25 por ciento, respecto al precio general, sin perjuicio de la determinación que resulte del estudio técnico correspondiente.

2.- Analizar la posibilidad de aplicar esta medida de manera progresiva comenzando por los eventos organizados directamente por el Ayuntamiento de Cabra.

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

3.-Que por parte de los servicios económicos y jurídicos municipales la elaboración de un informe técnico que analice la viabilidad de esta medida y, en su caso, proponga las modificaciones necesarias en las ordenanzas o precios públicos vigentes.

12.-ASUNTOS DE URGENCIA.

No constan.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La primera intervención en el punto de ruegos y preguntas corre a cargo del Sr. Palomeque Herencia, Portavoz del GPM de VOX, sucediéndose las intervenciones como se indica:

Sr. Palomeque Herencia: muchas gracias, señor Alcalde. Le voy a hacer una pregunta al señor Casas. ¿Qué solución definitiva se ha adoptado para el problema de agua caliente en el polideportivo municipal? Primero el agua salía fría en invierno y ahora tras las reparaciones, pues se ve que el agua sale a temperatura excesivamente alta.

¿Se han podido solucionar los problemas de la cubierta de los pabellones de las instalaciones deportivas?

Sobre la Senda Enmedio, se solicita la mejora de la iluminación en la Senda Enmedio ya que los vecinos trasladan que la actual es insuficiente y que genera también sensación de inseguridad en determinados tramos.

Se ha observado recientemente la intervención del servicio eléctrico de municipal para la puesta a punto del cableado con vista a la Semana Santa, labor que valoramos positivamente. Sin embargo, se solicita al Ayuntamiento que actúe con mayor firmeza frente a las compañías de teléfono que en muchas ocasiones dejan cableado en condiciones deficientes o desordenadas tras sus actuaciones.

Rogamos mayor intervención de limpieza en los polígonos industriales, que nos llegan unas imágenes del pasado 10 de marzo en Vado Hermoso y que han sido los propios vecinos quienes han tenido que limpiar esos Acerados. Voy a mostrar la imagen para que se vea claramente que la verdad es que presenta un estado la acera muchas veces por un mal uso de la misma, ¿no?

Ruego se me hagan llegar los informes de las viviendas de la calle El Tinte, las actuaciones que se van a tomar conforme a la seguridad y evitar que se pueda circular por ese acerado sin tener que bajar a la carretera.

Nos comentan también que en la calle Libertad nos piden mayor limpieza de los jardines en la zona ésta que se encuentra en el parque de la Tejera.

Sobre el antiguo matadero. Son tres años ya sin darle una solución. Solicito el informe de Intervención y de Secretaría del Ayuntamiento de la situación actual del expediente.

Sobre las intervenciones del plan asfalto, en qué estado se encuentra.

Y si hay alguna novedad referente a la subestación. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias, señor Palomeque. Comenzando por el final, decirle que mañana está previsto celebrar una Junta de Gobierno Local donde aprobaremos el convenio de colaboración entre AVRA, Ayuntamiento de Lucena y Ayuntamiento de Cabra para la estimación del coste de la construcción de la subestación, tal y como ustedes conocen.

En segundo lugar, decirle que el plan de asfalto se encuentra adjudicado a espera de la liquidación del presupuesto del año 2025 para poder acometer los trabajos.

Decirle igualmente, bueno, tomamos nota de la limpieza de los jardines de la calle Libertad.

Y recordarle que la solicitud de emisión de informes hay que realizarla conforme al Reglamento Orgánico Municipal a no ser que estén ya, se refiera usted a informes que estén evacuados.

Vamos a hacer... Primero es el convenio que le estoy mencionando. Yo le diría que sí y espero que muy pronto le pueda decir que sí.

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

Decirle, con respecto a la solicitud de informes, si son informes que ya han sido evacuados, tiene usted todo el derecho a que se los hagamos se lo hagamos llegar. Si son informes expofeso, sabe usted que tiene que cumplir con lo que establece el reglamento.

Ha dicho usted, bueno, la iluminación de la Senda En medio. Como usted sabe, la Senda Enmedio tiene también un alumbrado de farolas solares que no existían. Las pusimos nosotros cuando hicimos la remodelación de la Senda Enmedio y es cierto que las farolas, este tipo de farolas dan iluminación pero no es igual que la iluminación del otro tipo de luminarias y sabe usted que también es por cuestiones urbanísticas por las cuales se ponen, se instalan esas farolas solares.

Por mi parte nada más. No sé si el señor Casas quiere comentar algún...

Sr. Casas Marín: sí, estaba buscando la fecha exacta con el tema de la solución del agua caliente en la ciudad deportiva. Lleva unas tres semanas, creo recordar. Estaba buscando en el parte que se ha quedado ya resuelto sin ningún tipo de problema la ciudad deportiva. Está resuelto. Si ayer hubo otra incidencia, tengo que consultarla, pero hace tres semanas se quedó resuelto del todo y no tengo otra notificación. No dudo de nada y mañana lo consulto y le informo.

Y con respecto a la cubierta del pabellón, como he comentado en varias ocasiones, estamos a la espera de una solución, que entiendo que puede ser salir del paso, y estamos trabajando a la par en otras soluciones a futuro. Pero esa seguimos trabajando a ver si dan la luz. De momento, esperando que nos presenten un presupuesto. Pero repito, para hacer una actuación que entendemos que no es el arreglo definitivo, tal y como he comentado ya en varias ocasiones en el Pleno.

Sr. Alcalde: señor Pavón.

Sr. Pavón Jurado: muchas gracias. Hace un año se inauguró la ronda del Club Deportivo Egabrense con motivo de su centenario, instalándose una placa conmemorativa. Sin embargo, dicha placa no incluye las fechas que acreditan ese centenario, lo que desvirtúa el sentido histórico y conmemorativo de la misma. Durante este tiempo se ha solicitado en reiteradas ocasiones que se proceda a la grabación de dichas fechas sin que hasta el momento se haya llevado a cabo esta actuación. Consideramos que ha transcurrido un plazo más que suficiente para realizar este sencillo trabajo. Por todo ello, rogamos al Equipo de Gobierno que proceda a completar la placa conmemorativa con las fechas correspondientes al centenario y que lo haga sin más demora.

Siguiente punto. Hemos recibido quejas por parte de algunos proveedores que están suministrando materiales a diversas obras que actualmente ejecuta el Ayuntamiento en distintas calles de la localidad. Según nos trasladan, lleva aproximadamente 3 meses realizando suministros sin que hasta la fecha se les haya permitido facturar y en consecuencia tampoco cobrar por los materiales suministrados. Esta situación está generando una gran preocupación ya que, de prolongarse en el tiempo, algunos proveedores se verían en la obligación de dejar de suministrar materiales, lo que podría paralizar las obras en ejecución y perjudicar directamente a los trabajadores que dependen de las mismas. Consideramos que esta circunstancia no debe prorrogarse dado el impacto el impacto negativo que puede tener tanto en estos pequeños negocios como en el desarrollo de las propias obras. Por todo ello, rogamos al Equipo de Gobierno que adopte las medidas necesarias para regularizar esta situación a la mayor brevedad posible y que se establezcan los mecanismos oportunos para evitar que este tipo de problemas vuelva a repetirse en un futuro.

Otro punto. Queremos trasladar la preocupación existente entre numerosos clubes deportivos de la localidad a la difícil situación económica que están atravesándonos. A estas fechas, la gran mayoría de ellos aún no han recibido el ingreso de las subvenciones correspondientes al año 2025, lo que les está generando importantes problemas de liquidez. Esta situación obliga a los clubes a adelantar pagos a proveedores o incluso asumir costes financieros, como intereses, para poder mantener su actividad. Por ello, preguntamos cuál es el motivo del retraso en el abono de estas subvenciones y en qué plazo tiene previsto el Equipo de Gobierno proceder a su pago. Asimismo, rogamos que se agilicen todos los trámites necesarios para regularizar esta

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

situación a la mayor brevedad posible y que se inicien cuanto antes las convocatorias de subvenciones correspondientes al año 2026 con el fin de evitar que los clubes deportivos vuelvan a atravesar esta situación similar.

Siguiente punto. Queremos poner sobre la mesa una cuestión que consideramos de máxima importancia para el futuro de nuestro municipio, como es la evolución demográfica de Cabra. En los últimos 15 años, Cabra ha pasado de tener más de 21.000 habitantes a situarse en torno a los 20.000, lo que supone una pérdida aproximada de 1.200 vecinos. Pero más preocupante aún no es solo que estamos perdiendo población, sino población activa mientras aumenta progresivamente la población de mayor edad, es decir, cada vez somos menos, cada vez somos más mayores y cada vez hay menos personas en edad de trabajar. Si bien es cierto que los datos de desempleo han mejorado en los últimos años, esta mejora debe analizarse en su contexto ya que también puede influir por la disminución de la población activa. Por todo ello, preguntamos, ¿es consciente el Equipo de Gobierno de esta tendencia demográfica negativa y dispone de algún plan o estrategia concreta para frenar esta situación?

Y ya por último, en varios Plenos anteriores hemos preguntado si se había dado traslado a la persona responsable de la colocación de obstáculos en el Camino de la Esperilla para que procediera a su retirada. Sin embargo, al día de hoy dichos obstáculos continúan sin haberse retirado. Es más, hemos recibido avisos de usuarios de este camino que indican que recientemente se han instalado nuevos elementos, concretamente grandes bloques de hormigón, lo que agrava aún más la situación e impide o dificulta el tránsito por esta vía. Por todo ello, preguntamos, ¿tiene con conocimiento el Equipo de Gobierno de la instalación de estos nuevos bloques de hormigón en el Camino de la Esperilla? ¿Y cuentan estos elementos con la correspondiente autorización o licencia municipal? Asimismo, rogamos que se actúe con la mayor urgencia para esclarecer esta situación, garantizar el uso público del camino y, en su caso, proceder a la retirada de todos aquellos elementos que no cumplan con la debida autorización. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: gracias. Señora Guardedeño.

Sra. Guardedeño Guardedeño: muchas gracias. Buenas noches. Hace ya unos cuantos Plenos le pregunté la señora Sabariego, hablando de cultura, que si se le seguía dando, que a mí, vamos, yo creo que nos pareció a todos perfecto, pero a mí especialmente pues me pareció una magnífica idea a los recién nacidos el carnet de la biblioteca y algunos libros de comienzo. Me dijo la señora Sabariego que sí, pero yo le he preguntado a muchas madres y a ninguna le ha llegado. O sea, que eso no se está haciendo y, si se está haciendo, se está haciendo en muy contadas ocasiones. Ruego que se mire ese tema.

¿Sabemos algo del grave problema que tiene el coro de la Asunción y Ángeles con el tema de la polilla? ¿Se ha hecho ya algún tipo de actuación? ¿Hay algo previsto? La polilla es bastante peligrosa cuando estamos hablando de maderas muy antiguas y valiosas.

Ahora que últimamente, bueno, en general vamos bastante a El Jardinito, pues el otro día en la puerta yo vi un cartel que ponía que se había actuado en El Jardinito, un cartel de eficiencia energética al igual que hay en algunas demás dependencias municipales. Pero sin embargo en El Jardinito no se ha hecho nada de tipo energético ¿o sí? No lo sé, porque el aire acondicionado no funciona y la calefacción mucho menos. Entonces, ruego que se me explique esto, si que se ha actuado en una parte y falta por actuar en otra. No lo sé.

Me comentan también algunas mujeres, esto ya también lo hemos hablado con la señora López algunas veces, que los horarios de los talleres, todos los talleres que se hacen en el centro de la mujer, pues todos son bastante interesantes, pero siempre se hacen en horario que no es factible cuando se trata de personas que trabajan. Entonces, rogamos una vez más que, si no todos, al menos una parte de esos talleres se pongan en horarios donde pueda acudir el máximo de mujeres interesadas posible y que no puedan dejar de ir por su trabajo.

Del mismo modo, en el anterior Pleno hice un comentario bastante inocente o yo entendí que no era, vamos, constitutivo de meterme con nadie y dije que ojalá todo el año fuera 8 de marzo. Bueno, pues se me dijo como que yo había dicho que a los trabajadores que patatín. Yo vuelvo a reiterar, ruego que se me permita

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

reiterarlo, que yo aquí jamás, jamás, jamás ni lo he hecho ni lo haré, voy a cuestionar ningún trabajador. Yo no estoy aquí para eso. Yo aquí se le pregunta y se cuestiona el Equipo de Gobierno y si un trabajador hay que cuestionarlo, lo tendréis que cuestionar vosotros o en tu caso sus clientes, que son los usuarios. Por lo tanto, ruego que eso al menos en mi caso, no se vuelva a repetir.

Pero hablando del Centro de Información a la Mujer, pues tenemos aquí que esto es de los presupuestos en los que se ha tenido que devolver una subvención porque no se ha utilizado. Entonces, pues bueno, no se ha hecho todo también como se dijo porque si hay que devolver un dinero, con lo importante que es el dinero, más unos dos mil y pico euros de recargos, pues entiendo que algo no se ha hecho tan bien.

Ruego que se mire. Ya comenté en algún Pleno, porque me lo habían comentado usuarios, que los pasamanos de la plaza de abastos estaban muy sucios. Es cierto que pueden tener algo de suciedad, pero lo peor que están es de pintura. Entonces, ruego que cuando sea posible se les dé una mano de pintura porque es verdad que dan sensación de sucio, pero porque que están bastante oxidados.

Ha hablado el señor Palomeque de la Senda Enmedio con respecto a la iluminación y yo voy a hablar con respecto a las sombras. Los maceteros desconozco si se han arreglado, pero sí es verdad que hace unos días estaban en bastante mal estado. Pero la estructura que allí hay metálica ya sabemos todos que eso, por mucho que esas plantas lleguen, no van a llegar nunca arriba como para tapar esa sombra. Ya que existe esa estructura metálica, yo creo que no sería en absoluto costoso ni gravoso poner algún tipo de cañizo o algún tipo de brezo o algo que en verano fuese eso una especie de oasis porque es verdad que la Senda Enmedio pues tiene bastante solanera.

Ruego que la medida de lo posible o cuando sea posible se adecenten los jardines de la calle José Saetero Barranco, o sea, perdón, Saetero José Barranco porque son jardines en los que allí se celebran frecuentemente fiestas y están bastante llenos de vasos, de latas y tienen bastante basura. Me lo hizo ver un vecino. Es cierto que a lo mejor no se aprecia tanto porque tiene un seto bastante alto, pero cuando se asoma uno está bastante sucio.

Esto no sé si el Ayuntamiento tiene competencias, pero bueno, si no las tiene, igual sí puede hacer algo o no lo sé. Eso ya ruego que me lo contestéis. Pero es un clamor popular y yo creo que incluso hasta las personas que son llamadas al PFEA entienden que siempre se está llamando a personas mayores casi todas, no digo que sea el 100%, pero la mayoría son personas mayores que no tienen el problema del cobro porque cobran todo el año. Entonces, este año que precisamente con el temporal hemos tenido muchos problemas a la hora de dar jornales en el campo a lo mejor sería un buen momento para que el Ayuntamiento interviniera, en la medida que pueda, no lo sé hasta qué punto eso depende del SEPE o el Ayuntamiento puede intervenir en algo, en que se llamen a personas que solamente cobran 6 meses de ese subsidio agrario porque el invierno ha sido tremendo, que ya lo estamos viendo que hasta incluso se han rebajado las peonadas porque todos entendemos, se ha entendido que ha sido bastante malo en ese aspecto.

Aquí tampoco, aquí me pasa igual; no sé si el Ayuntamiento ahí puede intervenir o si no. Esto se ve regular, pero eso es el Río Cabra a su paso por un puentecillo que hay por el Vado del Moro. Eso está espectacular el río para verlo, pero está tan espectacular que yo temo que caiga alguien porque eso está ahí, tiene como una rampilla, es cierto que la Policía Local ha puesto una cinta, pero bueno, la cinta es meramente informativa. Yo creo que no va a sujetar a nadie si se asoma y la verdad que está espectacular para verlo. Yo ruego que si se puede, si el Ayuntamiento puede intervenir, poner algún tipo de verja aunque sea de madera... no sé, algo para que eso resulte medio seguro porque la verdad es que está muy bonito, pero yo entiendo que está peligroso.

La fuente del Centro de Participación Activa en Cabra no tiene agua. Desconozco si es por avería, si porque... El Centro de Participación Activa. No sé si es por avería, si porque han decidido a lo mejor las personas responsables que por algún motivo había que cortarla,... no lo sé, pero entiendo que hay una fuente que está en un sitio emblemático que debería de tener agua.

Esto me lo han argumentado las personas que llevan el servicio de autobús urbano. Más de una vez, yo creo que eso lo hemos visto todos, sobre todo en la parada de plaza de toros, se tiene que poner muchas veces prácticamente en la plaza de abastos porque no tiene su espacio que él tiene reservado porque hay coches o

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

hay carga y descarga o hay algo. Entonces, ruego que en la medida de lo posible el Ayuntamiento haga hincapié en que en esa zona no se aparque porque la verdad es que no resulta cómodo coger el autobús prácticamente en la plaza de abastos.

También me han comentado algunos vecinos y me han dicho: "vaya por delante que a mí no me molesta, pero sí me molesta la sociedad que dejan algunos cuartelillos." No voy a decir en concreto la calle en que me lo han dicho pero porque yo creo que es mejor que se le haga hincapié a todos. Ya prácticamente están terminando los cuartelillos, pero que se queda mucha suciedad cuando el cuartelillo se recoge por la noche. Entonces, estos mismos vecinos me han dicho que vaya por delante que a ellos no les molesta. Además, en el concreto que me lo han dicho, me han dicho: "está insonorizado y no tengo problema ni de ruido ni de nada, pero la verdad que cuando se van hay bastante suciedad: vómitos, vasos,... en fin, cosas bastante poco deseables". Entonces, ruego que se les haga un poquito de hincapié a las personas que gestionan los cuartelillos de que se quede lo más limpio posible.

Y luego, o ya para terminar, ¿hay algún motivo por el que los alcorques de la calle Priego no se han puesto, no se les han puesto el embellecedor ese que se les pone? Porque por ejemplo en González Meneses se han puesto, Manuel Mora Mazorriaga, que también se ha arreglado hace poco y también se han puesto árboles, están puestos los protectores de los alcorques y en la calle Priego no están puestos, que hace mucho más que se arregló. Entonces no sé si hay algún motivo o simplemente es porque se está esperando algo. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Rápidamente. No tengo muchas cosas que preguntar. ¿Desde cuándo no se han limpiado los contenedores de recogida de residuos sólidos y sobre todo los de recogida selectiva, los amarillos? Presentan, en parte de ellos, un estado de suciedad bastante notable y, aunque ya queda poco para que esté esta empresa, pero la verdad es que aunque quede poco creemos que hay que exigirle la limpieza de estos elementos y entendemos que no se hace con la frecuencia que venía estipulada y que se debiera de hacer.

¿Se utiliza actualmente el Parque Infantil de Tráfico? ¿Cuál es su estado de conservación? ¿Se piensa utilizar en periodo estival? Yo estuve el otro día allí en la puerta. Bueno, aparte que había dos comunidades de gatos en la puerta, está en un estado bastante lamentable, bastante, bastante lamentable. Entonces, yo creo que no se utiliza por el estado en que se encuentra de conservación. Si se utiliza, pues casi peor porque está muy mal. Y bueno, la pregunta la reitero, simplemente es que se nos diga si se utiliza y en todo caso hay que mejorar su estado de conservación porque es bastante, bastante mejorable.

Hace pocas fechas se pasó al cobro la tasa de la recogida de residuos sólidos correspondiente al segundo trimestre, perdón, semestre de 2025, correspondiéndose, tal y como propusimos en su momento, con el padrón existente antes del envío masivo de recibos de esta tasa para el abono del primer semestre de 2025 que contenía una cantidad ingente de errores. ¿Han concluido ya la depuración de los recibos remitidos de forma irregular? ¿Van a volver a incluir de nuevo a la mayoría de los inmuebles situados fuera de la zona urbana de nuestra ciudad y con los mismos parámetros que los utilizados para los ubicados en el casco urbano?

Aunque en la sesión plenaria de hoy hemos hablado del tema del acceso a la vivienda, me gustaría saber, según el Equipo de Gobierno, porque no hemos insistido en ello, me gustaría que dijeran cuál creen ustedes que es el motivo para que seamos uno de los pueblos de España donde más ha subido el alquiler el año pasado. Eso es bastante, bastante... no sé si escandaloso, pero no se nos ha dicho cuál creen ustedes. A mí me gustaría saber, al menos personalmente, cuál creen ustedes que es el motivo. Porque no estamos hablando de algo anecdótico, estamos hablando que somos de los pueblos de España que más ha subido el alquiler y algún motivo tiene que tener. Yo tengo mi opinión, pero me gustaría saber cuál es la del Equipo de Gobierno, a qué se debe esta subida tan escandalosa del alquiler en nuestra localidad el mes pasado. El año pasado, el año pasado, perdón. Bueno, el mes pasado también, seguro.

Me comentó una persona que se desplaza en silla de rueda, creo que estaba yo con el señor Caballero cuando nos lo comentó, que en la rampa, yo he ido a verlo, la verdad es que para una persona que no está en

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

silla ruedas es complicado el ponerse en el lugar de las personas que están en silla de verdad, nosotros lo vemos con una perspectiva distinta, bueno, comentó que la silla, la rampa que existe entre José de la Peña Aguayo y la calle Juan XXIII que le impide hacer un giro, sobre todo a las sillas pesadas como es la de este señor. Le impide hacer un giro adecuado y es bastante peligroso al menos para este tipo de silla. Yo hablé con él y me dijo, porque yo, la verdad, yendo allí no veía tampoco excesiva la rampa o la inclinación de la rampa, pero sí es cierto que para una silla de ruedas pesada es muy, muy complicado el girar y es bastante peligroso. Entonces, yo lo que me gustaría es que fuese un técnico, más que yo, quien dijese, que fuese allí y que nos dijese si es complicado o no o si es mejorable o no esa rampa que, insisto, está entre la calle José de la Peña y Aguayo y calle Juan XXIII

Si no estoy equivocado, creo que no, este año se conmemora el centenario de la inauguración de la glorieta Plus Ultra, o de media luna, que es lo que decimos normalmente, que está en el paseo. Esta glorieta conmemoraba el primer vuelo entre España y América, iba desde Palos de la Frontera a Buenos Aires sin escala y estaba comandado por Ramón Franco, el hermano menos malo del dictador. Hace unos días pasé por este lugar y la verdad es que se encontraba en un aspecto muy poco alentador. Está sucísima, tiene moho en la parte de las torretas, la parte superior le falta algunos ladrillos y no sé si ustedes van a hacer algún acto, posiblemente sí, para celebrar este centenario, fue en 1926, pero sí ruego que se adecue aquello un poquito porque la verdad está en muy, muy, muy... al menos le damos muy, muy malas condiciones. Yo he estado y lo he visto, que esto no es que se lo hayan dicho o que me lo haya dicho alguien, sino que lo he visto yo.

Esto es una cosa que pregunté no hace mucho, pero vuelvo a preguntarlo. Tanto el decreto 6/2022, de 18 enero, por el que se modifica el decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive de Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030, como el decreto ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejor relación de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de actividad económica en Andalucía, plantean modificaciones relacionadas con el registro municipal de demandantes de vivienda protegida al que están obligados los Ayuntamientos de nuestra comunidad autónoma. Rogamos, como hicimos hace unos meses, que se adapte la actual ordenanza municipal que regula este registro a las modificaciones que vienen recogidas en esta normativa y que son bastantes. Y creemos que hay que hacerlo y además tiene que venir, supongo que tendrá que venir, al Ayuntamiento para su aprobación.

En varias ocasiones hemos hecho mención a la necesidad de determinar un paso de cebra entre los determinados pisos de Caño Gordo y el acerado que delimita la zona comercial de un supermercado de gran tamaño existente en este lugar. Este paso de cebra está comprendido en dos teóricos sectores, de los cuales uno sí fue ejecutado pero otra parte queda aún por realizar. Rogamos de nuevo que se señalice la parte que no se ha pintado debido a la peligrosidad que supone el cruce de este lugar sin la debida señalización y teniendo en cuenta el gran número de personas que transita por este lugar. Sabemos que se iba a incluir esta obra con un proyecto PFEA pero no fue aprobado, por lo que entendemos que se debe actuar con fondos propios lo antes posible, aunque sea de manera cautelar porque, la verdad, entendemos que es necesario aunque solo fuese pintar el paso de cebra.

Y ya por último, una cosa que también preguntaba en varias ocasiones, la zona situada en la parte delantera del cuartel de la Guardia Civil se encuentra de hace tiempo en un estado muy lamentable: inexistencia de jardines, elementos urbano rotos,... Rogamos que se dirija al Ministerio de Interior, supongo que lo habrán hecho, o, en todo caso, a la Comandancia de la Guardia Civil que tiene unos fondos también para ello para que puedan disponer fondos para estas circunstancias. Como digo, yo estuve ayer allí viéndolo otra vez y la verdad es que sigue igual que desde hace unos años y está bastante lamentable. Y en caso de que no exista respuesta por parte de este organismo, entendemos que el Ayuntamiento deberá hacerse cargo como mínimo del adecentamiento de los jardines de esta zona, como se ha hecho en múltiples ocasiones. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias, señor Carnerero. Bueno, vamos a ir contestando algunos de los ruegos de su Grupo. En primer lugar, al señor Pavón. Bueno, evidentemente la evolución demográfica española es

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

preocupante. Es preocupante y usted lo sabe, ¿no?, que nacen mucho menos niños de las personas que mueren, ¿no? Creo que no le estoy descubriendo nada nuevo y que eso pasa también en Cabra. Pero no solamente pasa solamente en Cabra, pasa también en Priego, pasa también en Baena, pasa también en Montilla. Fíjese, si los alcaldes tuviésemos una receta mágica, usted tampoco la tiene porque no propone nada, para intentar solventar el problema de la disminución de la población, sobre todo en los entornos rurales, es decir, no en las grandes capitales, pues lo harían los Alcaldes del PSOE, ¿no?, como en Baena. Pues Baena hace ya tiempo que perdió los 20.000 habitantes. O lo haría Montilla, ¿no?, que ha perdido más población que Cabra. O lo haría Priego, que es del PP, que ha perdido más población que Cabra. Entonces, yo creo que se quiere aquí establecer un debate político con este tema culpabilizando a lo mejor a un Gobierno municipal que en esto obviamente no tiene responsabilidad porque está ocurriendo en toda España. No sé si usted ha hablado, ha escuchado hablar del reto demográfico. Creo que no es algo muy extraño, ¿no? ¿A usted le suena lo del reto demográfico de algo? Bueno, pues el reto demográfico también lo tenemos en Andalucía y también lo tenemos en Cabra y en la provincia de Córdoba.

Mire usted, usted hablaba de, bueno, 21.000 habitantes. Cuando el Padrón se informatiza, cuando el Padrón ya se informatiza, estamos hablando que en año 2012, la población estaba en 20.800. Pero no obstante, si Cabra ha perdido esa cantidad de habitantes, que en concreto de 2011 a 2025 fueron 1.172, Priego ha perdido 1.677, Baena 2.668, Montilla 1.555, es decir, más que el municipio de Cabra. Yo en absoluto estoy de acuerdo con usted en que la pérdida de población sea principalmente población activa. Usted entonces, ¿qué piensa, que aquí la gente que se muere toda es menor de 65 años? No, mire usted, aquí la pérdida de población que tenemos es principalmente por el envejecimiento, es decir, la gente que fallece y los pocos nacimientos. Pero no obstante no se preocupe usted porque le voy a decir lo que estamos haciendo nosotros para revertir la situación y le voy a dar una buena noticia. Después de años de descenso de población, en este año ya ganamos población y, por lo tanto, a lo mejor a usted le viene mal para su estrategia o discurso político, pero es la realidad. ¿Qué es lo que tiene que tener una ciudad para no perder población, ganar población? Servicios públicos. A usted en cualquier estrategia de reto demográfico lo que le van a decir siempre es que los ciudadanos se van de los municipios cuando:

- no tienen servicios sanitarios. No es la cuestión de Cabra. Somos unos privilegiados en esa materia.
- No tienen servicios educativos. No es el caso de Cabra. Tenemos desde la enseñanza, digamos, de 0 a 3 años hasta estudios universitarios.
- No tienen actividades culturales. Llevamos toda la noche hablando también de ese aspecto. Somos un referente en el ámbito cultural.
- Necesitamos vivienda y estamos haciendo una política de vivienda mucho más amplia que la que ustedes hicieron, sí, porque ustedes no hicieron ninguna. Pero estamos haciendo una política de vivienda ambiciosa que por primera vez ha puesto en marcha este Ayuntamiento, por ejemplo, como la de, como la de las ayudas a los jóvenes en materia de alquiler. Y el empleo, la formación y el empleo. Y el empleo joven.

Vamos a hablar. En este tiempo vamos a poner en marcha, en este mandato, vamos a poner en marcha no una, ni dos, ni tres; siete escuelas taller. Siete escuelas taller; hemos puesto en marcha programas de empleo por importe superior a los 10 millones de euros, programas de empleo por importe superior a los 10 millones de euros; hemos puesto en marcha itinerarios de formación profesional con más de 400.000€; itinerario de formación profesional de los PAI que también van aprobados ahora con la nueva estrategia de fondos europeos; hemos puesto en marcha el plan de apoyo a las empresas porque las empresas son quienes generan puestos de trabajo y hemos pasado de 120.000€ que daban los Gobiernos de izquierdas de ayuda a las pymes en 4 años a 1.200.000€ en 3 años, 1.200.000€ en 3 años de ayuda a pymes directas. Ustedes daban 30.000€ al año. Hemos firmado convenios con el Centro Comercial Abierto, con la Asociación de Empresarios que, por cierto, lo hemos incrementado de forma muy importante, hasta los 22.000€; la aprobación de bonificaciones fiscales para la implantación de empresas que antes no existían y ahora sí existen; la creación del Centro de Desarrollo Universitario para la optimización de los procesos productivos en nuestras empresas, 100.000€ en los últimos 2 años; hemos realizado gestiones para que vengan empresas y para que, yo sé que a ustedes no les gusta, pero hemos realizado gestiones para que vengan empresas y para que amplíen otras

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

empresas; tenemos la residencia de PROMI con 3 millones de euros de subvención de un Gobierno del Partido Popular de la Junta de Andalucía; ha anunciado que viene Burger King con 25 puestos de trabajo, Green Cold con 50 puestos de trabajo, hay otro proyecto de actuación aprobado por este Ayuntamiento de más de 18 millones de euros cuya licencia de obra está también en trámite... Bueno, no sé si a usted le parecerá bien o mal, pero serán más de 200 puestos de trabajo en un año. No creo que esté mal. No creo que esté mal. Hemos realizado mejoras en el Hotel de Empresas y hemos ampliado las bonificaciones para las empresas que se instalan en el Hotel de Empresas; hemos ampliado la red de aparcamientos para dinamizar el tejido comercial de la ciudad. Hay más aparcamientos públicos y gratuitos ahora mismo que antes de la semipeatonalización de las calles. Hemos realizado mejoras en el centro comercial abierto: pantallas, campañas, toldeados, semipeatonalización. Revitalizar el centro comercial abierto de Cabra es muy importante también para que la gente se quede. Las mejoras en el mercado de abasto también son una realidad y las que van a venir con más de 1 millón y pico de euros de los fondos europeos. Los apoyos a nuestra cooperativa. Algo no estaremos haciendo del todo mal cuando la recaudación por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras ha crecido entre 2024 y 2025 un 52% más. Eso es actividad. Y esos son datos importantes para mejorar la economía local y que la población se quede a vivir. Y le estoy diciendo que hemos incrementado población. No se van. ¿Cómo se van ahí, señor Pavón, si le estoy diciendo que hemos ganado población en el último año? ¿Cómo le digo, señor...? Ahora me va a escuchar a mí que usted ha estado todo el rato que ha querido y no se le ha interrumpido. A usted lo que le pasa es que los datos le matan el relato y por mucho que usted vaya por ahí contando falsedades los datos son objetivos y son los que son. Mire usted, la recaudación por apertura de establecimientos. Hay más establecimientos abiertos. Hay más empresas que cuando gobernaba la izquierda, 50 empresas más. Y se ha incrementado en el último año un 17% más la recaudación por la apertura de establecimiento. La recaudación del Impuesto de Actividades Económicas, es decir, grandes empresas, grandes empresas, se incrementa en un 7% entre 2024 y 2025. Yo sé que a usted no le gusta escuchar esto, pero esta es la realidad. Miren ustedes, el paro, las cifras de paro. Es que no es lo mismo que gobiernen unos a que gobiernen otros. Cuando gobernó el PSOE e Izquierda Unida, el paro subió en 654 personas. 654 personas. Ahora ha bajado en 725 personas. En el mandato actual 400 parados menos. Y en el último año 166 parados menos. Pero es que si quiere usted lo comparamos con la tasa de paro, para no hablar de términos reales de población. Con el Gobierno del PSOE y de Izquierda Unida la tasa de paro subió un 4,19%. Un 4,19%. Con el Gobierno del PP ha bajado un 7,1%. Estamos por debajo del 10%. Y esos son las realidades. Con ustedes se destruía trabajo autónomo. Ustedes en 4 años destruyeron 23 autónomos. 23 autónomos menos. Con el Partido Popular ha incrementado en más de medio centenar.

En definitiva, hablan ustedes de política también de vivienda. Bueno, ahí están los datos de transacciones inmobiliarias. Se está movilizándolo el mercado, se está construyendo, se está sobre todo reformando segunda vivienda y se están poniendo en el mercado del alquiler. El último dato publicado es que las transacciones inmobiliarias se han incrementado en un 24,66%. Esos son datos de una ciudad que va funcionando, que nos queda mucho por hacer. Usted me va a permitir que yo termine. Usted me va a permitir que yo termine y sea respetuoso como nosotros. Señor Pavón, ¿nosotros le hemos respetado a usted mientras ha hablado o no? Haga el favor de respetar a los demás porque usted ha sido respetado. Y, señor Pavón, lo cierto es que a ustedes les va mal. Les va mal porque los ciudadanos egabrenses ya conocieron cuáles eran sus políticas, saben perfectamente que cuando están en la oposición piden el oro y el moro, pero cuando están en el Gobierno no fueron capaces de hacer absolutamente nada de lo que ahora predicaban.

Por el Grupo Socialista. Un momentito, van a contestar al Grupo el resto de compañeros. Sí, señor Casas.

Sr. Casas Marín: gracias, señor Alcalde. Es por ir contestando a cada uno de los Grupos. Señor Pavón, la placa conmemorativa, conforme me lo dijeron, creo recordar el Partido Socialista o UVEga, se ha pedido. Es la empresa la que no da respuesta, ¿vale? Pues cogeré al empresario de la cabeza o del pescuezo. Está pedido. Mejor no. Yo entiendo que cuando no hace eso es porque estará haciendo una empresa estará haciendo cosas. Puedo llegar mañana decirle: "mire usted, me está metiendo una presión tremenda por parte del señor Pavón

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

y tiene que poner esto. Deje de hacer en su fábrica lo que esté haciendo y haga esto porque para el señor Pavón es fundamental."

Con las subvenciones de los clubes, se pagarán en el momento que tengamos el presupuesto de 2026 aprobado. La tramitación, los papeles, la documentación está todo en regla, pero en el momento que el 2026 entra en vigor, no se puede pagar subvenciones del año anterior y hay que esperar a que tengamos el presupuesto aprobado. Se supone que si todo va bien, tiene que estar en la semana inmediata que volvamos de Semana Santa, aproximadamente a mediados de abril, para que se pueda pagar. Y lo mismo pasa con las subvenciones de 2026. Le estoy hablando, señor Pavón. Bueno, pero es que le estoy hablando yo porque le estoy contestando a usted. Y con las subvenciones de 2026, pues lógicamente usted sabrá que hasta que no esté aprobado el presupuesto no podemos abrir la convocatoria. Entonces, en el momento que a mediados de abril esté aprobado, se podrán pagar las del 25 y este año sí saldrán las subvenciones de 2026 con más tiempo. El año pasado con la modificación, no sé si usted recuerda, de lo del patronato, fue el retraso para cambiar todas las bases de las subvenciones. Ese es el motivo del retraso de este año.

Con respecto al Camino de la Esperilla, los bloques de hormigón están en un acceso que es privado, en un lateral que es privado, pertenece a aquella urbanización, con lo cual no puedo hacer ni decir nada. Y con respecto al poste que está en el centro del camino, que lo corta, lo que he hecho es volver a lo que ha estado ese camino durante 25 años, que ha tenido ese poste y ha regulado para que entre la gente por la parte arriba y la de abajo. ¿Por qué? Porque este camino sigue y va a estar en juicio de aquí a nada y la propiedad tendrá que dirimirla, como he dicho muchas veces, un juez. De momento está como ha estado en los Gobiernos anteriores del Partido Andalucista, del Partido Socialista, del Partido Socialista en coalición, del Partido Popular en coalición con el Partido Andalucista y ahora nosotros. He vuelto a la misma situación donde estaba ese camino para que sea el juez el que determine qué motivo hay.

Y con respecto a la señora Guardeso, comentarle, creo, por la foto que hemos visto, lo de la imagen es en el Vado del Moro, ¿verdad? Nosotros cuando estuvieron las lluvias allí estuvimos y no había perdido la barandilla. Lo que, si ha perdido la barandilla, lo que no tenemos es el conocimiento. Tomo nota y mañana mismo giramos visita. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Señora Sabariego.

Sra. Sabariego Padillo: gracias, señor Alcalde. Decirle a la señora Guardeso por un lado que, efectivamente, los libros, tanto el pack de bienvenida a la biblioteca como también el carnet, se les da a las personas que, bueno, las personas, las familias de los nacidos a lo largo del año pero tienen que dirigirse expresamente a la biblioteca. No los mandamos a casa. Haremos ahora nuevamente una nueva campaña, publicaciones en web, tanto del Ayuntamiento como de la biblioteca, por si alguien tiene alguna duda, pero no los mandamos a casa, sino que hay que ir expresamente a la biblioteca.

Y respecto a lo que usted veía el otro día en El Jardinito, tengo que decirle que se debe a una inversión de unos 15.000 € que se hizo por parte del Ayuntamiento de la Diputación de Córdoba para la implementación de 20 placas fotovoltaicas que lo que hacen es evitar la emisión de tres toneladas al año de CO2 y por supuesto también generar potencia eléctrica a la cual irá, esperemos que ya de manera inminente, el nuevo sistema de climatización. Son cosas completamente diferentes. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: sí, señor Calvo.

Sr. Calvo Serrano: gracias, señor Alcalde. Bueno, es puntualizar una cosa que ha dicho mi compañero, el señor Casas. Efectivamente, el 6 de abril termina el plazo de exposición de 15 días hábiles del presupuesto. Si no hay ningún tipo de alegación y demás se envía a la publicación definitiva, que son otros 6 días o por ahí y probablemente pues a mitad de abril estemos en disposición ya de que esté aprobado el presupuesto y se puedan iniciar los trámites para abonar las subvenciones y trabajar ya con normalidad con este presupuesto.

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

También aprovecho para decirle al señor Pavón, en cuanto a la pregunta que hace de las empresas, que sirven material y demás, me consta sobradamente que le han dado todas las respuestas a las preguntas que ha hecho usted sobre esta materia. Decirle que la licitación es una licitación muy compleja. Son 15 lotes, 31 empresas las que se han presentado y con todos los trámites de publicación, de bajas temerarias, de subsanación, de documentación, de garantías pues lógicamente ha habido alegaciones, ha habido también empresas que han renunciado. Y decirle, le doy un dato que es muy interesante entiendo yo, que desde 2024 hasta la fecha en Contratación, en diversos expedientes de contratación de licitaciones, de otros tipos de contratos como barras, kiosco, modificación de contratos, contratos en tramitación, prórrogas, contratos menores, devolución de garantías, en fin, etcétera, etcétera, llevamos 654 expedientes. No es poco el trabajo que se desempeña en Contratación ya que todo tiene que ir a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y demás. O sea, que por ahí le contesto lo que ha dicho de materiales.

Y al señor Carnerero, pues decirle que, respecto al padrón del segundo semestre, ahora mismo se están viendo y atendiendo todas las bonificaciones que se han solicitado de basura, que son en torno a 223. Se ha ido depurando anteriormente, se ha trabajado a final de año en la depuración de estos errores y como ya se habló y se ha dicho en Pleno, se irán comunicando uno a uno esas liquidaciones que se dejaron fuera y todo se hará. Pero tiene bastante trabajo, con lo cual se irá haciendo poco a poco conforme se pueda. Muchas gracias,

Sr. Alcalde: señora López.

Sra. López Gutiérrez: muchas gracias, señor Alcalde. A la señora Guardañó decirle que me alegra que le gusten los talleres que ponemos en marcha desde el Centro de Información a la Mujer. Y sí que es verdad que pensamos mucho los horarios en que los ponemos. Mayormente la demanda es por las tardes y hay muchas actividades por las tardes, pero también hay algunos talleres que se están dando por las mañanas teniendo en cuenta las madres que no trabajan, que es el horario que dejan a los niños en casa y pensamos que está bien organizado, pero bueno, se le puede dar una vuelta para los siguientes que se pongan pues adaptarlos un poco más para que todas las usuarias estén más contentas y que puedan acudir a ellos.

Y referente a la subvención que ha habido que devolver, lamentablemente fue porque, como todos sabemos, la agente de igualdad tuvo una incapacidad temporal bastante larga y mientras pudimos sustituir a esta persona es verdad que se pasó el plazo y hubo que devolverla. Pero tengo que decirle que eso no afectó para nada al Centro de Información a la Mujer porque no se aplazó ni se sustituyó ninguna actividad. El Centro de Información de la Mujer durante ese tiempo siguió funcionando perfectamente. Y aprovecho la ocasión para darles la enhorabuena a las trabajadoras que sí que estaban trabajando en el Centro de Información a la Mujer porque hicieron un trabajo impresionante sacando todo eso con una persona menos. También aprovecho la ocasión para agradecer el trabajo de la persona que después vino a sustituir a la agente de igualdad porque hizo un trabajo exquisito, estupendo y el Centro de Información a la Mujer no se vio afectado teniendo un problema grave como tuvimos con esta incapacidad temporal tan larga. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Señor Vergillos.

Sr. Vergillos Salamanca: muchas gracias, señor Alcalde. A la señora Guardañó, con respecto a los alcorques de la calle Priego, decirle que los tutores impiden que se coloquen actualmente. Entonces, tenemos que esperar un poco más hasta que el técnico nos diga que ya los podemos quitar y poder poner los alcorques.

En cuanto al señor Carnerero, decirle que efectivamente el paso de peatones del Lidl estaba previsto en el PFEA actual pero, como usted sabe muy bien, por cuestiones económicas de la máxima subvención que podíamos pedir hemos tenido que quitar algunas de esas. Creo que, no obstante, aunque no esté en el PFEA, se va a hacer rápidamente.

Y con respecto a las rampas del acerado, entiendo, entre José de la Peña y Aguayo y Juan XXIII, como usted muy bien dice, pediremos al técnico que nos informe respecto a su bondad o respecto a si hay que modificarlo.

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

Sr. Alcalde: muchas gracias. Señora Del Río.

Sra. Del Río Pérez: muchas gracias, señor Alcalde. La señal del paso de peatones que se encuentra en la esquina avenida Fernando Pallarés con Vado del Moro lleva un tiempo volcada. Me comentan algunos vecinos que lo trasladaron a la Línea Verde pero aún no se ha arreglado.

Existen varias calles como Juan Grande y calle Juan Grande, entre otras, en las cuales ha crecido mucho verdín. Preguntar si se ha contemplado la limpieza de éstas.

Preguntar también si se tiene fecha para actuar sobre la plagas de procesionarias y cucarachas, ya que en algunas zonas de la ciudad se están empezando a ver.

Vecinos de la zona del Paseo me preguntan si cabe la posibilidad de poner pasos de peatones en la salida del parque que no tienen.

Y por último, y aunque sea un poquito pesada, preguntar cómo va el tema de la ludoteca. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Señor caballero.

Sr. Caballero Aguilera: muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, en primer lugar, le pedí en el pasado Pleno que me facilitaran si es que existe ese informe que se ha hecho desde la Delegación de Tráfico sobre el cambio a una sola dirección de la avenida González Meneses y veo que por el momento no me lo ha pasado. No sé si existe informe o no existe, para que cuando pueda, si existe, que me trasladen ese informe.

Por otro lado, le ruego que informe si las incidencias que se producían en el alumbrado interior de la urbanización Blas Infante tienen ya arreglo definitivo o, por el contrario, está todavía de manera provisional porque creo que ha habido alguna que otra incidencia, muy pocas, pero ha habido alguna incidencia más.

También le ruego que se repare de manera urgente la calle Averroes. La calle junto al supermercado Lidl, eso, bueno, hay muchísimos baches, está en muy malas condiciones. Creo que es una zona bastante mala, muy mala para transitar con los vehículos y además creo que no está en el plan de asfalto, pero algo habrá que hacer allí porque allí creo hay bastantes baches, por lo menos yo he visto que está regular esa calle.

También he preguntado en varias ocasiones, veo que no me contestan y voy a seguir otra vez, y es con el tema del aparcamiento de la avenida Andalucía. Ese contrato que va a cumplir en septiembre, que al día de hoy ni un coche ha entrado allí, pero no me han dicho qué solución le van a dar. Porque es que el contrato sigue, el Ayuntamiento paga el alquiler, pero allí no entran coches. Entonces, lo que yo quiero saber es... Ustedes me dijeron que iban a hacer una salida, allí veo que se ha intentado hacer algo, que iban a hacer un proyecto, lo que ustedes quieran, pero que al día de hoy no hay ninguna solución. Por lo menos ustedes no me han dicho nada. Le ruego que me informen.

También le solicito a la señora Lama, ya que ha hablado de todas las bondades de la sanidad pública andaluza, pues que me informe de qué gestiones ha hecho sobre el tema de las urgencias nocturnas presenciales en el centro de salud de Cabra. En el verano del 24 se cerraron. Ha llegado el 25 y ya mismo estamos en el 26 y siguen cerradas. Entonces, me gustaría que la señora Lama ponga todo su esfuerzo en convencer a la Delegación Territorial de Salud de la Junta de Andalucía de que se abran las urgencias nocturnas presenciales porque eso seguramente lo tiene el Partido Popular en el cajón del olvido de la Delegación de Córdoba.

También, bueno, le ruego, imagino... Voy a hacer la pregunta porque, aunque el presupuesto municipal entre en vigor, no sé si en abril o cuando se estime, a través de los procedimientos, de los plazos que hay, si por parte de la Delegación de Personal se tiene ya una fecha prevista para hacer el pago a los funcionarios de los atrasos del año 2025 y adaptar los salarios al año 2026.

También que se limpien las fuentes de agua. Yo por lo menos las que he visto hoy siguen teniendo algunas el surco negro, o sea, que lo dije el mes pasado y algunas, no me ha dado tiempo a ver las todas, pero algunas siguen estando en la misma situación.

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

También si se va a hacer algo en alguna.... Bueno, ya no creo que se vaya a hacer nada porque va a llegar la Semana Santa ya, pero hay calles por las que va a haber mucha presencia de cofradías en Semana Santa que están en una situación pésima, como es la calle Alcalá Galiano entre otras. Pero la calle Alcalá Galiano es que está en una situación que yo creo que es hasta peligrosa para el tránsito de personas.

Luego, también le ruego si por parte de la Delegación de Deportes se tiene previsto actuar en las pistas de tenis de la ciudad deportiva. Hemos visto una publicación que se ha hecho sobre las condiciones en las que se encuentran esas pistas de tenis. Si hay previsto algo o si se va a hacer algo, alguna actuación rápida o más urgente para intentar mejorar un poco esa infraestructura que, la verdad, no se encuentra en las mejores condiciones.

También, como ya sabemos, lo que es la calle Priego va a estar mucho tiempo ocupada en esta Semana Santa, por lo que imagino que estará establecido todo a través del plan Capuchón o del plan que se ha establecido para la Semana Santa. Si se le va a dar publicidad a las alternativas de tráfico que tenga previstas la propia Delegación para el tiempo, que en este caso es mucho más, en el que está cortada por el paso de procesiones. Para el caso de urgencia, creo y entiendo que debería ser importante que se le dé publicidad para que las personas sepan cómo actuar en esos momentos.

También le ruego al señor Alcalde, esto se ha hecho alguna vez pero ya hace tiempo, creo que no se hace, yo le pregunto a mi compañero Portavoz y me ha dicho que no se ha hecho últimamente, y es que se informe a los Grupos municipales, tanto en Juntas de Portavoces o incluso donde lo considere oportuno, sobre el cumplimiento de las mociones que se aprueban en el Pleno. Hay muchas mociones que se aprueban y luego pues se quedan ahí pendientes y no se hace ese seguimiento de ese cumplimiento de las mismas.

Como les decía, pues hablaba de esas losas sueltas que hay en bastantes calles y el bacheado que hay que hacer, yo creo, porque después de estas lluvias hay bastantes espacios en los que hay algunos baches. No hace falta a lo mejor que esa calle se asfalte entera, pero sí es verdad que hay que darle un repaso en cuanto al bacheado se refiere.

También hay otra pregunta que he hecho ya varias veces y no sé en qué situación está ya. Me dijeron que me parece que... Lo del punto de recarga de la estación de autobuses, en qué estado está y cuándo esperan que pueda estar en disposición para que los coches eléctricos puedan recargar allí.

Y tenía también lo de las zonas de sombra de la Senda Enmedio. Es verdad que eso cuesta trabajo porque son muchos años, pero creo que a ver si algún año, alguna vez las personas usuarias de la Senda Enmedio tienen suerte de tener una poquita de sombra. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Señor Chacón.

Sr. Chacón Castro: muchas gracias. Bueno, yo quiero comenzar recogiendo el ruego de la señora Guardes, que la ha contestado el compañero Vergillos, de la calle Priego con el tema de los alcorques. Si no se puede poner la chapa, ¿pero la posibilidad de rellenarlos con tierra y ponerlos a nivel? Porque es que concretamente por la zona de la parte de donde estaba el antiguo Mercadona, esa parte es que tiene una parte bastante pronunciada, bastante escalón y en la parte superior de la calle Antonio Povedano, que es una zona donde hay bastante tránsito de personas mayores, de carritos, de andadores, es una zona que tiene bastante desnivel. Yo no sé la posibilidad de rellenarlos por lo menos con un poco de tierra o de alguna manera y darle una solución provisional al menos. Es una propuesta.

Respecto a, bueno, tengo una pregunta del cementerio que resulta que hay una mujer que me ha parado esta mañana y me ha dicho que habían vendido dos veces los mismos nichos, que habían tenido el problema de que un nicho se lo habían vendido dos veces a distintas personas y que ella había sido la segunda y que tenía que buscar un nicho nuevo, pero lleva más de un mes esperando. Son personas mayores, hombre, nadie tiene intención de morirse, pero puede ser que le toque y es que a día de hoy no sabe dónde va. Entonces, que lleva más de un mes esperando una contestación y que no ha obtenido respuesta por parte del Ayuntamiento. Entonces, ver qué es lo que ocurre y si se puede subsanar lo más rápido posible.

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

Respecto al barrio de Blas Infante, el otro día me paró un vecino y me dijo: "¿tú te has dado cuenta de cómo está la zona de la acequia de llena de latas?" Y es verdad que es una zona que está completamente llena de latas de alcohol. O sea, ya de por sí no se puede beber alcohol en la vía pública, pero es que encima tirar y arrojar las latas es de ser muy incívico. Pero partiendo de la base del incivismo, si se le puede requerir a las personas de la acequia, a la comunidad de regantes o algo, que adecuenten un poco aquello y por parte de la Policía Local pues si pueden estar un poquito más vigilantes porque la verdad es que aquella zona está bastante insalubre o por lo menos poco visible.

Respecto al polideportivo, me comentaba el otro día una persona, y yo es verdad que lo sufrí también, que cuando llueve, el canalón que hay en la parte posterior está bastante deteriorado. Entonces, que en lugar de recoger el agua muchas veces lo que hace es que hay una zona que está taponada y otras zonas en las que tienen rajadas y en lugar de recoger agua pues lo que hace es todo lo contrario, que es que te cae a mantas. Entonces, la posibilidad de incluirlo en alguna restauración o ver si es que está taponado o ver cuál es el problema que tiene.

Me sumo al lo que han dicho de la calle El Norte también de que está en un estado de verdín bastante alto y añadido dos calles, como son la calle Palomas y la calle Córdoba. En la intersección de ambas, que ahí, en la curva pues el taco ya está prácticamente suelto. Yo lo puse en la Línea Verde y no sé si se va a hacer alguna actuación.

Respecto a la Fuente de las Piedras, me gustaría preguntar si hay alguna actuación ya lo más cercana posible prevista porque la verdad es que siguen los árboles allí tirados. Aquella zona está poco transitable y el estado en el que está no es el más adecuado.

Igual digo del parque de los perros, que yo estuve el otro día y ahora mismo estamos en un momento en el que las pulgas, las garrapatas están en pleno apogeo. Y no digo que las hayas, pero sí que el forraje que hay allí pues es un nido de cultivo muy grande para que se puedan llenar los animales de ese tipo de bichos y no está aquello en condiciones.

Y volvemos a repetir lo del PAU- R2, que la situación ha empeorado bastante. Nosotros aprobamos, se aprobó una moción en este Pleno para el adecentamiento de los alrededores de aquellos pisos, pero no sé si se ha hecho. Bueno, no se han hecho actuaciones en una gran parte y me gustaría saber si se tiene previsto algo.

Me sumo también a otra calle. Rogaría que se incluyese en un próximo plan de asfaltado el de la calle Zuheros porque también está en una situación bastante "regulara".

Y luego, me comentan también dos personas, bueno, una persona me comentaba el otro día acerca del acceso de las motos en la calle Redondo Marques. Es bastante peligroso, que hay ahí un negocio que tiene servicio de reparto a domicilio y el acceso de las motos en esa calle es que da igual que vayas paseando o como vayas, que es que entran. Entonces, yo no sé hasta qué punto en una calle peatonal pueden acceder este tipo de vehículos y mucho menos subidos. Rogaría que se tuviese en cuenta este tipo de circunstancias y que se revisara por parte de la Policía Local, que estoy seguro de que muchas veces es que no da la casualidad de que pasen, pero bueno, que se tenga una supervisión mayor.

Respecto a la Policía, pues también me gustaría pedir algo, que es respecto a la calle Amezcuca. Hay dos aparcamientos para personas con movilidad reducida, que son supuestamente para servicios sociales. No precisamente para ellos, pero sí que es verdad que es comúnmente utilizado. Bueno, pues tiene una limitación de 2 horas de uso, pero yo he pasado varias veces a lo largo del día y es que están siempre los mismos coches aparcados. Además, le digo si quiere hasta los colores y todo. Yo entiendo que son vecinos de allí y yo entiendo, de verdad, que es muy difícil aparcar y son personas que tienen la tarjeta. Pero es verdad que ese aparcamiento está limitado durante 2 horas. Creo que es de 8 de la mañana a 10 de la noche. Y allí lo que va en concreto es una persona, una persona que me lo ha dicho, una persona que va en silla de ruedas y que muchas veces tiene que ir a aparcar a La Tejera porque es imposible utilizar el aparcamiento. Entonces, rogaría también que se revisara este punto.

Respecto a la zona de la restauración de la muralla por la parte ya finalizada, cuando se terminó se veía la parte oxidada, que era la terminación final. La pintura que tiene o la capa que tiene superficial se ha deteriorado bastante con las lluvias. Entonces, rogaría que la revisaran porque aquello no es la terminación que

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

debería de haber tenido en aquel momento. No sé si es que el material se ha ido por las lluvias tan constantes. No lo sé, pero me gustaría que lo revisaran.

Respecto a la venida de la Constitución, lo hemos repetido un par de veces, bueno, yo lo he repetido varias veces. Sé o quiero enfocar más o menos cuál es el motivo por el que se han quedado los huecos entre los alcorques que se han hecho, en la avenida de la Constitución, entre los alcorques que se han hecho del aparcamiento y la acera, o sea, ahí hay una zona en que se han plantado unos árboles y se ha quedado un hueco que es el sitio perfecto para meter un pie. Entonces, no sé si hay alguna manera, porque yo me imagino que será para el paso del agua, pero alguna forma de, por lo menos la parte más superficial, cubrirla o algo para evitar un accidente porque es que es una zona muy tendente de que vaya a ocurrir.

Respecto a la calle avenida González Meneses con la calle sin nombre, ahí hay un espejo que actualmente está. El otro día es que se me olvidó por completo, lo siento, mandarlo a la Línea Verde, pero está completamente cubierto por la señal que se ha colocado de dirección obligatoria de la vía. Entonces, la posibilidad de que se mueva o que se coloque en un sitio más adecuado.

Respecto a El Cerro, el otro día estaba... Bueno, me gusta pasear por algunos barrios y ver la situación en la que se encuentran y hay un pequeño solar que está justo debajo del mirador de los alrededores de los Baños de San Juan y la verdad es que la situación de ese solar, de suciedad, de tirar, incluso hay un patinete tirado... No sé a quién pertenece, no sé si es propiedad del Ayuntamiento, no sé a quién pertenece, si al que el otro día hablábamos de la tubería famosa que estaba rota y no se sabía de quién era, pero si no es del Ayuntamiento, al que le corresponda aquello tendrá que adecentarlo porque aquello es que es un nido de ratas.

También me paseé y estuve hablando con los vecinos de la acera de la calle Baños de San Juan y me comentaban que desde que se hizo la obra de estrechar la acera pues que hay personas mayores a las que le cuesta mucho más trabajo a la hora de salir con una silla de ruedas, de salir con un andador de su casa porque la acera ha pasado de tener, no sé si se llegaría al metro o un poco más, a tener prácticamente 50 cm. Entonces, no sé la posibilidad de tratar en esa calle de eliminar la barrera arquitectónica de alguna forma, cambiando la pendiente. No tengo ni idea porque no me dedico a eso, pero sí que es verdad que creo que se le debería de dar alguna posible solución. Yo sé que es complejo porque la calle, con el desnivel que tiene..., pero es verdad que la persona que viva allí, que tenga una silla de ruedas o un andador, es que es muy complejo. Y antes salían perfectamente porque tenían una anchura mayor de la acera, pero a día de hoy no tiene.

Y se me ha olvidado uno de Tráfico, señor González, que son las cargas y descargas, por favor. Porque vemos muchas veces situaciones, que yo el otro día estaba parado en una zona en la que la carga y descarga estaba ocupada por vehículos normales y corrientes, un vehículo obstaculizando y venía una ambulancia y es que las emergencias nos pueden surgir a cualquiera.

Respecto a la obra del Paseo, y ya con estos dos prácticamente termino, a poco que llueva se siguen observando bastantes charcos. No sé si hay alguna forma de que se le comunique a la empresa esos sitios donde se formen charcos, si a Línea Verde, a través de la Concejala o algo porque es que se siguen formando muchos charcos.

Y luego hay un tema que a mí me preocupa bastante, que de hecho lo estaba hablando ayer con personal de limpieza y con personal de jardinería, y es la entrada de vehículos pesados. Que se ha hecho la obra, entran vehículos pesados, hoy concretamente han entrado contenedores, y yo he visto como se ha deteriorado el suelo por la instalación de esos contenedores. Yo entiendo que la facilidad de tener el contenedor para retirar la broza al lado es lo más cómodo, pero también habría que haber la posibilidad de dejar el contenedor en una puerta de acceso lo más cercana posible a donde se vaya a trabajar y ya está. Yo creo que sería la solución más sencilla.

Y ya para finalizar, en el último Pleno el señor Alcalde me comentaba que ya que estaba yo tan interesado en las licitaciones y en los contratos, que no sabía que se podía licitar un contrato mientras otro estaba en vigor. Acerca del Instituto de CEGAM. No sé si se acuerda. Bueno, yo estuve apuntando y obviamente no se pueden tener activas dos licitaciones, pero la licitación sí que tiene que empezar antes de que termine la anterior porque si no el servicio se queda sin servicio, por así propiamente dicho. Entonces, nada, le rogaría

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

que, por favor, que tampoco... Hay cosas en las que no llevamos razón, pero hay otras en las que sí que llevamos razón. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: pues muchas gracias, señor Chacón. Bueno, vamos a ir contestando. Decirle a la señora Del Río que el servicio de ludotecas está adjudicado. Comenzará después de la Semana Santa. Tendrá una duración de 10 semanas coincidiendo con el tercer trimestre del curso.

Han comentado algunas cuestiones de incidencias, como el verdín de algunas calles tras los episodios de lluvia, que se van a ir limpiando y corrigiendo con el paso de los días.

Al igual que algunas cuestiones también, como los árboles que se cayeron con el tren de borrascas y que están todavía en la Fuente de las Piedras, que está comunicada a la empresa que tiene que ir a eliminarlos o a retirarlos, pero no han tenido tiempo material y físico todavía para poderlo hacer.

Nosotros creemos que está totalmente resuelto el problema de la incidencia de la iluminación en Blas Infante. Al menos así nos lo ha dicho la empresa. Si surgen nuevos problemas, pues tendremos nuevamente que actuar.

Bueno, el plan de asfalto, alguien preguntaba por el plan de asfalto, como va a comenzar, como dije anteriormente, una vez realizada la liquidación presupuestaria del año 2025 y es intención del Equipo de Gobierno valorar si es posible incluir un nuevo plan de asfalto este año con cargo a remanentes, para lo cual pues tendremos en cuenta las propuestas de mejora de alguna de las vías que ustedes han comentado aquí.

Algunas cuestiones que estoy revisando. Han sido tantas que tengo que ir una a una viéndolas. Bueno, yo, si les parece, mis compañeros, ahora voy yo repasando, mis compañeros que vayan dando también respuesta a algunas de ellas. Señor Casas.

Sr. Casas Marín: gracias, señor Alcalde. Tomo nota de lo de la comunidad de regantes de la acequia del Caz y del tema de los canalones de la trasera del pabellón.

Y con respecto a las pistas de tenis, las pistas de tenis es verdad, y lo hemos comentado en varias ocasiones, que requieren ya una intervención. Eso es evidente, ¿no?, pero requiere una sustitución total del suelo. Cuando hemos tenido más problemas ha sido después del episodio de lluvia porque tienen un rincón que da la acera Cristóbal Colón, no da el sol apenas y, entonces, pues después de tantísima lluvia lógicamente había una zona que es peligrosa y se escurre. Es una incidencia que se repite con cierta asiduidad y para eso tenemos un plan de mantenimiento de la instalación donde todos los viernes por la mañana una de las labores de esa jornada pues es precisamente darle a las pistas de tenis. Y esas labores se vienen haciendo. Ahora ya, lógicamente, que tenemos los periodos que ya no son lluvias continuas, pues lógicamente se está notando que se está dando con esos productos especiales, alguicidas y tal. Pero es verdad que hemos tenido las pistas después de las lluvias en un momento que se ha tenido que intervenir de choque porque había salido muchísimo más verdín y la solución pasa por una intervención de cambiar ya el tipo de suelo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: señora Romero.

Sra. Romero Gómez: muchas gracias, señor Alcalde. El señor Palomeque ha rogado, bueno, que se haga una mayor intervención de limpieza en los polígonos. Ha mostrado unas fotos de abandono de cartón fuera de los contenedores al igual que ha dicho, bueno, que es un mal uso por parte de los ciudadanos. Reivindico sus palabras. Es un mal uso por parte de los ciudadanos, donde en los polígonos continuamente podemos ver abandono de enseres y de cartones fuera de los contenedores. Del mismo modo, también le indico que continuamente la empresa no para de pasar a recoger enseres y cartón fuera de los contenedores. Es una cuestión que la vamos a corregir en breve, en cuanto que entre la nueva empresa puesto que le vuelvo a explicar un ruego que formuló la señora Guardeño en el Pleno anterior, donde solicitaba más contenedores en el polígono Atalaya, y le expliqué que en los polígonos lo que vamos a hacer para evitar que haya abandono de enseres de cualquier tipo de residuo, lo que vamos a hacer es entregarles a los propietarios de las naves, cada una que tenga su contenedor y que puedan introducirlo dentro de las naves. Serán contenedores un poquito

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

más chiquitos, de unos 320 ó 360L para que ellos mismos puedan tenerlos dentro y evitemos el problema que estamos viendo continuamente.

En cuanto a la señora Guardañó, le agradezco que haya formulado el ruego de forma distinta a como lo formalizó hace unos meses. Es decir, ahora ha dicho que la baranda del mercado de abasto lo que le falta es pintura cuando en la última vez que hizo este ruego, bueno, pues dijo que estaba tan sucia que daba grima hasta de arrimarse a la baranda. Y es verdad que lo que tiene es falta de pintura. Hemos solicitado el presupuesto al pintor. Hemos esperado también a tener los presupuestos aceptados en el mes anterior y, bueno, lo que estamos es esperando a que el pintor pueda ahora mismo ir a pintarla, que están ahora mismo desbordados de trabajo con la últimas lluvias y tantas humedades que hay por todas partes.

En cuanto al tema de los cuartelillos, bueno, pues detectamos el problema del abandono de residuos fuera de los cuartelillos, de los orines y demás. Y a la segunda semana le hicimos llegar, al presidente de la Agrupación de Hermandades y de Cofradías le hicimos llegar este ruego para que lo hiciera extensivo a todas las cofradías y que, una vez que cierren los cuartelillos, que limpiase cada uno su zona.

En cuanto a la señora Del Río, ha mencionado el tema de las plagas de la procesionaria y el día 6 de marzo se publicó un bando de Alcaldía en el cual se insta a los ciudadanos que tengan parcelas o solares en el municipio y se les da un plazo hasta el 15 de junio para que adopten las medidas necesarias para erradicar la presencia de la oruga del prado, que ahora en este tiempo, bueno, pues eclosionan los huevos y empiezan a salir.

Y en cuanto al señor Caballero, bueno, las fuentes, el surco negro que mencionó en la Placeta de San Agustín, no se preocupe que en esta semana vamos a terminar de repasar muchas fuentes de las que todavía no ha dado tiempo, pero que progresivamente se han ido limpiando en esta últimas semanas.

Y al señor Chacón, bueno, pues he tomado nota del ruego que ha hecho de que han vendido dos nichos en el cementerio a la misma persona. Es raro. A distintas personas, perdón. Lo que sí es raro es que hayan tardado un mes y no le hayan contestado, pero me voy a ocupar a ver qué es lo que ha podido pasar ahí. Nichos hay de sobra, o sea, que problema no hay. Cuando una persona fallece, se le adjudica automáticamente un nicho, pero me voy a preocupar del asunto.

Y en cuanto a las hierbas del pipicán, bueno, pues estamos progresivamente retirando hierbas por todo el municipio y verdín. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Señor González.

Sr. González Cruz: bien, me da oportunidad el señor Caballero para informar sobre alguna de las modificaciones que habrá que realizar en el tráfico durante la semana grande de Cabra, que es la Semana Santa. Entonces, pues comentarle que serán más de 50 las señales que luego se cubren con bolsas, la costumbre que tenemos desde hace tantos años, que se instalarán en las diferentes zonas de aparcamiento y principalmente de aparcamiento. Y también se instalarán unas 50 vallas con carteles informativos de calles cortadas, desvíos para otras zonas y demás. Será necesario desviar el tráfico, como una de las principales medida, en algunos momentos, desde la rotonda que está en el Junquillo, junto a la Ciudad de los Niños. Habrá que desviar el tráfico hacia la Cuesta de los Barreros y la zona de Belén para darle salida a los vehículos que lleguen a Cabra. Y también será también llamativo y una medida también que es que se hace necesaria, que será invertir la calle Santo Cristo junto al colegio público que hay allí instalado, la calle La Fuente, Teniente Fernández con salida a Plaza Vieja. También será necesario. Una vez que hemos encajado todos los horarios e itinerarios de los pasos procesionales, será necesario también invertir ese tramo desde el colegio de la calle Santo Cristo, La Fuente, Teniente Fernández a Plaza Vieja. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. ¿Alguna cuestión más? Bueno, a mí, para concluir, dos o tres cuestiones más. Una, el Parque Infantil de Tráfico, que se ha preguntado también por él, fue objeto de una actuación bastante importante entre los meses de diciembre y enero. Volveremos a asistir. Hace un par de meses que se realizaron esos trabajos. Volveremos a ir a comprobar el estado.

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026



Ayuntamiento de Cabra

Con respecto al Paseo, decirles que, bueno, estamos en plena obra. Yo no sé si con este sistema vamos a evitar al 100% los charcos. De todas formas, la obra está en plena ejecución y, por lo tanto, tiene su dirección de obra y hasta que no sea recepcionada, pues por lo tanto la obra no ha acabado y está la dirección de obra comprobando el resultado final de la misma.

También es motivo por el cual no hemos podido actuar sobre la glorieta del Plus Ultra, que también se ha preguntado. Yo también he estado allí, he estado viéndola. Faltan algunas pequeñas piezas y una limpieza en profundidad, que se hará también. Estamos esperando a que terminara la obra para poderla acometer. Y está previsto realizar una serie de conmemoraciones, en torno al mes de junio, conmemorativas, como se ha dicho aquí, del motivo que dio origen a la glorieta.

Y con el tema del pago de los funcionarios, decirles que tanto los atrasos de 2025, que son atrasos motivados por lo que saben ustedes, un decreto del Gobierno donde se publicó en el mes de diciembre el incremento de los sueldos de los funcionarios para 2025, más el incremento del año 2026. Por lo tanto, hay que pagarlo ahora. Se nos daba a los Ayuntamientos un plazo de hasta 2 años para poder pagar esos atrasos. Nosotros hemos aprobado un presupuesto donde se contempla que se paguen ya en este año. Una vez que el presupuesto esté en vigor, vamos a comenzar pagando los incrementos aprobados para el año 2026 y a partir de ahí pues se irán pagando los atrasos 2025 y de los dos o tres primeros meses de 2026.

Bueno, pues señores, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Buenas noches.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y nueve minutos (22:49h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la secretaria accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

8E98 780B 1C41 797D DBE4



8E98780B1C41797DDBE4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-04-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 23-04-2026